REDACTOR DEL PLAN
D. JULIO ALBERTO MIGUELESCOSANO
LEMONIEZ
ARQUITECTURA • INGENIERÍA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CASETA MUNICIPAL Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

RESPONSABLE DEL PLAN:
Ayuntamiento de Puente Genil

colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

AGOSTO DE 2025

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN 5
1.1. INTRODUCCIÓN 5
1.2. OBJETO 6
1.3. AGENTES INTERVINIENTES 7
1.4. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO 7
1.5. UBICACIÓN Y ACCESOS 8
1.6. ACTIVIDAD DESARROLLADA 9
1.7. NORMATIVA DE APLICACIÓN 10
1.8. CONTENIDO 12
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y SU ENTORNO 13
2.1 ENTORNO URBANO Y CARACTERÍSTICAS ADYACENTES 13
2.2 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y MATERIALES 13
2.3 SUPERFICIE, DIMENSIONES Y DISTRIBUCIÓN INTERIOR 13
2.4 USOS Y OCUPACIÓN 14
2.4.1 CÁLCULO DE OCUPACIÓN 15
2.4.2 DIMENSIONAMIENTO VÍAS DE EVACUACIÓN 17
2.4.3 CONSIDERACIÓN SOBRE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA 19
2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS BÁSICOS 20
2.5.1 SUMINISTRO ELÉCTRICO 20
2.5.2 AGUA POTABLE 20
2.5.3 SANEAMIENTO 21
2.5.4 COMUNICACIONES 21
2.6 MEDIOS DE ACCESO PARA EMERGENCIAS 22
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS 24
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD 24
3.1.1 RIESGO DE INCENDIO 24
3.1.2 RIESGO POR AGLOMERACIÓN Y MOVIMIENTOS DESCONTROLADO DE PÚBLICO 24
3.1.3 RIESGOS ELÉCTRICOS 25

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

3.1.4 RIESGOS ASOCIADOS AL MONTAJE Y DESMONTAJE EN EL RECINTO 25
3.1.5 RIESGO POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS 25
3.1.6 RIESGO SANITARIO Y ASISTENCIAL 26
3.1.7 RIESGOS DE ALTERCADOS, PELEAS O CONFLICTOS ENTRE ASISTENTES 26
3.1.8 RIESGOS RELACIONADOS CON LAS INSTALACIONES 27
3.2 RIESGOS DERIVADOS DEL ENTORNO 28
3.2.1 RIESGOS METEOROLÓGICOS Y CLIMATOLÓGICOS 28
3.2.2 RIESGOS POR EL USO INDUSTRAL Y LOGÍSTICO DEL ENTORNO 29
3.2.3 RIESGOS POR DIFÍCIL ILUMINACIÓN DEL ENTORNO URBANO 29
3.2.4 RIESGO DE ACCESO NO AUTORIZADO O VANDALISMO 30
3.2.5 RIESGOS NATURALES O ESTRUCTURALES DEL TERRENO 30
3.2.6 INCENDIO EN ZONA DE APARCAMIENTO PRÓXIMA 30
3.2.7 RIESGO SANITARIO-ALIMENTARIO POR LA ACTIVIDAD DE COCINA O BARRA 31
3.2.8 RIESGO POR PRESENCIA DE PLAGAS Y AGENTES BIOLÓGICOS (VIRUS, INSECTOS, FAUNA URBANA) 32
3.2.9 RIESGO POR VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN COLINDANTE 32
3.3 EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS POSIBLES 33
3.3.1 AFECCIÓN SOBRE LAS PERSONAS 33
3.3.2 AFECCIÓN SOBRE LOS BIENES MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS 34
3.3.3 AFECCIÓN SOBRE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO O ACTIVIDAD 34
3.3.4 AFECCIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE 34
3.4 MEDIDAS PREVENTIVAS EXISTENTES 35
3.4.1 MEDIDAS PREVENTIVAS DE TIPO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO 35
3.4.2 MEDIDAS PREVENTIVAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS 36
3.4.3 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A INCENDIOS 36
3.4.4 MEDIDAS PREVENTIVAS DE EVACUACIÓN 36
3.4.5 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A RIESGOS METEOROLÓGICOS 36
3.4.6 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A RIESGOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES 36
3.4.7 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A ALTERACIONES DEL ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA 37
3.5 MAPA DE RIESGOS 37

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

3.5.1 ZONIFICACIÓN DEL RECINTO Y ASIGNACIÓN DE ÁREAS FUNCIONALES 37
3.5.2 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL RIESGO POR ZONA 38
CAPÍTULO 4: INVETARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS DE PREVENCIÓN 39
4.1 MEDIOS MATERIALES CONTRA INCENDIOS 39
4.2 MEDIOS HUMANOS 42
4.2.1 PERSONAL RESPONSABLE DE SEGURIDAD 43
4.2.2 VOLUNTARIOS O PERSONAL AUXILIAR 44
4.2.3 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 46
4.2.4 RECURSOS SANITARIOS Y PRIMEROS AUXILIOS 47
4.2.5 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN 49
4.2.6 SISTEMAS DE EVACUACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA 51
CAPÍTULO 5: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 53
5.1 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA 53
5.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN 55
5.2.1 INCENDIOS 55
5.2.2 EXPLOSIONES 57
5.2.3 EVACUACIÓN TOTAL O PARCIAL 58
5.2.4 INTOXICACIONES / ACCIDENTES 60
5.2.5 AGLOMERACIONES O AVALANCHAS 62
5.2.6 CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS 63
5.2.7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE EMERGENCIA 65
5.2.8 DIRECTOR DEL PLAN 65
5.2.9 JEFE DE EMERGENCIA 66
5.2.10 EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI) 67
5.2.11 EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE) 69
5.2.12 COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERIORES 70
5.3 SEÑALIZACIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN 72
5.4 PUNTO DE REUNIÓN 73
5.5 CONTACTOS DE EMERGECIA 74
CAPÍTULO 6: INTEGRACIÓN EN PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL EXTERIORES 76

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

6.1 COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO O SERVICIOS MUNICIPALES 76
6.2 PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS O PLANES INTEGRADOS 77
6.3 COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS AL 112 Y CUERPOS DE SEGURIDAD 79
CAPÍTULO 7: IMPLANTACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN 81
7.1 FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL 81
7.2 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO 83
7.3 SIMULACROS PERIÓDICOS 84
7.4 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 86
7.5 REGISTRO DE ACTIVIDADES DE AUTOPROTECCIÓN 88
CAPÍTULO 8: ANEXOS 91

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

La celebración de eventos multitudinarios, especialmente en recintos temporales o al aire libre como las casetas municipales instaladas con motivo de ferias o festividades, implica una serie de riesgos inherentes que deben ser gestionados de forma preventiva, organizada y eficaz. En este contexto, la redacción del presente **Plan de Autoprotección** tiene como objetivo fundamental garantizar la **seguridad de las personas, bienes y del entorno** ante la eventualidad de una situación de emergencia que pudiera desarrollarse durante la actividad.

Este documento ha sido elaborado conforme a lo establecido en el **Real Decreto 393/2007**, por el que se aprueba la **Norma Básica de Autoprotección**, así como de acuerdo con el **Decreto 155/2018 de la Junta de Andalucía**, que regula el catálogo de actividades obligadas a disponer de Plan de Autoprotección dentro del ámbito de la comunidad autónoma. Asimismo, se han tenido en cuenta otras normativas técnicas, estatales, autonómicas y locales que resultan de aplicación a este tipo de instalaciones temporales destinadas al uso público.

El presente plan se refiere específicamente a la **Caseta Municipal de Puente Genil**, ubicada en el recinto ferial denominado **"Garrotalillo del Duque"**, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba). Este espacio, de titularidad pública y gestionado por el Ayuntamiento, está destinado a albergar eventos culturales, musicales y recreativos que pueden llegar a congregar un número elevado de personas, por lo que su correcto funcionamiento y la preparación ante emergencias resultan esenciales para evitar o mitigar los posibles efectos adversos sobre los asistentes, el personal trabajador y los recursos materiales.

El plan incluye el análisis de los riesgos previsibles, la descripción de los medios de autoprotección disponibles (tales como medios humanos, materiales, técnicos y organizativos), la planificación de las actuaciones a desarrollar en caso de emergencia y los protocolos de coordinación con los servicios públicos externos de emergencia (Bomberos, Policía Local, Protección Civil y servicios sanitarios). Todo ello está orientado a establecer un marco organizado de respuesta ante incidentes tales como incendios, evacuaciones, aglomeraciones, fallos eléctricos, inclemencias meteorológicas, actos vandálicos o cualquier otra situación que pueda comprometer la seguridad o alterar el normal desarrollo de las actividades programadas.

Del mismo modo, el Plan incluye las **responsabilidades asignadas al personal colaborador y de apoyo**, así como las **medidas preventivas** y formativas dirigidas a garantizar que todos los implicados conozcan y comprendan sus funciones en caso de activación del plan. Se contemplan también las revisiones periódicas del documento, la necesidad de formación continua y los simulacros de evacuación como herramientas esenciales para mantener el sistema de autoprotección en condiciones operativas.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

En definitiva, el Plan de Emergencias y Autoprotección de la Caseta Municipal de Puente Genil constituye una herramienta técnica y operativa que responde a la necesidad de anticiparse a los riesgos, proteger a las personas y garantizar el correcto desarrollo de las celebraciones en un entorno seguro y controlado

1.2. OBJETO

El objeto del presente Plan de Emergencias y Autoprotección es establecer la organización de los medios humanos y materiales disponibles en la **Caseta Municipal de Puente Genil**, situada en el recinto ferial "*Garrotalillo del Duque*", con el fin de **prevenir y controlar los riesgos** sobre las personas y bienes, así como de **dar respuesta adecuada ante situaciones de emergencia** que puedan surgir durante la celebración de espectáculos públicos, eventos festivos o actividades recreativas.

Este plan tiene como objetivos específicos:

- Identificar los posibles riesgos inherentes a la actividad desarrollada.
- Establecer los **procedimientos de actuación y evacuación** en caso de emergencia.
- Organizar los recursos humanos y técnicos necesarios para una respuesta inmediata y eficaz.
- Proteger la integridad física de los ocupantes, tanto del público asistente como del personal del evento.
- Garantizar la correcta **coordinación con los servicios de emergencia exteriores** (Bomberos, Policía, Protección Civil, servicios sanitarios...).
- Asegurar el cumplimiento de la **normativa legal vigente en materia de protección civil y espectáculos públicos**.

El presente documento se redacta en base a los criterios establecidos en el **Real Decreto 393/2007**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, y conforme a las disposiciones complementarias recogidas en la legislación autonómica de Andalucía.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

1.3. AGENTES INTERVINIENTES

De una parte, el organismo que encarga la redacción del presente Plan de Autoprotección y Emergencias, corresponde a:

PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
CIF	P1405600F
DOMICILIO	CL. DON GONZALO, 2
LOCALIDAD	PUENTE GENIL | 14.500 | CÓRDOBA
CONTACTO	957 605 034 | www.puentegenil.es

Que es la entidad que encarga la redacción del presente Documento a:

REDACTOR	JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
TITULACIÓN	ARQUITECTO TÉCNICO
COLEGIADO	Nº 7.540 COAT SEVILLA
NIF	50605585L
DOMICILIO	CL. DON GONZALO, 20-2ºA
LOCALIDAD	PUENTE GENIL | 14.500 | CÓRDOBA
CONTACTO	667 061 242 | estudio@lemoniez.es

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Nombre Establecimiento	CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL
Tipología	ESPACIO DE USO PÚBLICO, UBICADO EN EL RECINTO FERIAL DE PUENTE GENIL, DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTROS EVENTOS DE PROMOCIÓN PRIVADA; AL AIRE LIBRE, Y CON CARÁCTER TEMPORAL.
Emplazamiento	RECINTO FERIAL "GARROTALILLO DEL DUQUE" ACCESO PRINCIPAL: CL. ARAPILES, POL. IND. "EL SILO" 14.500 | PUENTE GENIL | CÓRDOBA
Titularidad	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL CL. DON GONZALO, 2 14.500 | PUENTE GENIL | CÓRDOBA C.I.F.: P1405600F
Actividad	CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES, RECREATIVOS Y FESTIVOS, Y OTRAS CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES O EXTRAORDINARIAS

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Naturaleza del Uso	ESPACIO MULTIFUNCIONAL DE CARÁCTER EVENTUAL, DESTINADO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON GRAN AFLUENCIA DE PERSONAS
Superficie Ocupada	PARCELA: 3.530,00m^2 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 159.94m^2 (vestuarios, aseos y dependencias auxiliares)
Aforo Máximo Autorizado	4.330 personas: 2.933 sentados, 1.407 de pie
Coordenadas UTM	X: 343.900 Y: 4.178.800 (huso 30N, ETRS89)

1.5. UBICACIÓN Y ACCESOS

La Caseta Municipal, cuya construcción es de 2015, se ubica en el Recinto Ferial del "*Garrotalillo del Duque*", concretamente en el Pol. Ind. "El Silo", calle Arapiles, donde se ubica su acceso principal; en el T.M. de Puente Genil.

El recinto en el que se emplaza, es un recinto completamente aislado. Tan solo se encuentra más cercano a él, al norte, el campo de fútbol "Manuel Polinario", también de titularidad municipal.

Las instalaciones cuentan con varias salidas, ubicadas en su cara este y oeste. Concretamente son 7 el número total, contando la puerta de acceso principal: S1 (puerta principal), S2, S3 y S4 en su cara Este, y las salidas S5, S6, S7 en su cara Oeste.

Solamente existe un acceso (S1), quedando el resto como salidas de evacuación y emergencias. Éste se encuentra en el frontal izquierdo (cara Este) del recinto, junto a la zona de vestuarios y taquilla, sirviendo dicho acceso para entrada y control de los usuarios al recinto. Esta puerta estará SIEMPRE abierta y expedita de obstáculos cuando se celebre el evento.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Las puertas y pasos, tanto para acceder como para las salidas de emergencia, tienen las siguientes características:

PUERTA	CARACTERÍSTICAS
S1	Puerta de entrada y salida al recinto en cara Este. Puerta de acero con sistema corredera de accionamiento manual. 6.95m de anchura. Corredera exterior.
SI S2 S5	Puerta de entrada y salida al recinto. Puerta de acero con sistema corredera de accionamiento manual. 4.40m de anchura. Corredera exterior.
S6	Puerta de servicio a zona de escenario. Puerta de acero de dos hojas, abatible hacia el interior 2 x 0.75m. Achura total: 1.50m
S4 S7	Puerta de entrada y salida al recinto. Puerta de acero con sistema corredera de accionamiento manual. 4.00m de anchura. Corredera exterior.

1.6. ACTIVIDAD DESARROLLADA

La actividad que se desarrolla en la Caseta Municipal de Puente Genil está orientada a la celebración de **eventos públicos, espectáculos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario**, organizadas directamente por el Ayuntamiento de Puente Genil, titular del recinto. Esta caseta constituye uno de los espacios principales de reunión y celebración durante la **Feria Real de Puente Genil**, así como en otros eventos del calendario festivo local, tales como actividades culturales, verbenas, conciertos o actos institucionales.

Se trata de un **espacio multifuncional al aire libre**, con zonas parcialmente cerradas para servicios de apoyo, donde se desarrollan actividades de ocio con afluencia masiva de público. La infraestructura permite la instalación temporal de un **escenario para actuaciones musicales y culturales**, así como una **barra de restauración**, zonas de paso y distribución del público, y áreas ajardinadas.

El recinto está diseñado para admitir distintas configuraciones de uso, lo que permite su adaptación a varios tipos de eventos. En función del tipo de acto previsto, el público puede ubicarse de pie, distribuyéndose libremente por la superficie útil, o bien sentado, mediante el uso de sillas no fijadas al suelo en la zona de espectadores. En ambos casos, se establecen pasillos de evacuación y perímetros de seguridad,

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

especialmente en torno al escenario, conforme a lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación y la normativa autonómica de espectáculos públicos.

Durante el desarrollo de los eventos, el recinto permanece bajo control y supervisión por parte de personal de seguridad, voluntarios, Policía Local y servicios sanitarios de apoyo. Se cuenta con **accesos controlados, sistemas de iluminación, abastecimiento de agua y saneamiento**, y medios mínimos de protección contra incendios, según lo exigido para actividades eventuales de concurrencia pública.
En resumen, la Caseta Municipal de Puente Genil cumple la función de **espacio temporal de uso recreativo y cultural**, orientado a la organización de actos públicos promovidos por el Ayuntamiento, con una infraestructura adecuada para acoger aforos superiores a 4.000 personas sentadas y de pie, según la configuración del evento, todo ello dentro del marco legal vigente y con el correspondiente plan de autoprotección asociado.

1.7. NORMATIVA DE APLICACIÓN

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Normativa Estatal
Normativa general de autoprotección y emergencias:

- **Real Decreto 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la **Norma Básica de Autoprotección** (NBA) de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- **Ley 17/2015**, de 9 de julio, del **Sistema Nacional de Protección Civil**.
- **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**.

Normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas:

- **Real Decreto 2816/1982**, de 27 de agosto, por el que se aprueba el **Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas** (de aplicación supletoria).

Normativa contra incendios:

- **Real Decreto 513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)**.
- **Código Técnico de la Edificación (CTE)**:
  - Documento Básico SI: Seguridad en caso de incendio.
  - Documento Básico SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad.

Normas UNE (no obligatorias pero recomendables como buenas prácticas):

- UNE 23007-14: Sistemas de detección y alarma de incendios.
- UNE-EN ISO 7010: Señalización de seguridad.

Normativa Autonómica
Protección Civil y Autoprotección:

- **Decreto 155/2018**, de 31 de julio, por el que se aprueba el **Catálogo de Actividades y Centros Obligados a elaborar Planes de Autoprotección** en Andalucía (incluye casetas y eventos al aire libre).

- **Decreto 159/2016**, de 4 de octubre, por el que se regula el **Sistema Integrado de Protección Civil** en Andalucía.

Espectáculos públicos y seguridad:

- **Ley 13/1999**, de 15 de diciembre, de **Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía**.
- **Decreto 155/2018**, también establece criterios de aforo, vías de evacuación y medidas de seguridad específicas.

Normativa sanitaria y COVID (si fuera necesario para eventos concretos):

- Orden y normativa temporal según situación epidemiológica, aplicadas por la Junta de Andalucía.

Normativa Local

Ordenanzas municipales:

- **Ordenanza Reguladora del Uso del Recinto Ferial**, aprobada por el Ayuntamiento
- **Normas específicas para la Feria de Puente Genil**, dictadas anualmente o con carácter permanente (uso de casetas, horarios, instalación eléctrica, ruidos, higiene, etc.).
- **Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana y Seguridad**.
- **Plan de Emergencias Municipal de Puente Genil** (en vigor y de consulta obligatoria para coordinación externa).

Requisitos técnicos de instalaciones temporales:

- Condiciones impuestas por los **servicios técnicos municipales**, policía local y bomberos para montaje de casetas y estructuras efímeras.
- **Informe de compatibilidad urbanística**.

Otras Normas Técnicas y Requisitos Aplicables

- **Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT)** – ITC-BT-34 (instalaciones temporales).
- Normas de aplicación del **Ministerio del Interior** para eventos multitudinarios.
- Recomendaciones de la **Dirección General de Protección Civil y Emergencias**.

Actividades afectadas (según el Decreto 155/2018 de Andalucía)

Las casetas en ferias o recintos feriales **con aforo superior a 500 personas** o que celebren **espectáculos musicales** (con o sin escenario) están obligadas a disponer de **Plan de Autoprotección** visado o registrado.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

1.8. CONTENIDO

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN: DATOS GENERALES Y MARCO NORMATIVO.

Incluye la identificación completa del establecimiento, su titularidad, actividad desarrollada, ubicación, aforo y uso previsto. También se recogen el objeto del plan, el campo de aplicación y la normativa legal que lo sustenta (normativa estatal, autonómica y sectorial).

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y SU ENTORNO

Describe el emplazamiento, tipo de construcción, distribución interior, instalaciones (eléctrica, agua, saneamiento, etc.) y características del entorno (accesos, colindantes, obstáculos, puntos de riesgo externo). Se definen aquí los elementos físicos clave que condicionan la autoprotección.

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE RIESGOS

Analiza los posibles escenarios de riesgo asociados a la actividad y el entorno: incendios, aglomeraciones, fallos eléctricos, fenómenos meteorológicos, etc. Se identifican vulnerabilidades y se valoran las consecuencias de cada tipo de incidente sobre personas, bienes e instalaciones.

CAPÍTULO 4: MEDIOS DE PROTECCIÓN Y RECURSOS DISPONIBLES

Inventario detallado de los medios técnicos (extintores, señalización, iluminación de emergencia, botiquines...) y medios humanos (responsables de seguridad, sanitarios, voluntarios, Policía, etc.) disponibles. Se documentan también los recursos externos accesibles (bomberos, ambulancias...).

CAPÍTULO 5: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Establece los procedimientos de respuesta frente a distintos tipos de emergencias (incendios, evacuación, desmayos, aglomeraciones...), clasifica las emergencias por gravedad, y define la estructura de mando (Director del Plan, Jefes de Intervención, Equipos de Primera Intervención, etc.).

CAPÍTULO 6: INTEGRACIÓN DE PLANES EXTERIORES

Indica cómo se coordina el plan con los servicios municipales de emergencia, Protección Civil, Planes Municipales o autonómicos de Protección Civil. Incluye los procedimientos de aviso al 112 y a las autoridades locales.

CAPÍTULO 7: IMPLANTACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

Detalla las acciones necesarias para implantar el plan (formación del personal, simulacros, revisión de medios, señalización), así como su mantenimiento y actualización periódica.

APÍTULO 8: ANEXOS

Incluye documentación gráfica y complementaria: planos del recinto y evacuación, fichas de intervención, teléfonos de emergencia, cartelería, registros de formación y simulacros, etc.

Esta estructura permite asegurar que el plan sea **integral, operativo y verificable**, cumpliendo todos los requerimientos técnicos y administrativos.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y SU ENTORNO

2.1 ENTORNO URBANO Y CARACTERÍSTICAS ADYACENTES

La Caseta Municipal de Puente Genil se ubica en el recinto ferial denominado "*Garrotalillo del Duque*", situado en la zona norte del núcleo urbano, junto al Polígono Industrial 'El Silo'. El entorno inmediato está caracterizado por una disposición abierta, sin construcciones colindantes de carácter permanente. En su perímetro se encuentran espacios de uso público, zonas verdes y el campo de fútbol municipal, al norte. Esta disposición favorece la dispersión de personas en caso de evacuación y reduce el riesgo de propagación de siniestros a edificaciones anexas. El entorno urbano es de fácil acceso para vehículos de emergencia, y presenta una buena conectividad con vías principales del municipio. La parcela sobre la que se asienta la instalación tiene una superficie de 3.530 m², libre de obstáculos permanentes y con varios accesos operativos.

2.2 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y MATERIALES

El recinto presenta una configuración mixta, con zonas abiertas para eventos multitudinarios y zonas cerradas o cubiertas destinadas a servicios auxiliares (vestuarios, aseos, oficinas). El cerramiento exterior está conformado por muros de bloque de hormigón cara vista, mientras que el edificio auxiliar ha sido ejecutado con fábrica de termoarcilla y estructuras unidireccionales con losas de hormigón armado (HA-25 y acero B-400S). Las cubiertas de los espacios cerrados son tipo azotea no transitable, con capas de aislamiento térmico, impermeabilización y protección. Las divisiones interiores se han realizado con ladrillo hueco doble. Las puertas son metálicas, en su mayoría correderas, y las ventanas están compuestas por carpintería de aluminio lacado blanco. Los pavimentos son de gres antideslizante en zonas húmedas, y las instalaciones cumplen con los reglamentos específicos del Código Técnico de la Edificación.

2.3 SUPERFICIE, DIMENSIONES Y DISTRIBUCIÓN INTERIOR

La **Caseta Municipal de Puente Genil** se localiza sobre una parcela de uso dotacional municipal con una **superficie total de 3.530 m²**. Esta superficie incluye, tanto el espacio destinado a espectáculos públicos al aire libre, como las edificaciones auxiliares destinadas a servicios sanitarios, vestuarios, almacenamiento y apoyo técnico a las actividades.
El **área construida** dentro de la parcela alcanza los **159,94 m²**, repartidos entre los siguientes elementos: aseos públicos, vestuarios, una sala polivalente/oficina, cuarto de instalaciones y un porche de acceso. Estas construcciones se disponen en el lateral oeste de la parcela, en una zona alejada del área principal de concentración de público, lo que permite una segregación funcional adecuada entre servicios y espacio escénico.
La **distribución interior** del recinto está diseñada de forma flexible, con una configuración polivalente para permitir distintos tipos de eventos, desde conciertos y verbenas hasta actos institucionales. En términos generales, se distinguen los siguientes espacios:

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- **Zona de público**: Es la más amplia y ocupa el núcleo central de la parcela. Su superficie útil varía en función del evento, permitiendo tanto el uso con público de pie como con sillas móviles. En disposición de pie, se estima una densidad de 2 personas/m²; con sillas, 0,5 personas/m².
- **Zona de escenario**: Se sitúa en el extremo este del recinto, y se habilita de forma temporal según las necesidades del evento. Incluye un perímetro de seguridad de al menos 2 metros libre de obstáculos.
- **Distribuidores D1 - D2**: Corredores transversales de evacuación que permiten el tránsito seguro y conducen a las diferentes salidas habilitadas. Estos corredores, con una delimitación visual, quedan exentos de ocupación, tanto a nivel funcional como de cálculo, por tratarse de recorridos de evacuación en caso de emergencia.
- **Zona de restauración y barra**: Situada en la parte lateral del recinto, incluye una barra temporal para servicio de bebidas y comidas, con acceso restringido a personal autorizado.
- **Zona ajardinada**: En las delimitaciones de los espacios en los que se emplazan, tanto la zona de restauración y barra, como la construcción anexa; sirviendo así de barrera visual, además de complemento ornamental.

La disposición garantiza una **evacuación fluida**, con múltiples salidas distribuidas perimetralmente, respetando los criterios de longitud máxima de recorrido, anchura de paso y visibilidad exigidos por el CTE (DB-SI) y la normativa autonómica aplicable

2.4 USOS Y OCUPACIÓN

La Caseta Municipal tiene como finalidad principal albergar eventos de carácter temporal y público organizados por el Ayuntamiento, especialmente durante la **Feria Real de Puente Genil**, así como otras festividades y actos institucionales a lo largo del año. Se trata de un espacio **polivalente, de uso eventual**, destinado a la **celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas** al aire libre, con una alta afluencia de personas.

TIPOLOGÍA DE USO

El recinto se clasifica como **establecimiento destinado a espectáculos públicos de concurrencia temporal**, concretamente como **auditorio al aire libre**, en función de su configuración física, aforo y tipología de los actos que se celebran. De acuerdo con la normativa de aplicación, este tipo de espacios se considera de **uso pública concurrencia**, con especial atención a la seguridad estructural, evacuación, accesibilidad y autoprotección.

Los usos habituales que se desarrollan en el recinto son:

- **Actuaciones musicales y conciertos** con escenario habilitado, equipos de sonido y efectos especiales.
- **Verbenas populares y celebraciones lúdicas** con pistas de baile, barra de restauración y zonas de encuentro vecinal.
- **Eventos institucionales y culturales**, como presentaciones, homenajes, pregones o espectáculos organizados por el Ayuntamiento o asociaciones.
- **Actividades complementarias** como comidas populares, entrega de premios, exhibiciones o encuentros deportivos en el marco festivo.

Estos usos implican la presencia simultánea de público, personal técnico, artistas, personal de restauración, cuerpos de seguridad y servicios médicos, con una distribución que varía según el tipo de evento.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO Y DINÁMICA DE USO

El recinto se encuentra diseñado para ofrecer una **disposición interior versátil**, con capacidad para adaptarse a diferentes configuraciones de ocupación. El espacio principal se destina al público asistente, que puede permanecer **sentado o de pie** según la naturaleza del evento. Para ello, se prevé el uso de sillas móviles no ancladas al pavimento en determinadas ocasiones, como conciertos con aforo controlado o actos protocolarios. En otros eventos, como verbenas o conciertos populares, el público permanece mayoritariamente de pie, permitiendo una ocupación más elevada.

La **zona del escenario** se monta de forma temporal, según las características del espectáculo, y cuenta con un perímetro de seguridad despejado de al menos 2 metros alrededor. Esta zona puede incluir elementos de iluminación, equipos de sonido, gradas desmontables o elementos escenográficos, debiendo cumplir todos ellos con las normativas técnicas y de seguridad correspondientes.

En el caso de celebraciones con servicios de restauración, se habilita una **barra desmontable** en la zona central o lateral, con área de atención al público y espacio reservado para circulación interior del personal. El acceso a esta zona está restringido al personal autorizado, con control mediante vallado perimetral o barreras físicas temporales.

Asimismo, el recinto incluye **zonas ajardinadas y espacios abiertos**, utilizados tanto como áreas de descanso o tránsito, como zonas de evacuación o seguridad. Estas zonas cumplen una función crucial como elementos de desahogo y canalización del flujo de personas, especialmente en situaciones de emergencia.

CONDICIONES ESPECIALES

Dado el carácter eventual de la instalación, cada evento podrá requerir autorizaciones específicas, así como la **coordinación con Protección Civil, Policía Local y Bomberos**, especialmente en lo relativo a la seguridad estructural del escenario, instalaciones eléctricas temporales y control de aforo.
El uso del recinto, por tanto, queda **condicionado al cumplimiento estricto de las condiciones técnicas recogidas en este Plan de Autoprotección**, en sus procedimientos de implantación, y en el marco legal vigente.

2.4.1 CÁLCULO DE OCUPACIÓN

Para realizar el cálculo de la ocupación, nos basaremos en la aplicación de dos HIPÓTESIS, que variará dependiendo del tipo de acto y, en consecuencia, de la disposición que tengan los ocupantes.

Estas hipótesis son:

- HIPÓTESIS 01: Espectadores sentados
- HIPÓTESIS 02: Espectadores de pie

En base al CTE en su DB-SI3, Ap.2 se establece el procedimiento de cálculo de ocupantes, en función de los distintos usos y zonas establecidas en el recinto.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Para ello, se realizará al cálculo atendiendo a las dos HIPÓTESIS:

HIPÓTESIS 01: espectadores sentados

RECINTO	SUPERFICIE	ASIGNACIÓN	OCUPACIÓN
ZONA DE PÚBLICO (Espectador sentado)	1.461,50m²	0,50p/m²	2.923 p
ESPACIO ENTRE ASIENTOS	516,58m²	Ocupación Nula	--
ENTORNO ESCENARIO	334,55m²	0,25p/m²	1.338 p
DISTRIBUIDORES D1-D2	154,94m²	2,00p/m²	77 p
ESCENARIO	180,00m²	2,00p/m²	90 p
RESERVA SEGURIDAD ESCENARIO	131,08m²	Ocupación Nula	--
ZONA DE BARRA - BAR	78,78m²	10,00p/m²	8 p
RESTAURACIÓN	154,94m²	1,00p/m²	155 p
ESPACIOS AJARDINADOS	156,00m²	Ocupación Nula	--
OFICINAS TAQUILLAS	24,59m²	10,00p/m²	3 p
VESTUARIO 01	20,79m²	2,00p/m²	11 p
VESTUARIO 02	20,27m²	2,00p/m²	11 p
ASEO HOMBRES	15,85m²	Uso Simultaneo	--
ASEO MUJERES	12,72m²	Uso Simultaneo	--
ASEO ACCESIBLE	6,73m²	Uso Simultaneo	--
OCUPACIÓN TOTAL			**4.616 p**

Considerando el uso al que se destinan los recintos identificados, y con la asignación p/m2 que establece el CTE, obtenemos que la ocupación de la **Caseta Municipal, con espectadores sentados, es de 4.616 personas.**

HIPÓTESIS 02: espectadores de pie

A continuación, se procede al cálculo de ocupación considerando la presencia de espectadores de pie, y en atención al criterio de asignación que establece el CTE:

RECINTO	SUPERFICIE	ASIGNACIÓN	OCUPACIÓN
ZONA DE PÚBLICO (Espectador de pie)	1.461,50m²	0,25p/m²	9.270 p
ESPACIO ENTRE ASIENTOS	516,58m²	Ocupación Nula	--
DISTRIBUIDORES D1-D2	154,94m²	2,00p/m²	7 7p
ESCENARIO	180,00m²	2,00p/m²	90 p
RESERVA SEGURIDAD ESCENARIO	131,08m²	Ocupación Nula	--
ZONA DE BARRA - BAR	78,78m²	10,00p/m²	8 p
RESTAURACIÓN	154,94m²	1,00p/m²	155 p
ESPACIOS AJARDINADOS	156,00m²	Ocupación Nula	--
OFICINAS TAQUILLAS	24,59m²	10,00p/m²	3p
VESTUARIO 01	20,79m²	2,00p/m²	11 p
VESTUARIO 02	20,27m²	2,00p/m²	11 p
ASEO HOMBRES	15,85m²	Uso Simultaneo	--
ASEO MUJERES	12,72m²	Uso Simultaneo	--
ASEO ACCESIBLE	6,73m²	Uso Simultaneo	--
OCUPACIÓN TOTAL			**9.625 p**

Considerando el uso al que se destinan los recintos identificados, y con la asignación p/m2 que establece el CTE, obtenemos que la ocupación de la **Caseta Municipal, con espectadores de pie, es de 9.625 personas.**

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Según los datos anteriores, hemos obtenido datos teóricos de ocupación, quedando sujetos a su verificación, dependiendo del número de ocupantes real, en función al número de ocupantes que las salidas de emergencia establecidas sean capaces de evacuar según sus dimensiones, propiedades y recorridos de evacuación. Esto se verá en el siguiente apartado, donde se verifican las **dimensiones de las vías de evacuación.**

2.4.2 DIMENSIONAMIENTO VÍAS DE EVACUACIÓN

NÚMERO MÁXIMO DE OCUPANTES A EVACUAR

Para la evaluación y justificación del dimensionamiento de las vías de evacuación, se consideran varios aspectos, previamente calculados y considerados, que determinarán la distancia máxima de evacuación, así como el **número de ocupantes real** de la Caseta Municipal; teniendo en cuenta que las dimensiones de las salidas de emergencia son elementos existentes.

Como antecedentes de cálculo, obtenemos que, según las HIPÓTESIS consideradas:

- **HIPÓTESIS 01:** TOTAL OCUPACIÓN, ESPECTADORES SENTADOS **4.616p**
- **HIPÓTESIS 02:** TOTAL OCUPACIÓN, ESPECTADORES DE PIE **9.625p**

RECORRIDO MÁXIMO DE EVACUACIÓN

HIPÓTESIS 01: TOTAL OCUPACIÓN, ESPECTADORES SENTADOS

La longitud máxima del recorrido de evacuación se establece en 40,00m, menor que 75,00m (Apartado 3 CTE DB SI-3), para las zonas de espectadores sentados.

HIPÓTESIS 02: TOTAL OCUPACIÓN, ESPECTADORES DE PIE

La longitud máxima del recorrido de evacuación se establece en 35,00m, menor que 75,00m (Apartado 3 CTE DB SI-3), para las zonas de espectadores de pie.

Según el apartado 3 del CTE DB SI-3, las instalaciones deben disponer de más de una salida al exterior:

HIPÓTESIS	OCUPACIÓN	RECORRIDO EVACUACIÓN MÁX
01: ESPECTADORES SENTADOS	4.616p	< 75,00m
02: ESPECTADORES DE PIE	9.625p	< 75,00m

En las instalaciones de la Caseta Municipal disponen de siete salidas al exterior (S1, S2, S3, S4, S5, S6 y S7), todas ellas descritas anteriormente, CUMPLIENDO con la Tabla 3.1. del CTE DB SI-3 *"En las plantas o recintos que disponen de más de una salida de planta o salidas de recinto respectivamente, la longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no excede de 50 m, excepto en el presente*

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

caso, según el cual se permite 75 m en espacios al aire libre en los que el riesgo de declaración de un incendio sea irrelevante, por ejemplo, una cubierta de edificio, terraza, etc.".

Según el cálculo del NÚMERO MÁXIMO de personas a evacuar de la Caseta Municipal, la evacuación queda estructurada del siguiente modo:

Las puertas (S1, S2, S3, S4, S5, S6 y S7), permiten la evacuación directa a los exteriores del recinto de los espectadores asistentes. Estas salidas están previstas para la evacuación de las personas, que generalmente serán personas ajenas al edificio. Dichas puertas estarán continuamente abiertas y libres de obstáculos, siendo este requisito de obligado cumplimiento cuando se celebre algún acto público en las instalaciones, debido a que no cumplen con lo establecido en el Apartado 4.2 del CTE DB-SI-*3 "La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23m"*, así como con lo establecido en el Apartado 6 del CTE DB SI-6.3 *"Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo".*

En base a todo lo anterior, y conociendo las dimensiones de cada una de las salidas de emergencia, su accionamiento y su distancia, obtenemos el **número de ocupantes máximo a evacuar:**

SALIDA	Nº MÁX. ASIGNADOS
S1	1.390p
S2	880p
S3	880p
S4	800p
S5	880p
S6	90p
S7	800p
TOTAL	5.720p

ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE OCUPANTES

En virtud a los cálculos anteriores, y en base a cada una de las hipótesis consideradas, obtenemos que la ocupación máxima permitida en la Caseta Municipal de Puente Genil es:

HIPÓTESIS	OCUPACIÓN	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01: ESPECTADORES SENTADOS	4.616p	< 5.720p	CUMPLE
02: ESPECTADORES DE PIE	9.625p	> 5.720p	NO CUMPLE

Considerando una hipótesis de bloqueo que establece el CTE en su apartado Apartado 4.1 de su DB SI-3, tenemos que considerar la posibilidad de que una de las salidas quedara inutilizada.
Para ello nos basamos en el bloque de la salida que para una situación de este tipo, fuese la más desfavorable.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Para esto, se ha elegido la salida S1, por ser la que mayor número de ocupantes permitiría asignar, dadas sus dimensiones.

Tras esta consideración, obtenemos una reasignación de número máximo de ocupantes en la Caseta Municipal de **4.330p**, sobre una **HIPÓTESIS de espectadores sentados, con consideración de asientos no fijados a suelo.**

Por todo lo anterior, consideramos que:

AFORO MÁXIMO CASETA MUNICIPAL ES DE 4.330 OCUPANTES

2.4.3 CONSIDERACIÓN SOBRE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA

En la actualidad, las puertas designadas como salidas de emergencia del recinto no cumplen con los requisitos técnicos establecidos por la normativa vigente en materia de seguridad en caso de incendio, concretamente los recogidos en el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación (CTE DB-SI) y en el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI), en lo relativo al sistema de apertura sin necesidad de llave o herramienta y accionamiento sencillo en caso de evacuación.

Dichas puertas son correderas, metálicas y de grandes dimensiones, y no disponen de mecanismos manuales de apertura inmediata desde el interior. Esta circunstancia supone una limitación respecto a las exigencias establecidas por la normativa mencionada, que indica que las salidas de evacuación deben poder abrirse fácilmente en todo momento, incluso por personas no familiarizadas con el edificio, y sin necesidad de una acción compleja o de fuerza excesiva.

Dado que estas puertas no permiten actualmente una apertura autónoma e inmediata por parte del público o de los ocupantes en general, y hasta que no se disponga de una solución definitiva que garantice su adecuación normativa (por ejemplo, la sustitución por puertas abatibles con barra antipánico u otros sistemas normalizados de apertura rápida), se contempla la siguiente medida operativa compensatoria dentro del presente Plan de Autoprotección:

> *Durante la celebración de cualquier actividad o evento con presencia de público, **se asignará** de forma obligatoria **a un** responsable operativo específico, **designado previamente por la organización, cuya** función inmediata en caso de emergencia será proceder a la apertura total de todas las puertas de evacuación **que así lo requieran, asegurando su disponibilidad plena y sin obstáculos.***

Este responsable será debidamente identificado, informado de su función y posicionado de forma que pueda actuar con rapidez. En los procedimientos de emergencia y fichas de actuación se reflejará expresamente esta obligación como parte de la puesta en marcha inicial de los protocolos de evacuación. Asimismo, se contemplará en los simulacros y formaciones correspondientes esta peculiaridad, con el fin de garantizar que tanto los equipos de intervención como el personal auxiliar interioricen este condicionante técnico y procedan de forma coordinada y segura en una situación real.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Hasta que no se corrija técnicamente esta deficiencia de las puertas, esta medida organizativa de carácter permanente formará parte esencial del sistema de autoprotección del recinto, a fin de minimizar el riesgo derivado y mantener la eficacia del proceso de evacuación.

2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS BÁSICOS

Este apartado describe los servicios esenciales que garantizan el funcionamiento del recinto en condiciones seguras durante los eventos públicos. Todas las instalaciones están ejecutadas conforme a los reglamentos técnicos sectoriales vigentes, especialmente el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), el CTE DB-HS (salubridad), el Reglamento de Suministro de Agua Potable y la normativa de saneamiento municipal.

2.5.1 SUMINISTRO ELÉCTRICO

El suministro eléctrico del recinto se realiza mediante acometida subterránea desde la red general municipal, con una derivación individual hasta un cuadro general de protección y distribución, ubicado en el edificio auxiliar (cuarto de instalaciones).

El sistema está diseñado para alimentar:

- Alumbrado exterior e interior del recinto.
- Tomas de corriente en zona de barra y escenario.
- Equipos de bombeo y sistemas de energía solar.
- Cuadro de protección contra sobretensiones, cortocircuitos y defectos de aislamiento.

El cuadro eléctrico principal cuenta con interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptor diferencial general y dispositivos de protección de sobretensión transitoria. Existen subcuadros de distribución con líneas independientes para alumbrado, fuerza y climatización en zonas cerradas.
Durante la celebración de eventos con iluminación y sonido escénico, se permite la conexión de cuadros auxiliares provisionales, siempre que se encuentren debidamente certificados por instalador autorizado, verificados antes de su uso, y protegidos mediante diferenciales de alta sensibilidad.
Toda la instalación cumple lo establecido por el **REBT (ITC-BT-10, ITC-BT-25 e ITC-BT-28)**. Las canalizaciones son subterráneas o superficiales protegidas, con conductores de cobre con aislamiento tipo RZ1-K o similar. La toma de tierra cumple con resistencia inferior a 10 ohmios, y se dispone de iluminación de emergencia autónoma en zonas cerradas y señalización de salidas.

2.5.2 AGUA POTABLE

El recinto dispone de red interior de abastecimiento de agua potable conectada a la red municipal de suministro, a través de una acometida de 32 mm de diámetro que alimenta tanto las zonas auxiliares como los puntos de servicio para eventos.

La instalación alimenta los siguientes elementos:

- Lavabos, inodoros y duchas del edificio de aseos y vestuarios.
- Fregaderos y puntos de agua en la zona de barra.
- Lavamanos del personal y tomas de riego en zonas ajardinadas.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Toda la instalación interior está realizada con tubería de polietileno reticulado (PEX) y cobre, con válvulas de corte sectorizadas por zonas. Se incluye un contador general homologado, llaves de paso interiores y protección contra retornos según norma UNE-EN 1717.

Se garantiza la presión de servicio adecuada para el funcionamiento simultáneo de las acometidas durante el evento, y en caso de necesidad, se permite la instalación de sistemas auxiliares de bombeo o calentadores eléctricos instantáneos en los vestuarios. Las instalaciones cumplen con el CTE DB-HS4, garantizando la salubridad y accesibilidad al agua para los usuarios.

2.5.3 SANEAMIENTO

El sistema de saneamiento está diseñado para la recogida y evacuación de aguas fecales y pluviales. Se compone de un conjunto de arquetas registrables, conectadas entre sí mediante tubería de PVC sanitario de 110 mm de diámetro, que vierten a la red general de alcantarillado municipal.

El trazado cuenta con:

- Arquetas sifónicas de registro de 63 × 63 cm.
- Pozos de resalto y cambios de dirección.
- Rejillas de evacuación superficial para pluviales en la zona ajardinada y accesos.

Las pendientes mínimas de evacuación se ajustan a lo exigido por la normativa, y el sistema incluye ventilación primaria y secundaria para prevenir sobrepresiones. Los aparatos sanitarios están equipados con sifones individuales, y las zonas húmedas disponen de revestimientos antideslizantes y de fácil limpieza.
Las instalaciones han sido ejecutadas conforme a la normativa local de saneamiento y el CTE DB-HS5, garantizando la evacuación higiénica de aguas residuales y la protección frente a retornos.

2.5.4 COMUNICACIONES

El recinto dispone de cobertura completa de red móvil de los principales operadores, lo cual permite la comunicación directa con el 112, Policía Local y demás servicios de emergencia.

Durante los eventos, el Ayuntamiento instala un sistema de megafonía temporal portátil, conectado a generadores o cuadros eléctricos autorizados. Este sistema se utiliza para:

- Reproducción de música ambiental o avisos de organización.
- Emisión de instrucciones de emergencia y evacuación.

Además, el personal de seguridad y responsables del evento disponen de terminales móviles y/o equipos de radio tipo walkie-talkie, que aseguran una comunicación continua y coordinada durante toda la celebración.
En caso de activación del Plan de Emergencias, la comunicación con los servicios exteriores se efectúa mediante contacto telefónico directo con el 112 y la central de Policía Local, según el procedimiento establecido en el Bloque 5 del presente plan.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

2.6 MEDIOS DE ACCESO PARA EMERGENCIAS

El acceso adecuado y eficaz al recinto por parte de los servicios de emergencia es un aspecto esencial dentro de la estrategia general de autoprotección de la **Caseta Municipal de Puente Genil**, especialmente durante celebraciones multitudinarias como la Feria Real. El diseño del recinto, su disposición periférica y la ausencia de construcciones adyacentes permiten una **manipulación segura, rápida y directa** de los medios exteriores de intervención.

ACCESIBILIDAD GENERAL AL RECINTO

El recinto cuenta con acceso principal desde la **calle Arapiles**, situada en el Polígono Industrial "El Silo". Esta vía presenta características adecuadas para la **maniobrabilidad de vehículos de emergencia**, incluyendo camiones de bomberos, ambulancias y patrullas policiales, gracias a su anchura generosa, trazado recto y firme pavimentado.

En el entorno inmediato de la parcela no existen obstáculos relevantes ni elementos que dificulten la entrada o circulación de vehículos de gran tonelaje. La **orografía llana del terreno** y la existencia de amplios márgenes en la vía principal permiten incluso operaciones de giro o retroceso en situaciones críticas. Esta condición también favorece la instalación temporal de puestos de mando avanzado, carpas sanitarias u otros dispositivos de coordinación si fuera necesario.
Distribución de accesos habilitados

El recinto dispone de **siete accesos físicos**, distribuidos en el perímetro de la parcela, todos ellos habilitados como **salidas de emergencia y puntos de intervención exterior**. A continuación se describen:

S1 (acceso principal):
Puerta metálica corredera de 6,95 metros de anchura, ubicada en la zona oeste. Es el acceso prioritario para entrada y salida de vehículos de emergencia.

S2, S3, S5:
Puertas correderas metálicas de 4,40 metros de anchura cada una. Están repartidas entre los lados norte y sur del recinto y funcionan como salidas de público y vías de intervención lateral.

S4 y S7:
Puertas de 4,00 metros de anchura situadas en las esquinas noreste y sureste del perímetro. Aptas para evacuación y acceso rápido de personal de primera intervención.

S6:
Puerta abatible de doble hoja, con un paso libre de 1,50 metros, especialmente útil como acceso peatonal de personal o servicios sanitarios portátiles.

La **anchura útil total disponible** para evacuación e intervención supera los **29 metros lineales**, lo cual cumple sobradamente con los criterios del **CTE DB-SI.3**, incluso en las hipótesis más exigentes de ocupación.

Todas las puertas están claramente señalizadas, disponen de mecanismos de apertura rápida desde el interior y permanecen **desbloqueadas durante el desarrollo de las actividades públicas**. Su disposición permite la evacuación **multidireccional**, evitando embudos o puntos críticos de concentración de personas.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

PUNTOS DE INTERVENCIÓN PREFERENTE

En caso de emergencia, se ha establecido como **punto de intervención exterior prioritario** la zona frontal del escenario (lado este del recinto), por ser el área con mayor densidad de ocupación y potencial concentración de riesgos eléctricos y estructurales. El acceso más directo a esta zona se realiza a través de las puertas **S3 y S4**.

En caso de intervención sanitaria, se prioriza el acceso por **S1 o S2**, donde se puede establecer una **zona segura de atención a víctimas**, cercana a las salidas principales y al espacio libre exterior.

SEÑALIZACIÓN Y APOYO OPERATIVO

Todos los accesos están identificados mediante señalización visible diurna y nocturna. Además, el recinto cuenta con iluminación de emergencia en puntos estratégicos y personal de apoyo capacitado para guiar a los servicios de emergencia, en coordinación con la dirección del Plan.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

La identificación de los riesgos asociados a la actividad que se desarrolla en la Caseta Municipal de Puente Genil se realiza considerando la naturaleza del uso, la concurrencia de público, la temporalidad del recinto y las condiciones físicas y ambientales del entorno. Estos riesgos se valoran con el objetivo de prever escenarios de emergencia que puedan afectar a la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente.

Dado que se trata de una **instalación de uso eventual, destinada a espectáculos públicos y actividades recreativas**, se identifican una serie de **riesgos inherentes a este tipo de eventos**, que pueden clasificarse en varias categorías:

3.1.1 RIESGO DE INCENDIO

Es uno de los riesgos más significativos en este tipo de establecimientos, especialmente por la concurrencia masiva de personas y la posibilidad de instalar equipamientos eléctricos temporales (iluminación, sonido, restauración).

Factores de riesgo:

- Instalaciones eléctricas temporales o de refuerzo, susceptibles de sobrecargas.
- Presencia de materiales combustibles (decoración, mobiliario, embalajes).
- Uso de cocinas o maquinaria eléctrica portátil (en zona de barra o restauración).
- Elevada densidad de ocupación.
- Dificultad de intervención rápida en zonas con aglomeración.

Consecuencias potenciales:

- Quemaduras y asfixia por humo.
- Pánico colectivo y avalanchas durante evacuación.
- Daños a bienes e infraestructuras.

3.1.2 RIESGO POR AGLOMERACIÓN Y MOVIMIENTOS DESCONTROLADO DE PÚBLICO

La masiva afluencia de asistentes a eventos festivos, especialmente en franjas horarias nocturnas, incrementa el riesgo de empujones, tropiezos, aplastamientos o avalanchas, especialmente si existe percepción de peligro.

Factores de riesgo:

- Concentración excesiva en zona de escenario o barra.
- Paso simultáneo por estrechamientos o embudos físicos.
- Reacción colectiva ante estímulos inesperados (ruido, luces, incendio, pelea).

Consecuencias potenciales:

- Lesiones traumáticas por caídas o pisotones.
- Obstrucción de salidas de evacuación.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Descoordinación de los equipos de emergencia.

3.1.3 RIESGOS ELÉCTRICOS

Derivados del uso intensivo de instalaciones de iluminación, sonido, proyectores y alimentación de elementos temporales.

Factores de riesgo:

- Instalaciones provisionales sin verificación técnica.
- Sobrecarga de líneas o empalmes inseguros.
- Uso simultáneo de múltiples equipos portátiles (neveras, altavoces, consolas...).

Consecuencias potenciales:

- Electrocución de operarios o asistentes.
- Origen de incendios por cortocircuito.
- Paro de la instalación (apagón) en zonas críticas.

3.1.4 RIESGOS ASOCIADOS AL MONTAJE Y DESMONTAJE EN EL RECINTO

Durante las tareas previas y posteriores al evento (instalación de escenarios, conexión de equipos, vallado), existe un riesgo relevante de accidentes laborales o defectos estructurales temporales.

Factores de riesgo:

- Caídas desde altura en montaje de estructura escénica.
- Mal anclaje de carpas, pancartas o decoraciones.
- Uso de herramientas o equipos sin supervisión técnica.

Consecuencias potenciales:

- Lesiones a operarios y técnicos.
- Desprendimientos durante el evento.
- Interrupción o suspensión de la actividad.

3.1.5 RIESGO POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

Al tratarse de un espacio al aire libre, el recinto está directamente expuesto a fenómenos atmosféricos que pueden alterar la seguridad del evento.

Factores de riesgo:

- Lluvias intensas (riesgo de resbalones, anegamientos).
- Viento fuerte (desprendimiento de elementos temporales).
- Altas temperaturas (riesgo de golpes de calor en público y trabajadores).

Consecuencias potenciales:

- Caída de estructuras metálicas o lonas.
- Reubicación urgente del público.
- Suspensión forzosa del evento.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

3.1.6 RIESGO SANITARIO Y ASISTENCIAL

La elevada concentración de personas implica la posibilidad de atender urgencias médicas (mareos, desmayos, intoxicaciones, agresiones), así como la eventual aparición de situaciones sanitarias de carácter colectivo.

Factores de riesgo:

- Alto consumo de bebidas alcohólicas en algunos eventos.
- Personas con movilidad reducida o enfermedades previas.
- Altas temperaturas o deshidratación.

Consecuencias potenciales:

- Necesidad de intervención sanitaria rápida.
- Imposibilidad de traslado si no hay vías despejadas.
- Colapso en zona de asistencia si no está bien planificada.

3.1.7 RIESGOS DE ALTERCADOS, PELEAS O CONFLICTOS ENTRE ASISTENTES

El riesgo de altercados se refiere a la posibilidad de que, durante el desarrollo de actividades en la Caseta Municipal, especialmente en eventos con elevada afluencia de público, se produzcan conflictos entre los asistentes que deriven en situaciones de violencia física o verbal. Este tipo de incidentes, aunque imprevisibles, son relativamente frecuentes en contextos multitudinarios y festivos, particularmente cuando concurren determinados factores como el consumo de alcohol, la aglomeración, la falta de control de accesos o el exceso de estímulos.

Las peleas, agresiones, discusiones acaloradas o comportamientos provocadores no solo comprometen la integridad física de las personas involucradas, sino que además pueden generar una reacción en cadena que afecte a terceros, provoque estampidas, genere ansiedad colectiva o deteriore el ambiente de seguridad. Aunque no se trata de un riesgo estructural del recinto, sí debe contemplarse de forma específica por su capacidad para alterar gravemente el desarrollo del evento y afectar al resto de los mecanismos de autoprotección.

Factores de riesgo

Los principales factores que pueden incrementar la probabilidad de que se produzcan altercados en el recinto son los siguientes:

- **Alta concentración de personas**, especialmente en zonas sin delimitación funcional (barra, pista de baile, accesos).
- **Ambiente festivo y prolongado**, con disminución del autocontrol por parte de algunos asistentes.
- **Consumo excesivo de alcohol** o sustancias que alteran el comportamiento.
- **Acceso sin control de objetos contundentes** o elementos susceptibles de ser utilizados con fines agresivos.
- **Presencia de grupos organizados** con actitudes conflictivas o con historial previo de incidentes.
- **Falta de personal de vigilancia visible o capacitado**, lo que reduce el efecto disuasorio.
- **Intervenciones descoordinadas o improvisadas** por parte de voluntarios o responsables, que pueden escalar el conflicto.
- **Deficiente iluminación o visibilidad**, que dificulta la detección temprana de conductas agresivas.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Consecuencias potenciales:
La materialización de este riesgo puede generar una amplia gama de consecuencias, tanto directas como indirectas, entre las que destacan:

- **Lesiones físicas** entre las personas implicadas, que pueden requerir intervención sanitaria inmediata.
- **Daños colaterales a personas no implicadas**, por empujones, caídas, objetos lanzados o desplazamientos masivos.
- **Reacciones de pánico o aglomeración**, especialmente si el altercado tiene lugar en una zona central del recinto o cercana a los accesos.
- **Destrucción o deterioro de equipamientos**, mobiliario, instalaciones ligeras o estructuras desmontables.
- **Interrupción del evento**, con la consiguiente evacuación parcial o total, y perjuicio para la organización y la seguridad.
- **Dificultades para la evacuación en caso de emergencia real simultánea**, si se produce una saturación del espacio o una concentración desordenada de público.
- **Intervención de cuerpos de seguridad**, con posibles consecuencias jurídicas o sancionadoras para los responsables del evento.

Por ello, se contemplan medidas preventivas (formación, vigilancia, control de aforo y accesos), así como operativas (protocolo de intervención, identificación de responsables y comunicación con el 112) para actuar de forma inmediata y eficaz ante cualquier incidente de esta naturaleza.

3.1.8 RIESGOS RELACIONADOS CON LAS INSTALACIONES

Dentro del análisis general de riesgos del recinto, se considera especialmente relevante el estudio de los **riesgos derivados de las instalaciones permanentes y temporales** que se encuentran en uso durante los eventos celebrados en la Caseta Municipal. Estas instalaciones, que son imprescindibles para el desarrollo de la actividad, pueden suponer una fuente de riesgo si no se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento, mantenimiento o supervisión.

La caseta dispone de instalaciones básicas de electricidad, fontanería, saneamiento, iluminación de emergencia, megafonía provisional y ventilación natural, además de las instalaciones auxiliares que se incorporan de forma puntual para determinados espectáculos (escenario, iluminación escénica, barras, carpas, etc.). Cada uno de estos elementos debe analizarse desde el punto de vista de su **posible incidencia en la generación o agravamiento de situaciones de emergencia.**

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica constituye uno de los elementos de mayor riesgo dentro del recinto. Aunque se encuentra en cumplimiento del **REBT**, la coexistencia de **instalación fija** (en el edificio de aseos y servicios) con **instalaciones provisionales** (para iluminación, sonido y equipos móviles), introduce riesgos específicos.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Riesgos identificados:

- Sobrecarga por consumo simultáneo elevado (sonido, luces, electrodomésticos).
- Cortocircuitos por empalmes defectuosos en equipos móviles.
- Riesgo de electrocución por falta de puesta a tierra o por cables expuestos.
- Incendio originado en cuadros eléctricos sobrecalentados.

Medidas preventivas recomendadas:

- Verificación técnica previa por instalador autorizado.
- Protección diferencial de alta sensibilidad en todos los cuadros.
- Inspección visual periódica durante el evento.
- Evitar instalaciones "volantes" no certificadas.

INSTALACIONES HIDRÁULICAS (SUMINISTRO Y EVACUACIÓN)

La red interior de fontanería da servicio a sanitarios, duchas, barra de bebidas y zona ajardinada. Aunque no genera un riesgo elevado en términos de emergencia, pueden producirse **incidencias que comprometan la salubridad y funcionalidad** del recinto.

Riesgos identificados:

- Fugas en acometidas o llaves de paso que generen encharcamientos.
- Fallo en sanitarios que pueda derivar en contaminación de espacios comunes.
- Inundación localizada por atasco de colectores o arquetas durante lluvias.

Medidas preventivas:

- Revisión antes y después de cada evento de válvulas y sifones.
- Limpieza de canaletas y arquetas antes de la feria.
- Disponibilidad de personal de mantenimiento de guardia.

3.2 RIESGOS DERIVADOS DEL ENTORNO

La Caseta Municipal de Puente Genil se encuentra ubicada en una parcela de 3.530 m² dentro del **recinto ferial "Garrotalillo del Duque"**, situado en el borde norte del núcleo urbano, junto al Polígono Industrial "El Silo". Esta localización periférica presenta una serie de **ventajas operativas** en términos de evacuación, accesibilidad y control del público, pero también **comporta ciertos riesgos asociados al entorno físico, urbano, climático y funcional**, que deben ser valorados como parte integral del análisis de riesgos.

3.2.1 RIESGOS METEOROLÓGICOS Y CLIMATOLÓGICOS

La ubicación al aire libre y la escasa protección estructural del recinto exponen a los ocupantes y elementos de la instalación a **fenómenos climáticos adversos**, que pueden derivar en situaciones de emergencia:

Fenómenos considerados:

- **Vientos fuertes** (rachas > 50 km/h), que pueden provocar el **desprendimiento o vuelco de estructuras temporales**, carpas, pancartas, mobiliario o incluso elementos escénicos mal anclados.
- **Lluvias intensas o torrenciales**, con riesgo de anegamiento puntual en zonas de tránsito o acumulación de agua en las inmediaciones de las arquetas de saneamiento.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- **Altas temperaturas estivales**, frecuentes en Puente Genil durante los meses de celebración de la feria, que pueden provocar **golpes de calor, deshidratación o lipotimias**, sobre todo en personas vulnerables (mayores, niños, embarazadas).
- **Tormentas eléctricas**, que aunque menos frecuentes, pueden suponer peligro para estructuras metálicas descubiertas, torretas de iluminación o equipos eléctricos al aire libre.

Medidas preventivas:

- Seguimiento de avisos meteorológicos oficiales (AEMET y 112).
- Refuerzo del anclaje de estructuras temporales en previsión de viento.
- Protocolos de parada de actividad y evacuación ordenada ante fenómenos adversos.
- Refugios provisionales en vehículos municipales o zonas cubiertas próximas.

3.2.2 RIESGOS POR EL USO INDUSTRAL Y LOGÍSTICO DEL ENTORNO

La cercanía con el **Polígono Industrial "El Silo"**, aunque no presenta un riesgo elevado en condiciones normales, podría suponer un **riesgo derivado** en caso de accidente industrial, incendio o vertido en alguna de las naves situadas en las proximidades.

Situaciones de riesgo potencial:

- **Explosiones o incendios** en industrias colindantes (especialmente si almacenan productos químicos o combustibles).
- **Fugas de gases o emisiones contaminantes** que se propaguen con el viento hacia la zona de concentración del público.
- **Tráfico pesado** en calles próximas (acceso de camiones, maquinaria…), que pudiera interferir con la evacuación o dificultar la llegada de los servicios de emergencia.

Medidas preventivas:

- Coordinación con el Ayuntamiento y Protección Civil para identificación de industrias de riesgo especial.
- Señalización vial temporal durante los eventos, con cortes de tráfico autorizados.
- Establecimiento de perímetros de seguridad dinámicos en función del tipo de evento y día de la semana.

3.2.3 RIESGOS POR DIFÍCIL ILUMINACIÓN DEL ENTORNO URBANO

El entorno inmediato al recinto carece de edificaciones permanentes y presenta algunas **zonas oscuras o poco iluminadas**, lo que en horario nocturno puede:

- Reducir la visibilidad durante una evacuación nocturna.
- Favorecer la intrusión de personas no autorizadas por puntos del perímetro menos vigilados.
- Dificultar la identificación de riesgos físicos (cambios de nivel, canaletas, escalones) fuera del recinto.

Medidas recomendadas:

- Iluminación perimetral reforzada con torres móviles en eventos nocturnos.
- Personal de vigilancia en accesos secundarios.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vl&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Coordinación con Policía Local para control de accesos exteriores.

3.2.4 RIESGO DE ACCESO NO AUTORIZADO O VANDALISMO

La ubicación semi-aislada y la tipología abierta del recinto (con múltiples puertas y vallado metálico) puede facilitar, fuera del horario de actividad:

- Accesos indebidos al recinto.
- Robo o sabotaje de instalaciones.
- Daños al mobiliario urbano o elementos escénicos montados con antelación.

Medidas preventivas:

- Cierre del recinto con cerraduras en puertas correderas fuera de uso.
- Presencia de personal municipal o empresa de vigilancia.
- Instalación de cámaras temporales o dispositivos de detección en entradas clave.

3.2.5 RIESGOS NATURALES O ESTRUCTURALES DEL TERRENO

El recinto se encuentra en una zona **estable desde el punto de vista geotécnico**, sin riesgos de deslizamientos ni de proximidad a cauces fluviales. Sin embargo, existe una **ligera pendiente natural en parte del recinto**, que podría favorecer el **desplazamiento de agua superficial en caso de lluvia intensa** o provocar deslizamientos de materiales si no está bien canalizado.

Medidas de control:

- Limpieza periódica de canaletas y arquetas.
- Control del vertido de residuos para evitar obstrucciones.
- Supervisión de zonas críticas antes del inicio de cada evento.

En resumen, la **localización periférica, abierta y al aire libre** del recinto, si bien facilita la evacuación y minimiza los riesgos por colindancias, **incrementa la exposición a fenómenos meteorológicos, accesos no controlados y ciertas condiciones urbanas o industriales del entorno**, lo que exige medidas específicas de vigilancia, supervisión, coordinación institucional y respuesta rápida.

3.2.6 INCENDIO EN ZONA DE APARCAMIENTO PRÓXIMA

La zona de aparcamiento anexa o cercana al recinto de la Caseta Municipal puede representar un riesgo añadido en caso de incendio. Los vehículos estacionados, especialmente si se concentran en zonas no pavimentadas, bajo arbolado o sin control de densidad, pueden actuar como foco de ignición o bien como elemento propagador de un incendio, afectando al entorno inmediato del recinto.
Aunque el origen del fuego puede ser accidental (fallo eléctrico, fuga de combustible, colilla mal apagada, etc.), no se descarta la posibilidad de que se origine por un acto negligente o incluso intencionado. La acumulación de vehículos, el material inflamable de estos y su cercanía física a las estructuras del recinto (lienzos de sombra, lonas, estructuras ligeras) incrementan el riesgo de propagación, dificultando además la intervención de los servicios de emergencia si no se garantiza un acceso perimetral libre.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Factores de riesgo

- Proximidad del aparcamiento al recinto principal o a sus salidas de emergencia.
- Estacionamiento desordenado o sin control de distancias mínimas de seguridad.
- Acumulación de vegetación seca o residuos combustibles alrededor de los vehículos.
- Presencia de vehículos antiguos o en mal estado (fugas, instalaciones defectuosas).
- Zonas sin iluminación ni vigilancia, favoreciendo actos negligentes o vandálicos.
- Falta de delimitación física entre recinto y espacio de estacionamiento.

Consecuencias potenciales

- Propagación rápida del fuego a zonas colindantes del recinto ferial.
- Generación de humo tóxico que impida la evacuación o cause afecciones respiratorias.
- Cortes en accesos de emergencia si los vehículos bloquean vías previstas.
- Reacción de pánico entre asistentes, especialmente si el fuego es visible desde el interior.
- Dificultad para la actuación rápida de bomberos o cuerpos de seguridad.
- Daños materiales graves a vehículos particulares y posibles responsabilidades legales.

3.2.7 RIESGO SANITARIO-ALIMENTARIO POR LA ACTIVIDAD DE COCINA O BARRA

La preparación y manipulación de alimentos y bebidas en la zona de barra de la caseta implica una exposición directa a riesgos sanitarios, tanto para el personal manipulador como para los propios asistentes. La aparición de intoxicaciones alimentarias, contaminación cruzada, fallos en la cadena de frío o uso inadecuado de productos pueden generar brotes infecciosos o incidentes sanitarios puntuales que alteren el normal desarrollo del evento.

El cumplimiento del Reglamento (CE) 852/2004 sobre higiene de productos alimenticios, así como del Reglamento Técnico Sanitario para Comidas Preparadas, es esencial en estos entornos temporales de servicio alimentario.

Factores de riesgo

- Instalaciones provisionales, sin garantía estructural de higiene permanente.
- Temperaturas elevadas durante el servicio que favorecen la proliferación bacteriana.
- Manipulación simultánea de alimentos crudos y preparados sin separación de tareas.
- Personal sin formación acreditada en manipulación de alimentos.
- Equipos defectuosos o no revisados (frigoríficos, congeladores, grifos).
- Alta demanda en poco tiempo, que provoca descuidos o procesos apresurados.

Consecuencias potenciales

- Intoxicaciones alimentarias múltiples con síntomas digestivos leves o graves.
- Afecciones derivadas del consumo de alimentos en mal estado o contaminados.
- Pérdida de confianza del público y deterioro de la imagen del evento.
- Responsabilidad directa del Ayuntamiento como titular de la instalación.
- Posibles sanciones por parte de la autoridad sanitaria en caso de inspección negativa.
- Necesidad de asistencia sanitaria inmediata y activación del protocolo 061.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

3.2.8 RIESGO POR PRESENCIA DE PLAGAS Y AGENTES BIOLÓGICOS (VIRUS, INSECTOS, FAUNA URBANA)

La localización del recinto ferial en una zona abierta, con vegetación y espacios periurbanos, conlleva una posible presencia de fauna, insectos u organismos biológicos que pueden representar un riesgo para la salud o el confort de los asistentes. En fechas recientes, se han reportado casos vinculados a virus gastrointestinales de transmisión rápida (virus del Nilo), así como la presencia puntual de plagas como garrapatas o procesionarias, especialmente en espacios arbolados o sin mantenimiento.

Este riesgo, de carácter ambiental y biológico, no puede eliminarse por completo, pero sí controlarse mediante una planificación preventiva y una actuación sanitaria programada antes y durante los eventos.

Factores de riesgo

- Existencia de arboleda próxima con nidos de procesionaria sin tratamiento.
- Climatología cálida y húmeda que favorece la reproducción de insectos.
- Presencia de residuos alimenticios o acumulación de basura sin recogida inmediata.
- Contacto de niños con superficies o vegetación contaminada.
- Falta de tratamiento preventivo con productos desinfectantes, larvicidas o fumigación.
- Ausencia de coordinación previa con servicios municipales de sanidad ambiental.

Consecuencias potenciales

- Aparición de brotes víricos gastrointestinales de rápida propagación (diarreas, vómitos).
- Reacciones alérgicas, picaduras o dermatitis por contacto con plagas.
- Afecciones graves en personas sensibles (menores, alérgicos, inmunodeprimidos).
- Requiere atención médica urgente o desplazamiento a centros sanitarios.
- Malestar generalizado en el público y quejas que comprometen la reputación del evento.
- Posible clausura preventiva del recinto por parte de Sanidad si no se actúa adecuadamente.

3.2.9 RIESGO POR VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN COLINDANTE

La ubicación del recinto ferial donde se emplaza la Caseta Municipal de Puente Genil se encuentra próxima a vías de circulación rodadas, algunas de ellas con acceso directo desde calles urbanas o zonas de estacionamiento perimetral. Esta proximidad conlleva un riesgo añadido de interacción entre peatones y vehículos, especialmente en momentos de máxima afluencia de público, llegada o salida masiva de asistentes, o en presencia de menores, personas mayores o personas con movilidad reducida.

Aunque el recinto en sí está delimitado y peatonalizado durante el uso festivo, pueden existir puntos de acceso no controlados o pasos de cruce que coincidan con trazados de vehículos. En tales casos, la existencia de vehículos en movimiento, ya sean particulares, de servicio o de emergencias, puede suponer un peligro para los peatones, con potencial de atropellos o accidentes por colisión.

Este riesgo se ve incrementado por la falta de señalización preventiva, ausencia de barreras físicas eficaces o deficiencias en el control perimetral, especialmente en eventos nocturnos o con iluminación deficiente.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Factores de riesgo

- Presencia de calles con tráfico abierto al público en las inmediaciones del recinto.
- Zonas de aparcamiento sin delimitación clara entre espacio peatonal y rodado.
- Falta de vallado, separadores o señalización visual que impida el paso accidental.
- Escasa iluminación exterior, que dificulta la visibilidad de peatones durante la noche.
- Ausencia de personal regulador o vigilante en las zonas de transición entre vía y recinto.
- Tráfico eventual de vehículos de logística o emergencias que atraviesan zonas peatonales.
- Puntos de carga y descarga que coinciden con los accesos del público.

Consecuencias potenciales

- Atropellos o accidentes con peatones, especialmente menores o personas vulnerables.
- Interrupción de la circulación de evacuación, si se produce un siniestro cerca de los accesos.
- Dificultad en el acceso de los servicios de emergencia, si hay colapsos o doble fila.
- Choques entre vehículos y elementos estructurales del recinto (vallas, caseta, estructuras auxiliares).
- Escenarios de pánico o reacción colectiva, si un vehículo accede de forma errónea a zonas peatonales.
- Posibles responsabilidades administrativas o legales derivadas de la falta de control perimetral.

3.3 EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS POSIBLES

La evaluación de consecuencias constituye una fase clave dentro del análisis y gestión de riesgos del Plan de Autoprotección. Permite estimar la **gravedad de los efectos derivados de la materialización de un incidente**, en función de su repercusión sobre los diferentes elementos expuestos y el grado de perturbación que puede ocasionar sobre la seguridad, la operatividad del recinto y su entorno.

Para ello, se adoptan **dos criterios complementarios** de análisis:

1. **Clasificación de las consecuencias según el tipo de afección:**
   Se analiza el impacto sobre personas, bienes, actividad y medio ambiente.
2. **Valoración del nivel de severidad:**
   Se asigna una categoría de impacto que va desde *muy leve* hasta *catastrófico*, en función de la magnitud de las consecuencias previsibles.

3.3.1 AFECCIÓN SOBRE LAS PERSONAS

La principal preocupación en materia de autoprotección es la integridad física de las personas asistentes al recinto, incluyendo público general, personal trabajador, organizadores y servicios auxiliares. En situaciones de emergencia, pueden producirse:

- **Heridos leves o graves** por caídas, avalanchas, tropiezos, golpes.
- **Asfixia, intoxicaciones o quemaduras** en caso de incendio o exposición a humos.
- **Deshidratación, lipotimias o golpes de calor**, especialmente en eventos prolongados al aire libre en condiciones térmicas adversas.
- **Electrocuciones** por contacto accidental con instalaciones defectuosas.
- **Víctimas múltiples o incluso mortales**, en caso de fallo estructural, colapso o estampida.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vl&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Nivel de consecuencia potencial:

- En escenarios controlados: **Leve a Moderado**
- En escenarios críticos (incendio, avalancha, estructuras colapsadas): **Grave a Catastrófico**

3.3.2 AFECCIÓN SOBRE LOS BIENES MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS

El recinto dispone de una infraestructura ligera, compuesta por edificaciones auxiliares, vallado perimetral, instalaciones técnicas fijas y elementos desmontables (escenario, torretas, carpas). Las consecuencias sobre estos bienes pueden incluir:

- **Daños estructurales** por incendio o caída de estructuras.
- **Daños eléctricos** por sobrecargas, cortocircuitos o tormentas.
- **Pérdidas económicas** por vandalismo o robos.
- **Deterioro de materiales** por lluvias, viento o uso inadecuado.

Nivel de consecuencia potencial:

- Habitualmente: **Muy Leve a Moderado**
- En caso de siniestro mayor (incendio generalizado o tormenta severa): **Grave**

3.3.3 AFECCIÓN SOBRE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO O ACTIVIDAD

El uso de la Caseta Municipal está ligado a eventos públicos programados. La aparición de una emergencia puede alterar o suspender estas actividades, generando:

- **Evacuación inmediata y cancelación del evento.**
- **Interrupción temporal o definitiva del servicio.**
- **Afectación a la imagen institucional del Ayuntamiento.**
- **Dificultades logísticas o contractuales con proveedores y personal.**

Nivel de consecuencia potencial:

- En incidentes localizados: **Leve a Moderado**
- En emergencias con evacuación o siniestros graves: **Grave**

3.3.4 AFECCIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Dado que el recinto se encuentra en una zona urbana, el riesgo medioambiental es limitado, pero no inexistente. Pueden producirse:

- **Vertidos accidentales** de aguas residuales o combustibles durante el montaje o desmontaje.
- **Contaminación acústica o lumínica** prolongada que afecte a vecinos o fauna urbana.
- **Generación masiva de residuos**, con potencial abandono en áreas colindantes.
- **Contaminación por humo** en caso de incendio.

Nivel de consecuencia potencial:

- En condiciones normales: **Muy Leve a Leve**
- En eventos con fuego o escapes no controlados: **Moderado**

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CLASIFICACIÓN GLOBAL DEL NIVEL DE CONSECUENCIAS

A continuación, se sintetiza el nivel estimado de consecuencias por escenario de riesgo:

ESCENARIO DE RIESGO	PERSONAS	BIENES	ACTIVIDAD	MEDIO AMBIENTE	NIVEL GLOBAL
Incendio zona barra/escenario	Grave/Cat.	Grave	Grave	Moderado	**CATASTRÓFICO**
Avalancha/evacuación desorganizada	Grave	Leve	Grave	Nulo	**GRAVE**
Caída de estructura temporal	Moderado	Grave	Moderado	Nulo	**GRAVE**
Fallo eléctrico o Electrocución	Moderado	Moderado	Leve	Nulo	**MODERADO**
Emergencia Sanitaria por Calor o Alcohol	Leve	Nulo	Leve	Nulo	**LEVE**
Viento fuerte / Lluvia torrencial	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	**MODERADO**
Sabotaje o Vandalismo	Leve	Moderado	Leve	Nulo	**LEVE**

CONCLUSIÓN

La evaluación de las consecuencias pone de manifiesto que, si bien muchos incidentes pueden ser controlados con medios propios y procedimientos internos, existen **escenarios con potencial alto de daño colectivo**, especialmente vinculados a:

- Incendios en zonas con alta densidad de ocupación.
- Aglomeraciones y evacuación desordenada.
- Caídas de estructuras temporales mal ancladas.

Por tanto, se hace indispensable establecer **medidas preventivas eficaces, una organización de emergencias bien definida y sistemas de detección, alarma y evacuación claros y funcionales**, para reducir la probabilidad y la severidad de dichos escenarios.

3.4 MEDIDAS PREVENTIVAS EXISTENTES

Las medidas preventivas constituyen el **conjunto de actuaciones, instalaciones y procedimientos ya implantados en el recinto** con el fin de **reducir la probabilidad de que se produzca una emergencia**, o de **minimizar sus consecuencias** si llegase a materializarse. Este apartado identifica y valora las **medidas activas y pasivas** existentes en la Caseta Municipal, diferenciadas por áreas funcionales y asociadas a los principales escenarios de riesgo detectados.

3.4.1 MEDIDAS PREVENTIVAS DE TIPO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO

- **Distribución abierta y periférica del recinto**: facilita la ventilación natural y reduce el riesgo de propagación de humos o acumulación de gases combustibles.
- **Accesos múltiples y amplios (S1 a S7)**: permiten evacuaciones rápidas y entrada de medios de emergencia desde distintos puntos.
- **Ausencia de obstáculos fijos en zonas de paso**: se garantiza la movilidad fluida del público.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- **Zonificación del espacio según usos**: separación física entre escenario, zona de barra, público, aseos y vestuarios, evitando interferencias y concentraciones críticas.

3.4.2 MEDIDAS PREVENTIVAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- **Cuadro general de protección**: equipado con interruptores magnetotérmicos y diferenciales de alta sensibilidad.
- **Líneas separadas para iluminación, fuerza y servicios auxiliares**, limitando la posibilidad de sobrecarga conjunta.
- **Revisión previa por técnico autorizado** de las instalaciones temporales durante eventos.
- **Cableado aéreo o protegido**, sin cruces por zonas de paso o riesgo de tropiezo.
- **Toma de tierra operativa** y sistemas de protección contra sobretensiones en línea general.

3.4.3 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A INCENDIOS

- **Extintores portátiles de polvo ABC** distribuidos en puntos estratégicos del recinto (barra, escenario, aseos, acceso principal).
- **Materiales ignífugos o de baja combustibilidad** en decoraciones y mobiliario temporal.
- **Prohibición del uso de llamas abiertas, velas o fuentes de calor directo** salvo autorización expresa.
- **Zona de barra delimitada y alejada del escenario y de zonas de acumulación masiva de público.**
- **Sistema de megafonía temporal** preparado para emitir instrucciones en caso de inicio de incendio.
- **Personal formado en uso de extintores y evacuación básica.**

3.4.4 MEDIDAS PREVENTIVAS DE EVACUACIÓN

- **Carteles de señalización de salidas de emergencia** colocados en puntos visibles, de material reflectante y resistentes a la intemperie.
- **Iluminación exterior y torres móviles** en zonas de paso y accesos durante eventos nocturnos.
- **Personal auxiliar y de seguridad con funciones asignadas para control de aforos y apoyo en evacuación.**
- **Plano de evacuación disponible** y comunicado a responsables y técnicos antes del evento.
- **Accesos principales (S1 y S3) libres de vehículos o elementos que obstaculicen la salida.**

3.4.5 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A RIESGOS METEOROLÓGICOS

- **Supervisión meteorológica previa y durante el evento**, con referencia a AEMET y 112.
- **Refuerzo del anclaje de estructuras temporales (carpas, escenario, torretas) mediante lastres o piquetas.**
- **Establecimiento de procedimientos de parada del evento** en caso de tormenta, viento fuerte o calor extremo.
- **Zonas delimitadas de refugio rápido** (vehículos oficiales, zonas techadas próximas).

3.4.6 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A RIESGOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

- **Presencia de personal de primeros auxilios** o soporte externo concertado para eventos de gran afluencia.
- **Disponibilidad de botiquines básicos en barra, vestuarios y punto de control.**
- **Punto de encuentro para atención sanitaria** señalizado y accesible desde las entradas principales.
- **Coordinación con el servicio 061 y Policía Local** para activación inmediata en caso de urgencia.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

3.4.7 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A ALTERACIONES DEL ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA

- **Control de accesos mediante personal municipal y/o empresa de seguridad.**
- **Vigilancia perimetral durante el montaje y desmontaje.**
- **Protocolo de actuación ante personas alteradas, agresiones o con consumo abusivo de alcohol.**
- **Sistema de iluminación en el entorno exterior para disuadir accesos no autorizados.**
- **Revisión diaria del vallado perimetral** y puntos sensibles.

CONCLUSIÓN

Las medidas preventivas existentes en la Caseta Municipal constituyen un sistema básico pero funcional para minimizar los riesgos habituales en eventos públicos multitudinarios. No obstante, su eficacia depende de la **supervisión previa**, la **formación del personal** y la correcta **aplicación de los protocolos de autoprotección**, especialmente ante escenarios de riesgo elevado como incendios, aglomeraciones o fenómenos meteorológicos adversos.

3.5 MAPA DE RIESGOS

El **Mapa de Riesgos** constituye una herramienta fundamental para la gestión preventiva en el marco del Plan de Autoprotección, ya que permite representar de forma clara, estructurada y operativa la **localización física de los distintos riesgos identificados** en el recinto, su intensidad relativa, y las zonas de especial vigilancia.

Este mapa tiene carácter **descriptivo y funcional**, y se basa en los siguientes criterios:

- Clasificación de riesgos por tipología (incendio, eléctrico, estructural, aglomeración, etc.).
- Zonificación del recinto según sus usos (escenario, barra, aseos, público...).
- Evaluación de la intensidad potencial de los riesgos en cada zona.
- Propuesta de medidas específicas asociadas.

3.5.1 ZONIFICACIÓN DEL RECINTO Y ASIGNACIÓN DE ÁREAS FUNCIONALES

A efectos del mapa de riesgos, el recinto se ha dividido en las siguientes **zonas operativas**:

ZONA	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL
Z 01	Escenario	Actuaciones musicales y técnicas
Z 02	Zona de público principal	Espacio libre de pie o sentado
Z 03	Barra y restauración	Servicio de bebidas y atención al público
Z 04	Aseos y vestuarios	Servicios sanitarios
Z 05	Accesos (S1 a S7)	Entradas, salidas y evacuación
Z 06	Perímetro y vallado	Contención y control de accesos
Z 07	Área técnica / backstage	Personal autorizado, cuadros eléctricos y almacenamiento

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

3.5.2 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL RIESGO POR ZONA

ZONA	RIESGOS IDENTIFICADOS	NIVEL DE RIESGO	OBSERVACIONES
Z 01 - Escenario	Incendio por equipos eléctricos / sobrecarga, caída de estructuras, electrocución	Alto	Presencia de cableado, torres, iluminación y sonido
Z 02 - Público	Aglomeraciones, tropiezos, avalanchas, lipotimias	Medio – Alto	Afluencia máxima en horario punta
Z 03 - Barra	Incendio (equipos eléctricos, cortocircuito), fugas, aglomeraciones	Alto	Riesgo por manipulación continua y uso intensivo de electricidad
Z 04 - Aseos	Caídas, falta de iluminación, acumulación de personas	Bajo – Medio	Espacios cerrados con baja visibilidad si hay fallo eléctrico
Z 05 – Accesos y salidas	Obstrucción, evacuación desorganizada, intrusión no autorizada	Medio	Esencial para gestión de emergencias y control de flujo
Z 06 – Perímetro y cerramiento	Vandalismo, accesos indebidos, sabotaje	Bajo – Medio	Vigilancia necesaria fuera de horario de actividad
Z 07 – Área técnica	Incendio por sobrecarga eléctrica, electrocución, explosión	Alto	Concentración de cuadros eléctricos y equipos sensibles

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CAPÍTULO 4: INVETARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS DE PREVENCIÓN

4.1 MEDIOS MATERIALES CONTRA INCENDIOS

La eficacia de cualquier Plan de Autoprotección depende en gran medida de la existencia, adecuación y correcto mantenimiento de los **medios materiales de protección contra incendios**, tanto en su vertiente **activa** como **pasiva**. Estos medios están destinados a detectar, contener y extinguir los incendios en su fase inicial, y a facilitar la evacuación segura de las personas, evitando la propagación del fuego y minimizando los daños materiales.

De acuerdo con lo establecido en el **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI – RD 513/2017)** y en el **Documento Básico SI del Código Técnico de la Edificación (CTE DB-SI)**, los recintos destinados a la celebración de actividades con presencia masiva de público deben contar con **sistemas de protección adecuados al nivel de riesgo inherente a su uso, aforo y configuración constructiva**.

Los medios materiales contra incendios se clasifican en:

- **Medios de protección activa**: dispositivos que actúan directamente sobre el fuego o la propagación del mismo (extintores, BIEs, hidrantes, detectores, sistemas de rociadores, etc.).
- **Medios de protección pasiva**: elementos constructivos o de diseño que impiden o retrasan la acción del fuego (resistencia al fuego de elementos, compartimentación, sellado de pasos de instalaciones, señalización, etc.).

En el caso particular de la **Caseta Municipal de Puente Genil**, se trata de un recinto de uso eventual, al aire libre o parcialmente cubierto, que durante ciertos periodos del año concentra una elevada densidad de ocupación en un espacio limitado. Esta circunstancia, unida a la existencia de **instalaciones temporales eléctricas, estructuras desmontables, elementos combustibles y zonas de cocina o barra**, obliga a dotar al recinto de **medios de extinción fácilmente accesibles y proporcionales al riesgo**, especialmente en aquellas áreas donde pueda producirse la ignición de materiales.

El presente apartado detalla y justifica los **medios materiales existentes o previstos para la protección contra incendios**, comenzando por los **extintores portátiles**, y siguiendo por el resto de recursos disponibles. Para cada uno de ellos se especifican:

- Normativa de referencia
- Ubicación y cobertura
- Tipología y adecuación al riesgo
- Criterios de cálculo
- Mantenimiento obligatorio

El conjunto de estos medios constituye el soporte técnico del sistema de respuesta inicial ante incendios, que debe completarse con la actuación del personal asignado, la señalización adecuada, y la rápida intervención de los servicios externos de emergencia en caso necesario.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

EQUIPOS EXTINTORES PORTÁTILES

Los **extintores portátiles** constituyen el medio de extinción más accesible y de uso inmediato para el control de conatos de incendio en su fase inicial. Están diseñados para ser empleados por personal no especializado en intervenciones rápidas y localizadas, actuando como **primer elemento de respuesta ante emergencias** de tipo A (materiales sólidos combustibles), B (líquidos inflamables) y C (gases inflamables), según su agente extintor.

NORMATIVA Y APLICACIÓN

La instalación, características y ubicación de los extintores debe cumplir con:

- **Real Decreto 513/2017**, por el que se aprueba el **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI)**.
- **Código Técnico de la Edificación (CTE)**, Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (**DB-SI**), en especial el **SI 4: Instalaciones de protección contra incendios**.
- **UNE 23120**: Requisitos de instalación y mantenimiento.
- **UNE EN 3-7:2004+A1**: Especificaciones para extintores portátiles.

TIPOS DE EXTINTORES UTILIZADOS

En función de los riesgos presentes en la caseta, se establece el uso de los siguientes tipos de extintores:

TIPO	AGENTE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO	APLICACIÓN
Polvo ABC 6Kg	Polvo Químico Polivalente	A, B, C	General: zonas eléctricas, barra, escenario, zona técnica
CO2 5Kg	Dióxido de Carbono	B, C	Zona eléctrica y cuadros (sin residuo)

CRITERIOS DE CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN

Según el CTE DB-SI y el RIPCI, el número mínimo de extintores debe calcularse conforme a los siguientes criterios:

DISTANCIA DE RECORRIDO

El usuario no debe recorrer más de 15 metros desde cualquier punto hasta el extintor más cercano.

SUPERFICIE PROTEGIDA

Un extintor de 6 kg de polvo ABC cubre aproximadamente 200 m² en riesgo bajo y 150 m² en riesgo medio.

UBICACIÓN

- Deben estar visibles, accesibles y correctamente señalizados (con cartelería normalizada UNE 23033-1).
- Instalados entre 1,20 y 1,70 m de altura desde el suelo a la empuñadura.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Situados preferentemente en zonas de paso, accesos, salidas y lugares con mayor riesgo (barra, escenario, zona eléctrica).
- Nunca tras puertas ni dentro de espacios cerrados sin acceso directo.

APLICACIÓN PRÁCTICA A LA CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

Con base en la superficie útil del recinto (aproximadamente 3.530 m²) y la distribución funcional del mismo, el número mínimo estimado de extintores será:

Superficie total útil:
3.530 m² (dividida funcionalmente en zona de público, barra, escenario, aseos, backstage y servicios auxiliares)

Cálculo de unidades necesarias

ZONA	SUPERFICIE APROX	RIESGO	Nº EXTINTORES RECOMENDADOS	TIPO RECOMENDADO
Escenario	150,00m²	Alto	02	1 Polvo ABC + 1 CO_2
Barra	120,00m²	Medio – Alto	02	2 Polvo ABC
Zona Pública	2.500,00m²	Medio	13	8 Polvo ABC *
Aseos y Vestuarios	100,00m²	Bajo	01	1 Polvo ABC
Zona Técnica	80,00m²	Alto (eléctrico)	02	1 Polvo ABC + 1 CO_2
Accesos/Evacuación	--	--	04	4 Polvo ABC
TOTAL ESTIMADO			24	17 Polvo ABC + 2 CO_2

** En la Zona Pública, debido a que se encuentra en un espacio abierto y escaso de elementos y paramentos que puedan dar soporte a los equipos extintores, se reducirán en número, de manera que queden ubicados en los paramentos de cerramiento y vallado.*

MANTENIMIENTO Y REVISIÓN

El RIPCI establece la obligatoriedad de mantener los extintores en condiciones operativas, mediante:

- **Revisión trimestral visual**: presión, estado del precinto, manguera.
- **Mantenimiento anual** por empresa autorizada.
- **Retimbrado cada 5 años** (verificación hidráulica).

Cada extintor debe estar identificado y registrado con número, tipo, fecha de instalación, y fecha de última revisión.

El número y tipo de extintores propuesto cubre de forma adecuada los distintos escenarios de riesgo identificados en la Caseta Municipal, cumpliendo con las prescripciones del CTE y del RIPCI. Su correcta ubicación, señalización, mantenimiento y el conocimiento básico de uso por parte del personal son elementos clave para garantizar su eficacia en caso de emergencia.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vl&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

4.2 MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos constituyen uno de los elementos fundamentales del sistema de autoprotección, y son clave para asegurar una respuesta eficaz ante cualquier emergencia. Mientras que los medios materiales permiten detectar, contener o extinguir un conato de incendio o incidente, es el personal específicamente designado y formado quien debe activar los protocolos, asumir responsabilidades y gestionar la situación de forma ordenada y segura.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, toda actividad que conlleve riesgo para las personas o bienes debe contar con una organización de autoprotección propia, compuesta por un conjunto de medios humanos capacitados, coordinados y entrenados, capaces de:

- Activar la cadena de alertas y comunicaciones.
- Poner en marcha las medidas de evacuación, confinamiento o intervención.
- Colaborar con los servicios de emergencia externos (bomberos, policía, sanitarios).
- Controlar los primeros minutos de la emergencia hasta su resolución.

La dimensión y composición del equipo humano de autoprotección dependerá del tipo de actividad, su complejidad, ocupación prevista y nivel de riesgo, siendo especialmente relevante en recintos con grandes concentraciones de público, estructuras temporales, instalaciones eléctricas provisionales y eventos desarrollados en horario nocturno. Esta es precisamente la situación del recinto de la Caseta Municipal de Puente Genil, durante su funcionamiento en el marco de la feria y otros eventos festivos.

Por este motivo, se establece una organización funcional de medios humanos, con distribución de funciones y responsabilidades en las siguientes categorías:

- Responsable del Plan de Autoprotección.
- Jefe/a de Emergencia.
- Jefe/a de Intervención.
- Equipos de primera intervención (EPI).
- Equipos de alarma y evacuación (EAE).
- Personal de atención sanitaria básica (si procede).
- Personal de apoyo (vigilantes, auxiliares, técnicos, encargados de barra…).

Además, se define el procedimiento de formación y entrenamiento, las actuaciones mínimas exigibles a cada puesto y las vías de comunicación interna y externa durante una emergencia, con el fin de asegurar una respuesta coordinada, rápida y proporcional a la gravedad del incidente.
Esta organización se activa únicamente durante los periodos de funcionamiento del recinto y debe ser **verificada, formada y comunicada** previamente al inicio de cada actividad pública, quedando recogida en el presente Plan de Autoprotección.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

4.2.1 PERSONAL RESPONSABLE DE SEGURIDAD

El **personal responsable de seguridad** constituye la pieza central de la organización de autoprotección, al concentrar la **autoridad funcional y operativa** en materia de prevención, actuación ante emergencias y coordinación de recursos humanos y materiales. Su labor es esencial para garantizar que el sistema de autoprotección sea efectivo y que todos los mecanismos previstos en este plan se activen con rapidez, rigor y eficacia en caso de incidente.

Este personal debe contar con una **designación formal por parte del titular de la actividad (Ayuntamiento de Puente Genil)**, debiendo estar **disponible y operando durante el desarrollo de cada evento**, y, en su caso, durante las fases de montaje y desmontaje del recinto.

COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN

El personal responsable de seguridad está compuesto por las siguientes figuras:

a) Responsable del Plan de Autoprotección

- **Responsable:** SERGIO MARÍA VELASCO ALBALÁ - Alcalde del Ayto. de Puente Genil
- **NIF:** 52485582L
- **Domicilio:** CL. Don Gonzalo, 2 – 14.500 Puente Genil (Córdoba)
- **Funciones**:
  - Redacción, mantenimiento y revisión del Plan de Autoprotección.
  - Actualización de los datos en cada nueva edición del evento.
  - Coordinación con las autoridades municipales y servicios de emergencia.
  - Asesoramiento técnico a los responsables operativos de seguridad.
  - Supervisión de simulacros, revisiones y medidas preventivas.

b) Jefe/a de Seguridad en Evento

- **Designación temporal por el Ayuntamiento** (personal municipal u organizador delegado).
- **Funciones**:
  - Dirigir y coordinar al equipo de emergencia durante la celebración del evento.
  - Mantener contacto permanente con el responsable técnico del plan.
  - Activar procedimientos de evacuación y comunicación en caso de emergencia.
  - Comprobar la disponibilidad de medios materiales y humanos antes del inicio de cada jornada.
  - Interlocución directa con Policía Local, Bomberos y Protección Civil.
  - Autorizar la interrupción o suspensión del evento en caso de riesgo grave.

REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE

El personal designado como responsable de seguridad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener **formación específica** en materia de autoprotección, gestión de emergencias o seguridad en eventos con público.
- Conocer el **contenido íntegro del Plan de Autoprotección**, incluyendo los procedimientos de activación, evacuación y comunicación.
- Haber participado en las **reuniones de coordinación y planificación** previas al evento.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Disponer de **capacitación para tomar decisiones rápidas** bajo presión.
- Contar con **medios de comunicación operativos** (walkie-talkie o teléfono móvil con línea prioritaria).

DISPONIBILIDAD Y COBERTURA TEMPORAL

Dado el carácter temporal y variable de los eventos, el Ayuntamiento establecerá un calendario de **presencia activa del personal de seguridad** durante:

- El horario completo de funcionamiento del recinto.
- Las fases previas de montaje donde existan riesgos eléctricos, estructurales o logísticos.
- El desmontaje y cierre, si implica riesgos residuales.

Durante este tiempo, el personal responsable de seguridad deberá estar **identificable, localizable y disponible para actuar inmediatamente** en caso de emergencia.

COORDINACIÓN CON OTROS MEDIOS HUMANOS

El personal responsable de seguridad actuará de forma coordinada con:

- Los **equipos de primera intervención**.
- Los **equipos de evacuación**.
- El **personal de barra, técnicos, montadores y auxiliares**.
- Los **servicios de emergencia externos**.

Será el encargado de establecer el **punto de control o centro de coordinación de emergencias**, desde el cual dirigirá la actuación en caso de incidente.

4.2.2 VOLUNTARIOS O PERSONAL AUXILIAR

Los voluntarios o personal auxiliar desempeñan un papel esencial en la ejecución práctica del Plan de Autoprotección, al actuar como elemento de refuerzo operativo y apoyo logístico en tareas de prevención, control, información y evacuación. Su presencia es especialmente relevante en recintos de uso eventual, como es el caso de la Caseta Municipal de Puente Genil, donde se concentran grandes aforos durante cortos periodos de tiempo, en un entorno que combina zonas de público, equipos eléctricos, estructuras temporales y consumo de bebidas.

Aunque estos colaboradores no forman parte del núcleo de responsables designados ni de los equipos técnicos de emergencia, sí deben estar integrados en la estructura organizativa de autoprotección, conocer los aspectos básicos del plan y seguir las instrucciones del personal responsable de seguridad.

TIPOLOGÍA DEL PERSONAL AUXILIAR Y VOLUNTARIO

Dentro de este grupo se incluyen perfiles como:

- **Personal auxiliar municipal** (peones, encargados, operarios de servicios generales).
- **Auxiliares contratados para el evento** (vigilancia no uniformada, atención al público, logística).

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- **Trabajadores de barra y restauración** (contratados por el Ayuntamiento o entidades colaboradoras).
- **Voluntarios de Protección Civil**, si se estableciera colaboración durante el evento.
- **Personal sanitario no profesional** que colabora en el punto de primeros auxilios.
- **Montadores y desmontadores** de elementos estructurales (torretas, carpas, escenario).

FUNCIONES ASIGNADAS

Las funciones generales que pueden desempeñar, en apoyo del sistema de autoprotección, son:

- Colaborar en la **prevención de riesgos** durante el montaje, supervisando que no se obstaculicen salidas ni zonas de paso.
- Informar al público sobre las **rutas de evacuación** y comportamiento seguro en caso de emergencia.
- Asegurar que se mantengan **libres los accesos y salidas** durante todo el evento.
- Auxiliar en la **señalización e iluminación provisional**.
- Colaborar en la **gestión de la evacuación**, guiando al público hacia salidas y zonas seguras.
- Apoyar al personal técnico o de primera intervención hasta la llegada de servicios externos.
- Colaborar en la **transmisión de alertas internas** si detectan situaciones anómalas.

Importante: no están autorizados a intervenir directamente en la extinción de incendios salvo que hayan recibido formación específica o sean miembros acreditados de Protección Civil.

FORMACIÓN MÍNIMA E INSTRUCCIONES PREVIAS

Antes del inicio de cualquier evento, el personal auxiliar y los voluntarios deben:

- Recibir una **charla informativa** o instrucciones específicas sobre:
  - Señalización de salidas.
  - Procedimientos de alarma y evacuación.
  - Quién es el responsable de seguridad y cómo contactarlo.
  - Cómo actuar ante un incendio, una persona desvanecida o una situación de pánico.
- Conocer la **localización del botiquín, extintores y plano del recinto**.
- Firmar, si procede, un **registro de asistencia** a la charla o entrega de instrucciones.

Cuando se cuente con **voluntarios de Protección Civil**, estos actuarán conforme a su protocolo interno y bajo la coordinación del jefe/a de seguridad del evento.

IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el evento, todo el personal auxiliar o voluntario deberá estar **debidamente identificado**, ya sea mediante:

- Chaleco reflectante.
- Acreditación colgada.
- Uniforme u otro distintivo visible.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Además, se establecerá un canal de **comunicación directa o indirecta** con el jefe/a de emergencia (por walkie-talkie, teléfono o avisador físico), a fin de poder transmitir cualquier incidencia de forma inmediata.

4.2.3 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La **formación y capacitación del personal implicado en la autoprotección** constituye un pilar fundamental para garantizar una **respuesta eficaz, coordinada y segura** en caso de emergencia. Sin una preparación mínima adecuada, incluso los planes mejor diseñados pueden resultar ineficaces o generar actuaciones desordenadas que incrementen el riesgo para las personas.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 20 del RD 393/2007**, todo el personal asignado a tareas de intervención, evacuación, coordinación o atención al público en el marco del presente plan debe recibir una formación básica adaptada a sus funciones específicas. Esta formación será proporcionada por el responsable del plan o una entidad autorizada, y deberá renovarse periódicamente.

OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

Los objetivos fundamentales del programa formativo son:

- **Conocer el contenido y estructura del Plan de Autoprotección.**
- **Identificar los riesgos principales del recinto** y las medidas preventivas establecidas.
- Dominar los **protocolos de actuación ante emergencias**, incluyendo evacuación, confinamiento o primeros auxilios.
- **Actuar con rapidez, calma y seguridad**, evitando improvisaciones o errores.
- Fomentar la **coordinación y cooperación entre todos los medios humanos** implicados.

PERSONAL DESTINATARIO

La formación se orientará a los siguientes perfiles:

- **Responsables de seguridad y jefes de emergencia.**
- **Equipos de intervención y evacuación.**
- **Personal auxiliar y voluntarios.**
- **Trabajadores de barra, restauración, técnicos de sonido o montaje.**
- En su caso, **miembros de Protección Civil u otras entidades colaboradoras.**

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CONTENIDOS FORMATIVOS

Los contenidos de formación se ajustarán al grado de responsabilidad de cada grupo y abarcarán, al menos, los siguientes bloques:

CONTENIDO	APLICACIÓN PRÁCTICA
Plan de Autoprotección: estructura y objetivos	Familiarización general con el documento
Identificación de los riesgos principales	Riesgos eléctricos, incendios y aglomeraciones
Sistemas de detección, alarma y evacuación	Cómo y cuándo activar alarmas, rutas de salida
Uso básico de extintores portátiles	Formación práctica y demostrativa Extintores Polvo ABC, CO_2
Primeros Auxilios Básicos	Atención a lipotimias, quemaduras, intoxicaciones
Coordinación con servicios externos	Policía Local, Bomberos, Sanitarios 061
Responsabilidades asignadas	Tareas específicas según rol en emergencias

MODALIDADES Y FRECUENCIA

La formación podrá realizarse mediante:

- **Sesiones presenciales breves (charlas formativas)**, especialmente el mismo día del evento o la jornada anterior.
- **Distribución de fichas-resumen o dípticos** con funciones asignadas y planos de evacuación.
- **Simulacros o ejercicios prácticos**, cuando la dimensión del evento lo permita.
- **Apoyo mediante señalización y recordatorios visibles** en zonas de trabajo.

La **frecuencia mínima recomendada** es **una formación por edición del evento** (anual o por campaña), reforzada en caso de cambio en el personal o modificación del plan.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El responsable del plan garantizará que:

- Se lleva a cabo una **evaluación informal del aprovechamiento** de cada sesión (por observación directa, preguntas o ejercicios).
- Se mantiene un **registro de asistentes**, con nombre, función y fecha de formación.
- Se actualiza el contenido según **nuevas normativas, cambios en el recinto o experiencias previas.**

En eventos de alta afluencia, la asistencia a la formación puede ser **condición obligatoria para acceder al recinto como personal**.

4.2.4 RECURSOS SANITARIOS Y PRIMEROS AUXILIOS

La planificación de los recursos sanitarios y de primeros auxilios es esencial para garantizar una respuesta inmediata y eficaz ante cualquier incidente de carácter sanitario que pudiera producirse durante el desarrollo de las actividades en la Caseta Municipal. La naturaleza del recinto —destinado a espectáculos públicos y concentraciones festivas de gran afluencia— implica un riesgo potencial asociado a desvanecimientos, intoxicaciones, traumatismos leves, golpes de calor, cortes o caídas.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Por ello, se establece un sistema básico de respuesta sanitaria en dos niveles:

1. Recursos internos mínimos de primeros auxilios, previstos como dotación del propio recinto o gestionados por el Ayuntamiento o entidad organizadora.
2. Recursos externos sanitarios, principalmente el Centro de Coordinación de Urgencias (061) y el Servicio Andaluz de Salud (SAS), con el que se articularán las derivaciones en caso de necesidad.

DOTACIÓN MÍNIMA DE PRIMEROS AUXILIOS

Durante el desarrollo de los eventos, el recinto dispondrá, al menos, de:

1. Botiquín completo de primeros auxilios, ubicado en una zona accesible y señalizada, preferiblemente en:
   - Zona de barra.
   - Backstage o área técnica.
   - Punto de coordinación del evento.

2. Contenido mínimo del botiquín:
   - Guantes de vinilo y mascarillas.
   - Gasas estériles, vendas, esparadrapo y apósitos.
   - Antiséptico (clorhexidina o similar).
   - Tijeras, pinzas y termómetro.
   - Bolsa de frío instantáneo.
   - Manta térmica de emergencia.
   - Suero fisiológico en monodosis.
   - Analgésicos básicos y sobres de glucosa (si autorizado).

Este material será revisado antes de cada evento y se repondrá tras su uso.

PERSONAL DESIGNADO PARA ATENCIÓN BÁSICA

Siempre que sea posible, se designará entre el personal de organización o auxiliar a **una persona con conocimientos básicos de primeros auxilios**, que pueda prestar la atención inicial hasta la llegada de servicios sanitarios.

En caso de eventos de gran afluencia, el Ayuntamiento podrá:

- Contar con la presencia de **voluntarios de Protección Civil con formación sanitaria**.
- Contratar o solicitar apoyo a **entidades privadas de asistencia sanitaria (ambulancias, socorristas, etc.)**.

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SANITARIOS EXTERNOS

El **Centro de Coordinación de Emergencias Sanitarias 061** será el servicio de referencia ante cualquier urgencia grave. La activación de estos servicios se realizará desde el punto de control del evento o desde el teléfono 112.

Además, la Caseta Municipal se encuentra dentro del núcleo urbano de Puente Genil, por lo que puede beneficiarse de la proximidad de:

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- **Centro de Salud Puente Genil II** (urgencias extrahospitalarias).
- **Centro Hospitalario de Alta Resolución (CHARE) de Puente Genil**, a pocos kilómetros del recinto.

Esta cercanía permite establecer una **respuesta rápida en caso de evacuación médica**, especialmente si se dispone de un acceso para ambulancias habilitado.

PUNTO DE ATENCIÓN SANITARIA

En caso de eventos con previsión de asistencia superior a 1.000 personas o con duración prolongada, se habilitará un **Punto de Atención Sanitaria (PAS)**, ubicado en una zona accesible, ventilada y próxima a las salidas de emergencia. Este espacio debe contar con:

- Iluminación adecuada.
- Toma de corriente (si es posible).
- Silla o camilla.
- Cartel identificativo visible.
- Acceso libre de obstáculos desde la vía pública.

Este punto será gestionado por personal sanitario externo o por Protección Civil, si colabora durante el evento.

4.2.5 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

La comunicación y la señalización constituyen elementos esenciales para la activación, coordinación y ejecución efectiva del Plan de Autoprotección. Su adecuada planificación permite transmitir información clave al público y al personal en caso de emergencia, facilita la evacuación ordenada y permite una respuesta eficiente de los equipos de intervención y de los servicios externos.

En un recinto como la Caseta Municipal de Puente Genil, destinado a albergar eventos multitudinarios de carácter lúdico, la señalización y los sistemas de comunicación deben ser especialmente claros, visibles, resistentes y fácilmente comprensibles, incluso en condiciones de baja visibilidad, ruidos ambientales elevados o comportamiento imprevisible del público.

EQUIPOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

La **comunicación interna operativa** entre los responsables del plan, el personal auxiliar, los equipos de intervención y los servicios de seguridad es fundamental. Para ello, se dispone de los siguientes recursos:

1. Sistemas disponibles:
    - **Walkie-talkies o radios portátiles** entre:
        - Responsable de seguridad.
        - Jefe/a de emergencia.
        - Personal de seguridad privada.
        - Personal técnico en barra y escenario.
    - **Teléfonos móviles** de todos los responsables de áreas (registrados previamente).
    - **Grupo de mensajería instantánea (tipo WhatsApp/Telegram)** para comunicación simultánea de incidencias menores o coordinación logística.
    - **Contacto directo con Policía Local y 112** desde el puesto de control de emergencias.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

2. Ubicación del punto de control:
    - Estará situado en una zona elevada o despejada del recinto (backstage, cabina técnica, o carpa de organización), visible, accesible y señalizada.
    - Dispondrá de **copias del Plan de Autoprotección**, plano de evacuación, listado de responsables y teléfonos útiles.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO

La **información al público** durante una emergencia debe realizarse de forma clara, rápida y dirigida, utilizando los siguientes medios:

- **Sistema de megafonía portátil o fijo**, con:
    - Al menos 2 puntos de emisión: escenario y barra.
    - Micrófono prioritario para el responsable de seguridad.
    - Capacidad de emitir mensajes pregrabados o en directo.
- **Altavoces instalados a suficiente altura**, orientados hacia las zonas de mayor concentración de público.
- En su defecto, el personal auxiliar o de seguridad **hará uso de megáfonos manuales** para dar instrucciones verbales.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

La **señalización de seguridad** tiene por objeto **indicar de forma visual, permanente y comprensible** los elementos relevantes para la evacuación y la seguridad de los ocupantes del recinto.

1. Normativa de aplicación:
    - **RD 485/1997**, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad.
    - **UNE 23033-1** (tipos, colores y dimensiones).
    - **CTE DB-SI, apartado SI3** (evacuación).

2. Tipología de señales:

TIPO DE SEÑAL	FINCIÓN
Salida de Emergencia	Indican puertas y vías de evacuación
Punto Primero Auxilios	Indican botiquín y zona sanitaria
Extintores	Señalización de Equipos de Extinción
Prohibiciones	No fumar, no encender llamar, no obstaculizar
Advertencia de Riesgo	Electricidad, zonas técnicas, carga máxima

3. Requisitos técnicos:
    - Material **fotoluminiscente o reflectante**, resistente a la intemperie.
    - Ubicación **a una altura entre 2 y 2,5 metros**, visible desde cualquier punto.
    - Tamaño adecuado al aforo y distancia de observación.
    - Mantenimiento periódico y **sustitución si hay deterioro** o cambios en la distribución del recinto.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

4. Elementos señalizados en el recinto:
    - Salidas S1 a S7.
    - Puntos de reunión en caso de evacuación.
    - Extintores (según ubicación definida).
    - Botiquín o punto de asistencia sanitaria.
    - Zonas restringidas para el público (técnica, backstage).
    - Prohibiciones en zonas críticas (barra, torres, cableado).

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y APOYO VISUAL

En eventos celebrados en horario nocturno o en condiciones de escasa visibilidad, se refuerza la señalización con:

- **Torres de iluminación portátiles** (instaladas en accesos y zonas de paso).
- **Balizas de evacuación o luces LED auxiliares**, señalando salidas y recorridos principales.
- **Lámparas de emergencia autónomas**, en puntos clave como barra, backstage, aseos y accesos.

4.2.6 SISTEMAS DE EVACUACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

La correcta configuración de los sistemas de evacuación y la existencia de una iluminación de emergencia suficiente y funcional son aspectos esenciales para garantizar la **seguridad de las personas en caso de incendio o situación de riesgo inminente**. Ambos elementos permiten el desalojo ordenado, rápido y seguro del recinto, especialmente en condiciones de baja visibilidad, concentración elevada de público o percepción de peligro.

En el caso de la **Caseta Municipal**, se trata de un recinto abierto o parcialmente cubierto, destinado a espectáculos públicos y actividades festivas con una elevada ocupación temporal. Por tanto, es prioritario asegurar una **evacuación fluida desde cualquier punto del recinto hacia el exterior**, minimizando el riesgo de aglomeraciones, tropiezos o pérdida de referencias visuales.

SISTEMAS DE EVACUACIÓN

a) Salidas de emergencia:

El recinto cuenta con **7 salidas distribuidas perimetralmente (S1 a S7)**, cuya disposición permite cumplir con las siguientes exigencias del **CTE DB-SI**:

- **Separación suficiente entre salidas**: al menos 45º de ángulo entre rutas alternativas.
- **Distancia máxima de evacuación**: no más de **25 m en recintos de riesgo bajo** y hasta **35 m en recintos al aire libre sin obstáculos**, como es el caso.
- **Ancho útil mínimo por salida**: **1 metro por cada 200 personas** en uso tipo A (público de pie). Según el aforo estimado, las salidas disponibles permiten una **evacuación simultánea de más de 9.000 personas**.
- Las salidas estarán siempre **despejadas, señalizadas y libres de cerramientos bloqueantes**.

b) Recorridos de evacuación:

- Los recorridos deben ser **directos, sin obstáculos ni cambios bruscos de dirección**, y permitir el tránsito de forma simultánea de múltiples personas.
- Las salidas desde zonas como escenario, barra y zona técnica deben ser independientes y **conectadas al exterior o a otras zonas seguras**.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Los recorridos estarán **balizados mediante señalización luminosa o reflectante**, y su trazado debe constar en los planos de emergencia.

c) Puntos de reunión
- Se establecerá un **punto de concentración exterior** donde dirigir a las personas evacuadas.
- Este espacio debe estar fuera del área de riesgo, **visible desde el exterior y accesible a los servicios de emergencia**.

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

La iluminación de emergencia cumple un doble objetivo:
- **Permitir la localización visual de las rutas de evacuación**, salidas y elementos críticos durante un fallo del sistema eléctrico.
- **Evitar el pánico y mantener el orden durante la evacuación**, especialmente en eventos nocturnos o con escasa iluminación ambiental.

a) Normativa de referencia
- **CTE DB-SU y DB-SI**, especialmente SI3.5.
- **UNE-EN 1838** sobre iluminación de emergencia.
- **RIPCI – RD 513/2017** (obligación de mantenimiento).

b) Tipos de iluminación prevista

TIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Luz de emergencia autónoma	Luminaria con batería propia que se activa al corte eléctrico	Barra, backstage, accesos, aseos
Balizas de evacuación	Luz continua de baja altura, marca recorridos	Rutas desde escenario, barra y zona técnica
Torres de iluminación portátiles	Equipos externos alimentados por generador	Accesos, perímetro, zona de evacuación
Iluminación Auxiliar LED	Elementos desmontables, recargables	Soportes móviles o técnicos

REQUISITOS MÍNIMOS

- **Nivel mínimo de iluminancia**: ≥1 lux en recorridos y ≥5 lux en zonas críticas (escaleras, cambios de nivel).
- **Autonomía mínima**: 1 hora.
- **Visibilidad de señales de salida**: siempre garantizada.
- Mantenimiento y comprobación previa antes de cada evento.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CAPÍTULO 5: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

5.1 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

La correcta clasificación de las situaciones de emergencia constituye una herramienta fundamental para la activación ordenada, proporcional y eficaz del Plan de Autoprotección. Esta clasificación permite ajustar la respuesta del personal implicado, activar los recursos adecuados y minimizar los riesgos para las personas, bienes e infraestructuras.
Dado que no todas las emergencias tienen la misma gravedad, ni requieren el mismo nivel de actuación, se establecen niveles de emergencia claramente definidos, basados en:

- La naturaleza del incidente (incendio, altercado, fallo eléctrico, colapso estructural, etc.).
- La extensión y peligrosidad del suceso.
- El grado de afectación sobre las personas, instalaciones y continuidad del evento.
- La necesidad de intervención externa.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

NIVELES DE EMERGENCIA
Se establecen tres niveles o categorías de emergencia:

Nivel 1: Incidente o conato controlado
Descripción: Situación anómala o imprevista que **puede ser controlada por el personal propio**, sin riesgo para los ocupantes ni necesidad de evacuación.

Ejemplos:
- Cortocircuito localizado sin propagación.
- Pequeño conato de incendio apagado con extintor.
- Caída leve de una persona.
- Desprendimiento menor sin afectación estructural.

Actuaciones:
- Activación del equipo de primera intervención (EPI).
- Comunicación interna entre responsables del recinto.
- No se activa el sistema general de alarma.
- No se evacúa, aunque se puede aislar una zona.
- Registro en el libro de incidencias.

Nivel 2: Emergencia parcial
Descripción: Situación que afecta a **una zona o área concreta del recinto**, con **riesgo potencial para las personas o la continuidad del evento**, que requiere intervención rápida y **puede exigir evacuación parcial o asistencia externa preventiva**.

Ejemplos:
- Incendio en barra o escenario.
- Aglomeración descontrolada en una salida.
- Herido con necesidad de traslado médico.
- Fallo de alimentación eléctrica con corte de iluminación.

Actuaciones:

- Activación del equipo de intervención y evacuación.
- Posible evacuación de parte del público o sector afectado.
- Comunicación al 112 o servicios de emergencia si se valora riesgo elevado.
- Coordinación con responsables municipales.
- Activación del punto de control y seguimiento continuo.

Nivel 3: Emergencia general

Descripción: Situación de alta peligrosidad o extensión, con afectación global del recinto, múltiples personas expuestas, daño estructural, incendio descontrolado o pánico generalizado, que requiere evacuación total e intervención externa urgente.

Ejemplos:

- Incendio generalizado o incontrolado.
- Explosión o amenaza de atentado.
- Colapso de parte de la estructura o escenario.
- Multitud en pánico con riesgo de avalanchas.
- Evento meteorológico extremo (viento fuerte, tormenta eléctrica).

Actuaciones:

- Activación inmediata del sistema de alarma y evacuación total.
- Comunicación inmediata al 112 y servicios de emergencia.
- Coordinación con Policía Local, Bomberos y Protección Civil.
- Cierre del recinto y acceso controlado solo a personal autorizado.
- Atención sanitaria y clasificación de heridos si procede.
- Activación del centro de coordinación de emergencias.
- Informe posterior obligatorio con registro detallado de actuaciones.

CRITERIOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN

La determinación del nivel de emergencia debe realizarla el **Jefe de Emergencia**, en función de:

- El tipo de suceso y su evolución.
- La capacidad de respuesta interna.
- El riesgo de propagación o agravamiento.
- La necesidad de evacuación total o parcial.
- La implicación de terceros (bomberos, servicios sanitarios, cuerpos de seguridad).

Siempre que existan dudas sobre la evolución del suceso o si se observa riesgo para las personas, debe optarse por **elevar el nivel de emergencia** como medida preventiva.

ESCALADO Y DESESCALADO DE LA EMERGENCIA

- Una emergencia puede **pasar de un nivel inferior a uno superior** si la situación se descontrola o se extiende.
- Igualmente, puede producirse una **desescalada** si se controla el foco inicial sin daños significativos.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- En ambos casos, el **Jefe de Emergencia y el Responsable del Plan** deben mantener informados al resto del personal y autoridades.

5.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

5.2.1 INCENDIOS

OBJETIVO

Establecer un protocolo claro y ordenado de actuación ante la **detección de un incendio o conato**, con el fin de **preservar la seguridad de las personas, contener el fuego en su fase inicial, evacuar de forma segura y permitir la intervención de los servicios externos de emergencia**.

CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

En un recinto como la Caseta Municipal de Puente Genil, destinado a espectáculos públicos, fiestas populares y concentración de personas, el riesgo de incendio es uno de los más relevantes, tanto por su **frecuencia potencial** como por su **capacidad destructiva rápida**.

Se identifican como principales características del riesgo:

- Presencia de **instalaciones eléctricas temporales**, sometidas a uso intensivo y conectadas a aparatos de sonido, iluminación, cámaras frigoríficas o cocina.
- Manipulación de **productos inflamables** (alcohol, materiales de embalaje, decoraciones textiles, elementos de carpintería ligera).
- Zonas de **mayor vulnerabilidad**:
  - **Barra y zona de cocina**, donde puede existir calor, aceite o llamas abiertas.
  - **Cuadro eléctrico y cableado**, expuesto a sobrecargas o cortocircuitos.
  - **Escenario**, con cortinajes, moqueta o decoración inflamable.
  - **Espacios confinados** (como trasteros o áreas técnicas).
- Posible comportamiento inadecuado del público (fumar en zonas prohibidas, uso de bengalas, saturación de espacios).
- En horario nocturno, el riesgo se incrementa por la **dependencia de sistemas de iluminación** y la posible **reducción de visibilidad**.

Aunque el evento se celebra en un espacio abierto o parcialmente cubierto, la elevada ocupación y la existencia de materiales combustibles hacen que el **riesgo de incendio sea moderado-alto**, especialmente si no se aplican las medidas preventivas adecuadas.

FASES DEL PROCEDIMIENTO

a) Detección y alarma

- Cualquier persona que detecte **humo, fuego o temperatura anormal** deberá:
  - Avisar **inmediatamente al responsable de seguridad o al personal más próximo**.
  - Activar el sistema de **alarma acústica o verbal**.
  - Si es posible, utilizar un **extintor portátil** para sofocar el conato.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- El responsable activará el **procedimiento de emergencia correspondiente al nivel 1, 2 o 3**, según el alcance del incendio (ver clasificación anterior).

b) Valoración inicial

El **Jefe de Emergencia** o el **Responsable de Seguridad** realizará una primera evaluación:

- Tipo de fuego (eléctrico, sólido, cocina, textil...).
- Localización del foco (barra, escenario, backstage, cuadro eléctrico...).
- Posibilidad de propagación.
- Cantidad de personas en el entorno.
- Existencia de materiales combustibles cercanos.

Con base en esa información, decidirá:

- Activación del **equipo de primera intervención (EPI)**.
- Posible **evacuación parcial o total**.
- Llamada inmediata al **112 (bomberos y policía local)**.

c) Primera intervención

- El equipo de intervención utilizará **extintores portátiles** apropiados (polvo ABC o CO_2).
- Se actuarán los **cortes de electricidad** si es un incendio eléctrico.
- Se mantendrá el **público alejado**, asegurando que no interfiera.
- No se empleará agua sobre instalaciones eléctricas o líquidos inflamables.

Si el fuego no es controlable en menos de 2-3 minutos, debe procederse a la evacuación inmediata y cierre del recinto.

d) Comunicación y coordinación

- El **Jefe de Emergencia** notificará al 112 con los siguientes datos:
  - Ubicación exacta del fuego.
  - Accesos habilitados para bomberos.
  - Número de personas aún en el interior.
  - Daños o heridos.
- Se activará el **punto de control**, donde se coordinará la intervención y llegada de los servicios externos.

e) Evacuación (si procede)

- Se activará el **sistema de megafonía o comunicación verbal** para indicar la evacuación.
- El **personal auxiliar y voluntarios** guiarán al público por las salidas más próximas.
- Se cerrarán puertas interiores o separadores para **confinar el humo y evitar su propagación**.
- Se dirigirá a los ocupantes al **punto de concentración exterior**, donde se realizará el recuento.

f) Intervención de bomberos

- El equipo de intervención interna **facilitará información y acceso** a los bomberos.
- Se mantendrá despejado el perímetro.
- El responsable del plan entregará el **croquis del recinto**, señalando:
  - Ubicación del foco.
  - Medios de extinción disponibles.
  - Posibles materiales peligrosos o combustibles.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

g) Retorno a la normalidad

Una vez extinguido el fuego y autorizada la reentrada por parte de bomberos o servicios técnicos, se realizará:

- **Inspección de daños y revisión de instalaciones**.
- **Restablecimiento de suministro eléctrico**, si es seguro.
- Informe interno de actuación y posibles mejoras.
- Reparación y reposición de medios utilizados (extintores, señalización...).

5.2.2 EXPLOSIONES

OBJETIVO

Definir las acciones a seguir en caso de una **explosión real o inminente**, parcial o total, que pueda generar una emergencia grave dentro del recinto. Se contemplan tanto explosiones de origen técnico (instalaciones eléctricas, presurización de equipos, fugas de gas) como intencionadas (actos vandálicos, artefactos caseros) o como consecuencia de un incendio no controlado.

CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

En el entorno de la Caseta Municipal, aunque no existen instalaciones industriales ni almacenamiento de productos peligrosos, se contemplan como **fuentes potenciales de explosión**:

- Cuadros eléctricos en mal estado o sobrecarga.
- Pequeñas bombonas de gas (en cocina o barra).
- Generadores eléctricos.
- Inflamación de vapores o líquidos combustibles.
- Posibles actos malintencionados.

FASES DEL PROCEDIMIENTO

a) Detección o sospecha de explosión

El incidente puede ser detectado por:

- **Estallido repentino**, con onda expansiva, ruido o proyección de fragmentos.
- Presencia de **humo o llamas súbitas**.
- Daños visibles en estructuras, lonas, techos o mobiliario.
- **Olor intenso a gas** o presencia de recipientes deformados.
- Información verbal de público o personal.

Acciones inmediatas:

- Activar la **alarma general**.
- Detener la actividad y **ordenar la evacuación inmediata**.
- Comunicar al 112 con prioridad máxima.

b) Evaluación inicial

El **Jefe de Emergencia** realizará una primera valoración a distancia segura:

- Localización y alcance de los daños.
- Posibles víctimas atrapadas o heridas.
- Afectación a estructuras, equipos o zonas de evacuación.
- Existencia de un segundo foco de riesgo (fuga, incendio asociado).

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

c) Actuación prioritaria
- No intentar apagar fuego originado por explosión sin valoración técnica.
- **Alejar al público y al personal** del foco y del área inmediata.
- **Prohibir el uso de llamas, interruptores o móviles** en caso de gas.
- Establecer **corte eléctrico total** del recinto si procede.
- Coordinar la **llegada de bomberos y sanitarios**.

d) Evacuación del recinto

La evacuación será **total**, independientemente del tamaño del foco, aplicando las siguientes pautas:
- Guiar al público por las rutas seguras **alejadas de la zona de explosión**.
- Impedir el reingreso al recinto por cualquier acceso.
- Trasladar heridos a una **zona segura para atención sanitaria**.
- En caso de existencia de nube tóxica, evacuar **a favor del viento** o en sentido opuesto si la nube es densa y peligrosa.

e) Intervención externa

A la llegada de los **bomberos y equipos de emergencias**:
- Facilitar acceso por las vías habilitadas.
- Entregar plano del recinto con ubicación exacta del suceso.
- Indicar posibles focos secundarios y puntos de riesgo (botellas de gas, generadores).

f) Aislamiento y retorno a la normalidad
- Prohibir el acceso a la zona afectada hasta la inspección estructural.
- Permitir únicamente la entrada del personal técnico autorizado.
- Sustituir equipos eléctricos, gas o combustibles que hayan sido afectados.
- Documentar el incidente con informe completo.

5.2.3 EVACUACIÓN TOTAL O PARCIAL

OBJETIVO

Establecer los criterios, fases y responsabilidades para la **evacuación parcial o total del recinto** ante cualquier emergencia que pueda afectar a la seguridad de los ocupantes, asegurando que esta se lleve a cabo de manera **coordinada, rápida y segura**, minimizando el riesgo de pánico, lesiones o aglomeraciones.

CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

Las situaciones que pueden motivar una evacuación incluyen, entre otras:
- Incendios localizados o generalizados.
- Explosiones o sospecha de artefactos.
- Amenazas de seguridad (altercados graves, sabotaje, atentado).
- Fallo generalizado de suministros (iluminación, sonido, estructuras).
- Riesgos meteorológicos extremos.
- Aglomeraciones con peligro de avalancha.

En todos los casos, la evacuación puede ser:

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vl&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- **Parcial**: cuando el incidente afecta solo a una zona concreta del recinto (zona técnica, barra, backstage, etc.) y puede ser aislado sin peligro para el resto del público.
- **Total**: cuando el riesgo es generalizado, afecta a la estabilidad estructural, al sistema eléctrico global, o existe imposibilidad de contener la amenaza.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

a) Activación de la evacuación

El **Jefe de Emergencia**, tras la evaluación de la situación, será quien **ordene la evacuación total o parcial**, en función de:

- Nivel de emergencia (2 o 3).
- Naturaleza del riesgo y su extensión.
- Presencia de personas con movilidad reducida o especial vulnerabilidad.

La activación se realizará mediante:

- Sistema de **megafonía** (preferiblemente), con instrucciones claras.
- Uso de **megáfonos portátiles** por parte del personal auxiliar.
- Comunicación directa entre responsables, personal de seguridad y voluntarios.

b) Inicio de la evacuación

- Se abrirán todas las **salidas de emergencia señalizadas** (S1 a S7).
- El personal de evacuación **ocupará sus posiciones previamente asignadas**.
- Se **interrumpirá la actividad del evento** (música, espectáculo, barra...).
- Se mantendrá un tono **tranquilizador pero firme** en las instrucciones al público.
- El personal auxiliar **no deberá abandonar su puesto hasta que la zona esté vacía**.

c) Recorridos y puntos de salida

- Se emplearán los **recorridos más cortos y seguros hacia el exterior**.
- Las rutas deben estar **libres de obstáculos, iluminadas y señalizadas**.
- En caso de evacuación parcial, se **acordonará el área afectada** para impedir el paso.
- El público será dirigido hacia **el punto de concentración exterior**, predefinido y comunicado al personal.

d) Asistencia a personas vulnerables

- Se asignará personal auxiliar o voluntarios para asistir a:
  - Personas con movilidad reducida.
  - Mayores o personas con dificultades cognitivas.
  - Niños separados de sus acompañantes.
- Estos evacuados utilizarán **rutas adaptadas**, si las hubiera, o serán dirigidos de forma prioritaria por las más accesibles.

e) Control de accesos y reingreso

- Una vez evacuada la zona, **se cerrarán todos los accesos**, permitiendo el paso únicamente a los **servicios de emergencia**.
- El reingreso solo se autorizará **una vez controlada la situación** y tras autorización expresa del Jefe de Emergencia o de los responsables técnicos.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

f) Comunicación externa
- Se informará inmediatamente al **112** indicando:
  - Motivo de la evacuación.
  - Número aproximado de evacuados.
  - Heridos, si los hubiera.
  - Punto de concentración establecido.
- Se mantendrá **coordinación con la Policía Local, bomberos y sanitarios**.

MEDIDAS ESPECÍFICAS SEGÚN TIPO DE EVACUACIÓN

TIPO DE EVACUACIÓN	CRITERIO	ACCIONES DESTACADAS
Parcial	Riesgo limitado a zona concreta	Aislamiento del área. Control de flujo. No detener el evento si es seguro.
Total	Riesgo incontrolado o generalizado	Detención total. Evacuación ordenada. Activación de medios externos.

5.2.4 INTOXICACIONES / ACCIDENTES

OBJETIVO

Definir los pasos a seguir ante la **aparición de una intoxicación, accidente leve o grave**, caída, traumatismo o cualquier otra urgencia sanitaria que pueda requerir atención inmediata dentro del recinto. El procedimiento contempla tanto la **actuación interna inicial** como la **coordinación con los servicios externos sanitarios** cuando sea necesario.

CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

Las intoxicaciones o accidentes son incidentes que, aunque no siempre suponen un riesgo colectivo, pueden derivar en situaciones críticas si no se actúa de forma rápida y organizada. Son más frecuentes en eventos multitudinarios y pueden originarse por:

- **Consumo excesivo de alcohol o alimentos en mal estado**.
- **Caídas** en zonas húmedas, con desniveles o escasa iluminación.
- **Cortes o quemaduras** durante la manipulación de útiles en barra o cocina.
- **Aglomeraciones** o empujones durante conciertos o actuaciones.
- **Contaminación accidental** de bebidas o productos servidos.
- Reacciones alérgicas graves o crisis convulsivas no previstas.

El riesgo se incrementa en **personas con patologías previas**, menores, personas mayores y durante **horarios de máxima afluencia**.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN

a) Detección y alerta

Cualquier persona del personal organizador, auxiliar o miembro del público que detecte a alguien herido, desvanecido o en estado de riesgo sanitario, debe:

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Avisar **inmediatamente al Responsable de Seguridad** o al punto de control.
- **Evitar el movimiento innecesario** del afectado, salvo peligro inminente.
- Si está consciente, preguntar qué ha ocurrido y **mantenerlo acompañado**.
- Notificar al **personal con formación en primeros auxilios** para que inicie la asistencia básica.

b) Valoración inicial

El Responsable de Seguridad o el Jefe de Emergencia evaluará la situación:

- Naturaleza del incidente (caída, corte, vómitos, intoxicación, agresión).
- Estado de conciencia y respiración del afectado.
- Necesidad de movilización urgente o estabilización.
- Posibles causas externas (temperatura, iluminación, alimentos).

En caso de **síntomas graves o desconocimiento del origen**, se procederá directamente a contactar con el **112 o el 061**.

c) Primeros auxilios

Mientras se espera asistencia profesional, se aplicarán medidas básicas:

- **Aislamiento del afectado** de zonas ruidosas o con gran afluencia.
- Administración de **oxígeno o agua**, si procede y no hay contraindicación.
- Uso del **botiquín de primeros auxilios**:
  - **Gasas, apósitos, vendas o antiséptico** (si hay heridas).
  - **Bolsa de frío** (en caso de contusión).
  - **Glucosa o azúcares** (en caso de hipoglucemia).
- Control de signos vitales hasta llegada de emergencias.

d) Coordinación con emergencias

Si el estado del afectado requiere asistencia médica:

- Se llamará al **112** o al **061**, indicando:
  - Tipo de incidente.
  - Estado del paciente.
  - Edad y síntomas aparentes.
  - Localización exacta dentro del recinto.
- Se enviará personal al **acceso exterior más próximo** para guiar a la ambulancia.
- Si hay **varios afectados** (intoxicación colectiva), se activará el protocolo de emergencia parcial o general.

e) Comunicación y aislamiento de causa

Una vez estabilizado el afectado:

- Se informará a los responsables del evento y a las autoridades sanitarias si se sospecha una **intoxicación alimentaria colectiva**.
- En caso de alimentos en mal estado:
  - Se retirará el producto sospechoso.
  - Se identificará el proveedor o responsable del servicio.
  - Se conservarán muestras si es posible, según protocolo.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

f) Reincorporación o evacuación
- Si el afectado se recupera sin intervención externa, podrá reincorporarse con autorización del Responsable de Seguridad o de personal sanitario presente.
- Si requiere traslado, el acceso quedará despejado y se acompañará al paciente hasta el exterior.
- En caso de gravedad, se notificará a familiares o responsables legales.

5.2.5 AGLOMERACIONES O AVALANCHAS

OBJETIVO

Prevenir, detectar y controlar las situaciones de **aglomeración peligrosa** o **avalanchas humanas**, mediante un protocolo de actuación que garantice la **seguridad de los asistentes** y evite consecuencias graves como lesiones, atropellos, desvanecimientos o colapsos en vías de evacuación.

CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

Las aglomeraciones o avalanchas pueden producirse de forma **espontánea o por un desencadenante externo**, y afectan especialmente a recintos donde se reúnen grandes concentraciones de personas, como es el caso de la Caseta Municipal.

Este riesgo se ve incrementado por factores como:
- Concentración elevada en zonas específicas (frente al escenario, barra, accesos).
- Cambios bruscos de iluminación, sonido o estímulos visuales.
- Retirada simultánea del público al final de una actuación.
- Rumores, peleas o percepción de amenaza.
- Falsa alarma o activación no controlada del sistema de evacuación.
- Condiciones meteorológicas adversas (lluvia repentina, viento fuerte).
- Exceso de aforo o mal dimensionamiento de salidas.

Las **avalanchas**, más graves que las simples aglomeraciones, consisten en el **desplazamiento violento e incontrolado** de masas humanas hacia una dirección concreta, generalmente por pánico, empuje colectivo o huida desordenada.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN

a) Detección y vigilancia preventiva

La vigilancia activa por parte del **personal de seguridad, auxiliares y responsables del evento** es esencial para anticiparse a una situación de riesgo. Se debe estar especialmente atento a:

- Zonas donde el público se comprime y pierde movilidad.
- Reacciones de incomodidad, empujones o gritos.
- Obstáculos en vías de paso (mesas, decorado, cables).
- Comportamiento anómalo en zonas de evacuación.

Si se detecta una situación potencialmente peligrosa, se notificará **inmediatamente al Responsable de Seguridad**.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

b) Activación del protocolo

El **Jefe de Emergencia** valorará la situación y decidirá:

- Si se puede resolver con **medidas internas** (redistribución de personas).
- Si es necesario **interrumpir temporalmente la actividad**.
- Si debe activarse la **evacuación parcial o total**.

c) Actuaciones inmediatas

- **Interrumpir música, espectáculo o barra** para detener la concentración.
- Emplear el **sistema de megafonía o megáfonos portátiles** para dar indicaciones claras y tranquilizadoras.
- El personal auxiliar debe:
  - Separar físicamente a los asistentes en la zona crítica.
  - Facilitar vías de paso o abrir accesos laterales alternativos.
  - Asistir a personas en apuros o caídas.
- Reforzar vigilancia en salidas de emergencia para **prevenir empujones o bloqueos**.
- Dirigir al público hacia **zonas más despejadas o al exterior**.

d) Asistencia a personas afectadas

- Atender a personas que hayan sufrido caídas, contusiones o episodios de ansiedad.
- Trasladarlas a una **zona segura y ventilada**, alejadas del foco de agitación.
- Aplicar primeros auxilios o avisar al **112** si hay heridos graves.
- Impedir el reingreso hasta recuperar la normalidad.

e) Coordinación con servicios externos (si procede)

En caso de pérdida de control o riesgo evidente de pánico colectivo:

- Contactar inmediatamente con **Policía Local y servicios de emergencia**.
- Entregar plano del recinto y facilitar accesos seguros.
- Colaborar con los servicios externos en el control de accesos y evacuación.

f) Retorno a la normalidad

Una vez dispersada la concentración:

- Realizar **inspección visual de daños**, elementos caídos u obstáculos generados.
- Restablecer la actividad solo si existe garantía de seguridad.
- Si el evento continúa, se puede **modificar el aforo permitido o reconfigurar zonas** para evitar nuevas aglomeraciones.
- Registrar el incidente para evaluación posterior.

5.2.6 CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

OBJETIVO

Establecer un procedimiento preventivo y reactivo ante fenómenos meteorológicos que puedan **poner en riesgo la seguridad de los asistentes, la integridad de las instalaciones temporales o la continuidad del evento**, incluyendo tormentas, lluvias intensas, viento fuerte, temperaturas extremas u otras situaciones climáticas que comprometan la estabilidad o habitabilidad del recinto.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

El recinto de la Caseta Municipal se encuentra en una **zona de exposición moderada al viento**, con estructuras temporales (carpas, lonas, cubiertas ligeras, tarimas, rótulos, etc.), por lo que cualquier fenómeno meteorológico intenso puede producir:

- **Desplazamiento o colapso parcial de elementos estructurales temporales** (carpas, pancartas, toldos).
- **Acumulación de agua** en cubiertas o en el suelo, provocando deslizamientos o cortocircuitos.
- **Caída de ramas o árboles cercanos**, si existen.
- **Elevación de polvo o partículas**, que reduzcan la visibilidad o generen molestias respiratorias.
- **Exposición prolongada al calor**, que puede afectar a personas vulnerables.
- **Tormentas eléctricas**, con riesgo para personas en áreas abiertas o manipulando equipos eléctricos.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN

a) Vigilancia meteorológica preventiva

- Desde la organización, el Responsable de Seguridad o el Jefe del Plan de Autoprotección debe **consultar regularmente las previsiones oficiales** (AEMET, 112 Andalucía…).
- Durante el evento, se deben **monitorizar in situ los cambios atmosféricos** (nubes negras, viento creciente, bajadas bruscas de temperatura, olor a ozono, etc.).
- Si hay **alerta amarilla o superior activa** en la zona, se reforzarán las medidas preventivas o se evaluará la cancelación o aplazamiento del acto.

b) Activación del procedimiento

Ante la detección de condiciones meteorológicas adversas, se deben aplicar las siguientes actuaciones inmediatas:

- **Detención temporal de la actividad** (suspensión de música, actuaciones o servicio de barra).
- Comunicación por **megafonía o personal auxiliar** de la situación y posibles instrucciones.
- Retirada o **aseguramiento de elementos móviles, toldos, mobiliario y pancartas**.
- Corte de alimentación eléctrica en zonas vulnerables (barra, escenario exterior).
- Cierre parcial o total del recinto, si el viento o el agua suponen un riesgo inmediato.

c) Evacuación preventiva (si procede)

Si el nivel de riesgo lo exige (ráfagas de viento superior a 70 km/h, tormentas con aparato eléctrico próximo o lluvias torrenciales), se procederá a la **evacuación parcial o total del recinto**, siguiendo estas pautas:

- Indicar de forma clara la **necesidad de abandonar la zona**, sin provocar alarma innecesaria.
- Utilizar **las salidas más cercanas y seguras**, sin cruzar zonas expuestas.
- Facilitar refugio en **zonas seguras o estructuras permanentes próximas**, si se dispone.
- Asegurar que el personal permanezca en función hasta que el recinto esté vacío o estabilizado.

d) Coordinación con emergencias

En caso de daños, caída de estructuras, heridos o riesgo estructural:

- Contactar de inmediato con el **112** y facilitar acceso al recinto.
- Colaborar con **bomberos, Policía Local y Protección Civil**.
- Informar del número de personas afectadas, zonas dañadas y situación general del entorno.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

e) Revisión y retorno a la normalidad

Una vez pasado el episodio meteorológico:

- **Inspeccionar todas las instalaciones, conexiones eléctricas, estructuras y lonas** antes de reanudar el evento.
- Limpiar zonas encharcadas o con residuos arrastrados por el agua o el viento.
- Evaluar el estado emocional de los asistentes o trabajadores que hayan vivido momentos de tensión.
- Solo reanudar la actividad si se ha verificado la seguridad del recinto.

5.2.7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE EMERGENCIA

El objetivo es definir de forma clara la **organización jerárquica y funcional del personal implicado en la autoprotección** del recinto, estableciendo los niveles de responsabilidad, las relaciones de dependencia, la distribución de funciones y los mecanismos de actuación ante cualquier situación de emergencia.

La correcta estructuración de la organización de emergencia permite **una respuesta eficaz, coordinada y sin improvisaciones**, asegurando que cada persona implicada conoce de antemano su papel y ámbito de actuación.

La estructura se adapta a las características del recinto (uso temporal, afluencia masiva, entorno abierto y nocturno), estableciendo un sistema sencillo, escalable y con responsabilidades bien delimitadas.

Se articula en tres niveles principales de actuación:

1. **Nivel de Dirección** (responsables del Plan).
2. **Nivel de Mando** (coordinadores de actuación).
3. **Nivel de Intervención** (equipos operativos en campo).

5.2.8 DIRECTOR DEL PLAN

El Director del Plan de Autoprotección es la figura con responsabilidad técnica y administrativa sobre la elaboración, implantación, mantenimiento y actualización del presente plan, en coordinación con el titular de la actividad. Es la persona que vela por la adecuación normativa y operativa del documento y de las medidas establecidas, siendo también el interlocutor ante la administración pública en materia de autoprotección.

El cargo de Director del Plan es nombrado formalmente por el titular de la actividad, en este caso el Ayuntamiento de Puente Genil, a través del correspondiente acuerdo o designación oficial, que se incorporará como anexo documental.

FUNCIONES

El Director del Plan tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Coordinar técnicamente el contenido del Plan de Autoprotección conforme a la normativa aplicable.
2. Definir los medios humanos y materiales necesarios para la correcta implantación del plan.
3. Diseñar la estructura organizativa de emergencia, asignando roles y funciones a cada miembro.
4. Supervisar la señalización, los equipos de emergencia y los accesos al recinto.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

5. Colaborar con los responsables municipales en la planificación de simulacros, formación del personal y actualizaciones del plan.
6. Actuar como interlocutor técnico ante las autoridades competentes (Protección Civil, Bomberos, Policía Local, Subdelegación del Gobierno...).
7. Asesorar durante el evento a los responsables de seguridad en la aplicación práctica del plan, en caso de emergencia.
8. Realizar la revisión periódica del plan para mantenerlo actualizado (mínimo cada 3 años o tras cualquier modificación sustancial en el uso, estructura o condiciones del recinto).
9. Documentar, firmar y visar (cuando proceda) el plan para su presentación ante los órganos competentes.

RELACIÓN JERÁRQUICA

Aunque el Director del Plan no forma parte activa de la **organización operativa durante una emergencia**, su función es esencial a nivel **preventivo, formativo, normativo y documental**. Durante el desarrollo del evento o actividad, la autoridad recae en el **Jefe de Emergencia**, con quien mantiene una relación de asesoramiento.

COORDINACIÓN

El Director del Plan trabaja de forma estrecha con:

- El **titular de la actividad**.
- El **Jefe/a de Emergencia** durante la implantación del plan.
- El **Responsable de Seguridad**.
- El **personal auxiliar y voluntario** a través de formación previa.
- Los **organismos externos** en materia de protección civil, incendios y emergencias.

5.2.9 JEFE DE EMERGENCIA

El **Jefe o Jefa de Emergencia** es la figura que asume **el mando operativo y la máxima responsabilidad durante el desarrollo de una emergencia** dentro del recinto. Es quien **valora la situación, decide el nivel de respuesta, coordina a los distintos equipos de intervención y da las órdenes necesarias** para activar las medidas previstas en el Plan de Autoprotección.

Su nombramiento es competencia del **titular de la actividad** —en este caso, el **Ayuntamiento de Puente Genil**—, debiendo estar **nombrado formalmente antes del inicio del evento**.

En situaciones reales de emergencia, el Jefe de Emergencia es quien **asume el liderazgo en la toma de decisiones**, garantizando una respuesta organizada, rápida y eficaz.

PERFIL RECOMENDADO

El Jefe de Emergencia debe ser una persona con:

- Capacidad de liderazgo y toma de decisiones bajo presión.
- Conocimiento del Plan de Autoprotección.
- Conocimiento del recinto y de sus accesos, recorridos y puntos críticos.
- Formación básica en autoprotección y coordinación de emergencias.
- Preferentemente, experiencia en gestión de eventos o seguridad pública.

Este puesto puede ser asumido por un responsable del propio ayuntamiento, un coordinador designado por la organización o, en su defecto, por un jefe de seguridad habilitado si lo requiere la normativa aplicable.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

FUNCIONES PRINCIPALES

El Jefe/a de Emergencia tendrá como funciones:

1. **Recepción y valoración de la información** ante una situación de riesgo o incidente.
2. **Clasificación de la emergencia según su gravedad y tipo (niveles 1, 2 o 3).**
3. **Activación del plan de actuación correspondiente: parcial o total.**
4. **Coordinación directa con:**
   - Equipos de primera intervención.
   - Equipos de alarma y evacuación.
   - Voluntarios y personal auxiliar.
5. Ordenar la evacuación del recinto**, si es necesaria.**
6. Establecer el punto de control y mando**, desde donde centraliza las acciones.**
7. Comunicación con el exterior**, alertando al 112, Policía Local, Bomberos o servicios sanitarios según proceda.**
8. **Garantizar el acceso y apoyo a los** servicios de socorro externos**.**
9. Asegurar el recuento y la información sobre personas afectadas **(heridos, evacuados, desaparecidos).**
10. **Supervisar el retorno a la normalidad y la** desactivación de la emergencia**.**
11. Informar al Responsable del Plan **sobre el desarrollo del incidente, para evaluación posterior.**

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Jefe de Emergencia tiene **autoridad operativa total dentro del recinto mientras se mantiene una situación de emergencia**, por encima de cualquier otro responsable técnico o personal auxiliar. Sus órdenes deben ser acatadas por todos los equipos implicados.
No obstante, una vez que los servicios de emergencias externos (bomberos, policía, 061) asumen el control, el Jefe de Emergencia se convierte en su interlocutor dentro del recinto.

RELACIÓN JERÁRQUICA Y FUNCIONAL

Depende directamente del **titular de la actividad** y coordina a:

- Jefe de Intervención.
- Coordinadores de evacuación.
- Equipos de primeros auxilios.
- Voluntarios de apoyo.
- Personal auxiliar del evento.

También actúa como **representante técnico ante las fuerzas de seguridad y emergencias** durante el incidente.

5.2.10 EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

Los **Equipos de Primera Intervención (EPI)** están integrados por personal específicamente designado y formado para realizar **acciones inmediatas y limitadas** ante emergencias en su fase inicial. Su función principal es **actuar con rapidez** para contener o minimizar el incidente, permitiendo la activación del resto de la organización de emergencia y facilitando la intervención de los servicios externos.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

En el contexto de la **Caseta Municipal de Puente Genil**, estos equipos son **reducidos pero estratégicos**, dado que el recinto cuenta con ocupación temporal y debe disponer de personal entrenado y familiarizado con los medios de extinción y primeros auxilios.

COMPOSICIÓN

- Está formado por **miembros del personal auxiliar, seguridad o colaboradores municipales**, previamente instruidos en:
  - Uso de **extintores portátiles**.
  - Identificación de riesgos.
  - Medidas de autoprotección.
  - **Primeros auxilios básicos**.

- El número mínimo recomendado es de **2 a 4 personas**, repartidas estratégicamente en el recinto:
  - Zona de barra y cocina.
  - Zona de escenario y técnica.
  - Zona de aseos y acceso principal.

FUNCIONES DEL EPI

1. **Detectar de forma precoz un incidente** (humo, conato de incendio, caída de persona, fuga).
2. Dar la voz de alarma al Jefe de Emergencia o a través del sistema establecido.
3. Actuar inmediatamente, si el incidente es leve y está dentro de sus capacidades:
   - Uso de extintores o manta ignífuga en conatos de fuego.
   - Señalización y aislamiento de zonas de riesgo.
   - Aplicación de primeros auxilios básicos mientras se activa el protocolo sanitario.
4. **Colaborar en la evacuación inicial**, especialmente en zonas próximas al foco del incidente.
5. **Impedir el acceso de personas al área afectada**, garantizando un entorno seguro.
6. **Informar al Jefe de Intervención** de la evolución del suceso y necesidades de apoyo.

LIMITACIONES DE ACTUACIÓN

- El EPI **no debe asumir riesgos personales innecesarios** ni intervenir en incendios o accidentes que excedan su formación o los medios disponibles.
- **No podrán sustituir nunca a los servicios profesionales** de bomberos, sanitarios o policía, ni interferir en su labor.
- Su actuación se limita al **control inicial del incidente** y a la **comunicación eficaz** con los responsables de emergencia.

FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Los integrantes del EPI deben recibir **formación específica** y actualizada en:

- Tipos y uso de extintores.
- Procedimientos de actuación ante conatos de incendio.
- Protocolos básicos de primeros auxilios.
- Comunicación y coordinación durante emergencias.
- Normas básicas de autoprotección.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Se recomienda realizar al menos **una formación anual** y participación en **simulacros programados**.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO

Cada miembro del EPI debe contar con acceso inmediato a:

- **Extintor portátil** de tipo adecuado (preferentemente de polvo ABC o CO_2).
- **Chaleco reflectante** para su identificación durante la emergencia.
- **Linterna de mano o frontal**.
- **Botiquín básico** o acceso rápido al principal.
- **Equipo de comunicación portátil** (walkie o teléfono con contacto directo con el Jefe de Emergencia).

COORDINACIÓN

- Dependen jerárquicamente del **Jefe de Intervención**.
- Informan de su actuación al **Jefe de Emergencia**.
- Colaboran estrechamente con los **Equipos de Alarma y Evacuación**, así como con el **Equipo de Primeros Auxilios**, en caso de simultaneidad de incidentes.

5.2.11 EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Los **Equipos de Alarma y Evacuación (EAE)** son los encargados de **comunicar la situación de emergencia al público y al resto de personal**, y de **dirigir y organizar la evacuación ordenada** del recinto en caso de que sea necesario. Se trata de un equipo esencial en espacios con alta ocupación, como la Caseta Municipal de Puente Genil, donde la evacuación rápida y sin aglomeraciones puede marcar la diferencia entre una respuesta eficaz y un incidente de consecuencias graves.

COMPOSICIÓN

El EAE estará compuesto por:

- **Personal auxiliar** del evento (azafatos/as, responsables de acceso, montadores, etc.).
- **Voluntarios previamente instruidos**.
- Personal de seguridad privada, en caso de estar contratados.
- Pueden contar con el apoyo de miembros del Ayuntamiento o Protección Civil, si han sido asignados a tareas de evacuación.

El número de integrantes dependerá del aforo previsto y de la configuración del recinto. Se recomienda un mínimo de **1 persona por cada 250-300 asistentes** y una **cobertura mínima de cada zona funcional del recinto**: barra, escenario, zona de público, aseos, salidas de emergencia.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. **Difundir la señal de alarma** en caso de emergencia, ya sea mediante megafonía, sirena, sistema de voz o mensaje directo.
2. Transmitir instrucciones claras al público sobre la necesidad de evacuar, los recorridos a seguir y los puntos de salida más cercanos.
3. Dirigir a los asistentes de forma ordenada hacia las salidas señalizadas, evitando empujones o aglomeraciones.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

4. Comprobar que las rutas de evacuación estén despejadas y operativas.
5. Ayudar a personas con movilidad reducida o necesidades especiales, asignando personal de apoyo.
6. Evitar el reingreso de personas al recinto hasta la normalización de la situación.
7. Colaborar con los servicios de emergencia externos cuando estos accedan al recinto.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Durante la evacuación, el EAE actuará con base en los siguientes principios:

- **Prioridad a la seguridad de las personas** sobre bienes materiales.
- **Rapidez sin precipitación**: la evacuación debe ser eficaz, pero sin inducir al pánico.
- **Comunicación visual y verbal clara**: se debe hablar alto, con autoridad y sin ambigüedad.
- **Reparto estratégico del personal** por todo el recinto, cubriendo especialmente:
  - Salidas de emergencia.
  - Zonas de mayor concentración de personas.
  - Espacios con recorridos estrechos o posibles obstrucciones.

FORMACIÓN Y PREPARACIÓN

Los integrantes del EAE deben recibir formación específica en:

- Procedimientos de evacuación y autoprotección.
- Psicología del comportamiento del público en emergencias.
- Comunicación en situaciones críticas.
- Protocolos para asistir a personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Coordinación con el Jefe de Emergencia y el resto de equipos.

Es recomendable que participen en al menos un simulacro anual y sesiones informativas antes de cada evento relevante.

EQUIPAMIENTO RECOMENDADO

Cada miembro del EAE debe disponer de:

- **Chaleco reflectante** para identificación inmediata.
- **Linterna** o luz portátil en caso de corte eléctrico.
- **Walkie-talkie** o teléfono con línea directa con el Jefe de Emergencia o Coordinador.
- **Planos simplificados del recinto** con ubicación de salidas.
- **Silbato o megáfono portátil**, si no se cuenta con sistema de megafonía general.

5.2.12 COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERIORES

Su objetivo es stablecer los **mecanismos de coordinación y enlace con los servicios públicos de emergencia externos**, para asegurar una **respuesta conjunta, eficaz y sin interferencias** en caso de emergencia grave en la Caseta Municipal de Puente Genil.
Esta coordinación garantiza que, una vez superadas las capacidades de respuesta internas del recinto, se pueda contar con la **rápida actuación de bomberos, fuerzas de seguridad, servicios sanitarios o protección civil**, manteniendo al mismo tiempo el control sobre la información y la evacuación del recinto.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

SERVICIOS IMPLICADOS

Los principales servicios exteriores que pueden intervenir en una emergencia en el recinto son:

- 112 – Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía
- Bomberos del Parque Comarcal
- Policía Local de Puente Genil
- Guardia Civil
- Emergencias sanitarias – 061
- Protección Civil municipal y provincial
- Unidad de riesgo eléctrico (empresa distribuidora)
- Servicios técnicos del Ayuntamiento

CANALES DE ACTIVACIÓN Y CONTACTO

- El responsable de dar aviso a los servicios de emergencia es el **Jefe de Emergencia**, una vez evaluada la situación y determinado que supera las capacidades del personal interno.
- El aviso debe realizarse al **teléfono de emergencias 112**, indicando:
  - Naturaleza del incidente (incendio, derrumbe, accidente…).
  - Localización exacta: **Recinto Ferial "Garrotalillo del Duque", Caseta Municipal, Puente Genil (Córdoba)**.
  - Número de personas afectadas (aproximado).
  - Estado del acceso al recinto.
  - Medidas ya adoptadas.

PUNTOS DE ENCUENTRO Y ACCESO

- Se deben tener **predefinidos y señalizados los accesos para emergencias** desde el exterior, libres de obstáculos y accesibles a vehículos pesados.
- El **personal auxiliar o de seguridad** debe estar preparado para recibir a los servicios de emergencia en los puntos indicados y **guiarlos hasta el lugar del incidente**.
- Se recomienda definir un **punto de mando avanzado (PMA)** para la intervención conjunta, si la emergencia lo requiere.

INTERVENCIÓN CONJUNTA

Una vez que los servicios externos se hacen cargo de la emergencia:

- El **Jefe de Emergencia del recinto pasa a ser interlocutor directo** con los mandos operativos externos.
- Todos los equipos internos (intervención, evacuación, primeros auxilios) **quedan subordinados a las instrucciones del servicio actuante**.
- El **apoyo logístico, la comunicación con el público y la evacuación de zonas no afectadas** siguen siendo competencia del personal interno, salvo que los mandos externos dispongan lo contrario.

PLANIFICACIÓN PREVIA Y SIMULACROS

- El presente Plan de Autoprotección deberá ser **comunicado a los servicios públicos competentes** antes de cada evento significativo, especialmente si se prevé gran afluencia.
- Se recomienda llevar a cabo **reuniones de coordinación previas al evento** con:

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Policía Local.
- Protección Civil.
- Servicios sanitarios y de bomberos, si el aforo o la configuración del recinto lo aconsejan.

- La realización de **simulacros de evacuación**, aunque de tipo interno, permite detectar posibles interferencias o necesidades de mejora en la coordinación.

5.3 SEÑALIZACIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN

El objetivo es establecer las características, disposición y mantenimiento de la **señalización de seguridad** y de las **rutas de evacuación** previstas en el recinto, garantizando que en caso de emergencia todos los ocupantes puedan abandonar el recinto **de forma rápida, segura y sin aglomeraciones**, incluso en condiciones de baja visibilidad o pánico.

NORMATIVA APLICABLE

La señalización y los recorridos de evacuación cumplen con lo establecido en:

- **Código Técnico de la Edificación (CTE) – DB SI Seguridad en caso de incendio**, especialmente SI 3 y SI 4.
- **RD 485/1997**, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **UNE 23034**: Señalización de seguridad contra incendios.
- UNE EN ISO 7010**: Símbolos gráficos para señales de seguridad.**
- **Recomendaciones de la** Dirección General de Protección Civil **para recintos temporales o al aire libre.**

SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA

En el recinto se dispondrá de **señales normalizadas fotoluminiscentes** (o alimentadas por sistema auxiliar) que indiquen de forma clara:

- **Salidas de emergencia** (S1): señales sobre las puertas o accesos habilitados.
- **Dirección de evacuación** (S2 y S3): flechas que conducen hacia las salidas.
- **Puntos de encuentro**: zonas seguras externas donde concentrar a los evacuados.
- **Ubicación de medios de extinción**: extintores, pulsadores de alarma, hidrantes.
- **Prohibiciones o advertencias**: "Prohibido bloquear esta puerta", "No usar en caso de incendio", etc.

Estas señales deben:

- Estar colocadas a una **altura visible (2-2,5 m)**, con tamaño adecuado al ángulo de visión.
- Tener **contraste cromático suficiente** y mantenerse limpias y libres de obstrucciones.
- Ser **revisadas antes de cada evento** para asegurar que no han sido dañadas, ocultadas o desmontadas.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

RUTAS DE EVACUACIÓN

Las rutas de evacuación deben estar claramente delimitadas, libres de obstáculos y señalizadas en su totalidad desde cualquier punto del recinto hasta el exterior seguro.

Características que deben cumplir:

- Anchura mínima de **1,20 m** (para ocupación elevada).
- **Longitud máxima sin cambio de dirección**: preferiblemente inferior a 25-30 m en zonas de riesgo o con mucha afluencia.
- Los materiales del suelo deben ser **antideslizantes**, incluso en caso de humedad.
- La iluminación de las rutas debe estar garantizada mediante **iluminación de emergencia autónoma**.

ZONAS CON RUTAS ESPECÍFICAS:

1. **Zona del público principal (frente a escenario):**
   - Salidas laterales hacia calles del recinto ferial.
   - Señalización de evacuación por ambos extremos de la cubierta.
2. **Zona de barra y cocina:**
   - Acceso posterior directo a vía de servicio o pasillo libre.
   - Puerta de servicio habilitada como salida de emergencia.
3. **Zona de aseos:**
   - Ruta transversal hacia las salidas principales.
   - Señalización interna visible desde el pasillo.
4. **Zona de acceso principal:**
   - Considerada **vía preferente** para evacuación masiva en caso de emergencia menor.

MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN

- Antes de cada evento se realizará una **inspección completa** de la señalización y rutas.
- El Responsable de Seguridad deberá comprobar:
  - Que no hay obstáculos temporales (mobiliario, decoración, cables).
  - Que todas las señales están visibles y correctamente orientadas.
  - Que la iluminación de emergencia funciona correctamente, incluyendo los acumuladores autónomos.
- En caso de modificación del recinto, se deberá **revisar el diseño de las rutas y reubicar señales**.

5.4 PUNTO DE REUNIÓN

El **punto de reunión** es el **espacio exterior, seguro y accesible** donde deben concentrarse los ocupantes del recinto tras una evacuación total o parcial motivada por una emergencia. Su objetivo es permitir el **recuento de personas evacuadas, la atención prioritaria a heridos y la organización de los servicios de emergencia** sin interferencias con la zona de riesgo.

UBICACIÓN EN LA CASETA MUNICIPAL

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

En el caso del recinto ferial de Puente Genil (Caseta Municipal), el punto de reunión ha sido seleccionado conforme a los siguientes criterios:

- **Fuera del área de influencia de un incendio, explosión o colapso estructural**.
- Accesible a **vehículos de emergencia (ambulancias, bomberos)**.
- Con suficiente **capacidad para albergar a los asistentes evacuados** sin provocar aglomeraciones.
- Situado a una **distancia prudente del recinto**, pero sin superar los 100 metros, para facilitar control, información y retorno si se autoriza.

PUNTO DESIGNADO:
En este caso, debido a la ubicación de las distintas salidas de emergencia, se instalarán dos puntos de reunión en el exterior del recinto, siendo estos:

- **Zona libre junto al acceso principal del recinto ferial**, en la intersección entre el camino de servicio y el vial perimetral.
- **Zona libre junto a la explanada ubicada en la zona norte-oeste,** más cercanas a las salidas de emergencia de esa zona del recinto.

Para determinar la ubicación de la señalización, ver plano ANEXO E.

SEÑALIZACIÓN

El punto de reunión estará **correctamente señalizado mediante un cartel visible** con el símbolo de reunión (ISO 7010 M018), ubicado a una altura superior a 2 m y con buena visibilidad diurna y nocturna.
En el plano del recinto que acompaña al presente Plan debe figurar **su ubicación exacta**, siendo reconocible para el personal, voluntarios y asistentes.

5.5 CONTACTOS DE EMERGECIA

El principal objetivo es disponer de un listado actualizado y fácilmente accesible de los **teléfonos y contactos esenciales para la gestión de una emergencia**, tanto internos como externos, que permitan actuar con rapidez ante cualquier situación crítica. Esta información debe estar **disponible en el puesto de control, junto a los equipos de intervención y en poder del Jefe de Emergencia**.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Los contactos recogidos incluyen:

- Servicios de emergencias públicas.
- Cuerpos de seguridad.
- Servicios sanitarios.
- Responsables del recinto.
- Entidades de apoyo local (Protección Civil, Ayuntamiento).
- Proveedores de suministros críticos (electricidad, agua).

La información debe estar **actualizada antes de cada evento**, y distribuida entre el personal de seguridad y responsables designados.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

LISTADO DE CONTACTOS DE EMERGENCIA

RESPONSABLE	TELÉFONO	OBSERVACIONES
EMERGENCIAS 112	112	Coordina todos los servicios
POLICÍA LOCAL	957 606 875 / 092	Servicio Municipal 24h
GUARDIA CIVIL	957 609 052	Apoyo en control de accesos o incidentes graves
PROTECCIÓN CIVIL	957 606 875	Apoyo logístico y voluntariado de emergencias
CENTRO SANITARIO-CHARE	957 615 000	Atención Primaria Urgencias
AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL	957 605 034	Contacto con técnicos y coordinación institucional
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	619 92 87 77	Voluntariado emergencias sanitarias
ENDESA	900 850 840	Aviso por corte o riesgo eléctrico
EMPROACSA	628 294 888	Aviso corte, avería o fuga

FORMA DE DIFUSIÓN Y CUSTODIA

- Este listado estará impreso en el **Punto de Control Principal**, en el **Puesto de Primeros Auxilios**, y entre la documentación del **Jefe de Emergencia**.
- En caso de uso digital (tablet, móvil o PC), deberá estar en un formato accesible **offline**.
- Deberá incluirse como **anexo del Plan de Autoprotección visado**, con fecha de revisión y responsable de actualización.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CAPÍTULO 6: INTEGRACIÓN EN PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL EXTERIORES

6.1 COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO O SERVICIOS MUNICIPALES

OBJETIVO

Establecer los mecanismos de relación, comunicación y cooperación entre el titular de la actividad (Ayuntamiento de Puente Genil) y los distintos departamentos municipales responsables de la gestión de emergencias, seguridad ciudadana, sanidad, obras y mantenimiento, de forma que el presente Plan de Autoprotección quede plenamente integrado y alineado con las estrategias de protección civil del municipio.

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El RD 393/2007, en su artículo 11, establece la necesidad de que los Planes de Autoprotección:

- Se **coordinen e integren en los Planes Territoriales y Especiales** de Protección Civil existentes.
- Establezcan **procedimientos de enlace con las administraciones competentes**.
- Determinen cómo se relacionan con los **servicios públicos de emergencia y con los órganos de protección civil**.

PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Dado que el propio **Ayuntamiento es titular de la Caseta Municipal**, su implicación no se limita a la gestión administrativa del evento, sino que asume una **responsabilidad directa en la coordinación de la seguridad y las emergencias**. Por tanto, su papel se extiende a:

1. Designación de responsables operativos para emergencias (Jefe de Emergencia, Coordinadores).
2. Coordinación de este Plan con el Plan de Actuación Municipal ante Emergencias si está activado.
3. Aprobación y registro del Plan de Autoprotección y su validación para cada evento concreto.
4. Facilitación de medios materiales o humanos en caso necesario (vigilancia, megafonía, Protección Civil, etc.).
5. Mantenimiento de la comunicación permanente con Policía Local, Protección Civil y servicios sanitarios.
6. Gestión de los trámites previos al evento (licencias, permisos, revisión de instalaciones).
7. Activación de medios externos si la emergencia supera la capacidad de respuesta local.

CANALES Y PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN

Para garantizar la coordinación real y efectiva, se establecen los siguientes canales:

- **Reunión previa a la celebración del evento**, convocada por el área de Seguridad o Festejos del Ayuntamiento, con participación de:
  - Responsables del Plan.
  - Técnicos municipales.
  - Policía Local.
  - Protección Civil.
  - Empresas proveedoras (electricidad, sonido, estructuras).
- Registro del Plan de Autoprotección **en el Ayuntamiento al menos 15 días antes del inicio del evento.**
- Presencia de un responsable municipal de guardia**, como interlocutor en caso de incidente.**

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- **Acceso directo del Jefe de Emergencia al** Centro de Coordinación Municipal **en caso de emergencia que requiera activación de recursos extraordinarios.**

INTEGRACIÓN CON PLANES SUPERIORES

En caso de incidentes graves, el presente plan se integrará jerárquicamente en los siguientes niveles:

1. Plan de Actuación Municipal de Puente Genil.
2. Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd).
3. Planes Especiales, si la emergencia corresponde a fenómenos meteorológicos adversos, riesgo químico, etc.

En tales casos, la **autoridad operativa recaerá sobre los responsables del plan superior activado**, y el personal del recinto se pondrá a su disposición como apoyo logístico y técnico.

6.2 PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS O PLANES INTEGRADOS

OBJETIVO

Este apartado tiene como finalidad establecer las **condiciones de participación de los responsables y equipos del Plan de Autoprotección** en los **simulacros de emergencia o actividades de formación y coordinación integradas** que se realicen a nivel municipal, comarcal o autonómico, en el marco de los **Planes de Protección Civil de ámbito superior**.

La participación activa en este tipo de acciones contribuye a:

- Mejorar la preparación real ante emergencias.
- Evaluar el grado de implantación del plan.
- Ajustar protocolos, recursos y tiempos de respuesta.
- Fortalecer la coordinación con servicios externos.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de autoprotección.

MARCO NORMATIVO

El **RD 393/2007**, en su Anexo II, establece como parte obligatoria de todo Plan de Autoprotección:

- La realización de **simulacros periódicos**.
- La **coordinación con planes externos**.
- La participación en **actividades formativas y operativas integradas**.

Además, establece que los planes deben contemplar mecanismos para garantizar la integración con los **planes territoriales y especiales de Protección Civil**, y no limitarse a la respuesta autónoma del recinto.

TIPOS DE PARTICIPACIÓN

a) Simulacros internos (del recinto)

- Se recomienda realizar, al menos **una vez al año**, un **simulacro de evacuación parcial o total**, incluyendo al personal auxiliar, EPI, EAE y equipo sanitario.
- Se deberán simular distintos escenarios posibles:

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Incendio en cocina o barra.
- Conato en el escenario.
- Desmayo de asistente y activación de primeros auxilios.
- Fuga por sobrecarga de aforo.

- Los simulacros deben ser **evaluados y documentados** (acta, cronograma, lecciones aprendidas).

b) Simulacros conjuntos con el Ayuntamiento

- Cuando el **Ayuntamiento de Puente Genil organice simulacros de emergencia integrados**, el personal designado en este Plan deberá participar activamente.
- Se facilitará la **integración de este recinto en simulacros generales del recinto ferial o eventos mayores**, si coincide con festividades locales (ej. Feria, Navidad, eventos multitudinarios).

c) Participación en planes territoriales y especiales

- En caso de activación o ensayo de planes especiales (ej. Plan de Emergencia ante Inundaciones, Plan de Riesgos Meteorológicos...), el recinto y sus responsables podrán ser requeridos para participar como **agente colaborador**.
- Esta participación será coordinada a través de:
  - El Ayuntamiento de Puente Genil.
  - El Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM).
  - La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

COORDINACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL

La planificación de simulacros integrados se realizará en estrecha coordinación con:

- **Protección Civil de Puente Genil**.
- **Policía Local** y servicios de emergencia.
- **Bomberos comarcales**, si se simula incendio o rescate.
- **Servicios sanitarios (061 / Distrito Sanitario Sur)**.

Los contactos, fechas propuestas y objetivos del simulacro deberán figurar por escrito con antelación, y siempre en acuerdo con el titular de la actividad.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Tras cada simulacro o participación en un plan externo:

- Se elaborará una **memoria técnica** con:
  - Descripción del escenario simulado.
  - Cronograma de actuaciones.
  - Participantes implicados.
  - Incidencias o desviaciones detectadas.
  - Propuestas de mejora y medidas correctoras.
- Esta memoria será **firmada por el Jefe de Emergencia y el Director del Plan**, y conservará con el resto de documentación operativa.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

6.3 COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS AL 112 Y CUERPOS DE SEGURIDAD

OBJETIVO

Establecer un protocolo claro y unificado para la **comunicación inmediata de emergencias** al teléfono único europeo 112, así como a los cuerpos de seguridad competentes (Policía Local, Guardia Civil), con el fin de activar los recursos externos necesarios de manera **eficaz y sin demoras**, y permitir su intervención coordinada en el recinto.

CUÁNDO COMUNICAR CON EL 112

Se debe activar el protocolo de comunicación con el 112 en los siguientes casos:

- **Incendio no controlable con medios propios** (conato fuera de control).
- **Accidente con heridos graves o múltiples.**
- **Explosiones, fugas de gas o sustancias peligrosas.**
- **Aglomeraciones con riesgo de avalancha o pánico.**
- **Afecciones médicas múltiples o colapsos sanitarios.**
- **Amenaza de bomba, alteración grave del orden público o violencia.**
- **Condiciones meteorológicas extremas con riesgo para personas o estructuras.**
- **Evacuación total del recinto** que implique intervención exterior.

QUIÉN DEBE COMUNICAR

El responsable de comunicar con el 112 será el:
Jefe/a de Emergencia, o en su ausencia el **Jefe de Intervención**.

Ambos deberán contar con:

- Teléfono móvil o fijo con línea activa.
- Ficha de comunicación de incidentes.
- Datos operativos básicos del recinto.

INFORMACIÓN A PROPORCIONAR

Durante la llamada, el personal deberá proporcionar de forma clara y ordenada los siguientes datos:

1. **Identificación del llamante:** nombre, cargo en el plan.
2. **Localización precisa:**
   - Caseta Municipal de Puente Genil.
   - Recinto Ferial "Garrotalillo del Duque".
   - Calle o acceso más cercano para los vehículos de emergencia.
3. **Naturaleza del incidente:** incendio, accidente, aglomeración, etc.
4. **Número aproximado de personas afectadas.**
5. **Acciones ya realizadas:** extinción, primeros auxilios, evacuación…
6. **Medios disponibles y necesidades urgentes.**
7. **Punto de acceso habilitado para vehículos de emergencia.**
8. **Persona de contacto a la llegada** (nombre y teléfono móvil operativo).

APOYO DOCUMENTAL: FICHA DE AVISO RÁPIDO

Se recomienda disponer de una **ficha tipo** o plantilla de comunicación junto a los teléfonos operativos, con espacios rellenables para:

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Tipo de emergencia.
- Ubicación exacta.
- Persona que comunica.
- Hora de la llamada.
- Cuerpos activados.
- Instrucciones recibidas.

Esta ficha servirá como **registro documental del incidente**, formando parte del archivo del Plan de Autoprotección.

COMUNICACIÓN INTERNA

Simultáneamente a la llamada externa, el **Jefe de Emergencia** comunicará la situación al resto de los equipos internos:

- Equipos de Intervención.
- Equipos de Evacuación.
- Primeros Auxilios.
- Coordinadores municipales o Protección Civil si están presentes.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es/?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CAPÍTULO 7: IMPLANTACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

7.1 FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL

OBJETIVO

El objetivo de este apartado es establecer un plan de formación, información y entrenamiento específico y práctico dirigido al conjunto del personal implicado en la autoprotección de la Caseta Municipal, para asegurar que todos los participantes conozcan:

- Los riesgos inherentes al recinto y sus actividades.
- Las funciones y responsabilidades que deben asumir según su rol asignado.
- El uso de los medios materiales disponibles (extintores, señalización, sistemas de alarma, etc.).
- Los procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia o evacuación.
- Los canales de comunicación interna y externa, incluyendo la coordinación con el 112 y cuerpos de seguridad.

La formación constituye uno de los pilares fundamentales de la autoprotección: permite no solo cumplir con la normativa, sino aumentar la eficiencia y rapidez de respuesta y reducir los tiempos de reacción ante un incidente.

OBLIGACIONES NORMATIVAS

El **RD 393/2007**, en su Anexo II, establece que:

- Todos los planes de autoprotección deben contemplar un **programa de formación e información** dirigido al personal.
- Se deben realizar **ejercicios y simulacros de forma periódica**, documentando sus resultados.
- La formación debe adaptarse a las funciones específicas del personal, con especial atención a los **equipos de intervención, evacuación, primeros auxilios y dirección del plan**.

TIPOS DE FORMACIÓN A IMPARTIR

Se establece la siguiente tipología de formación, en función del grado de implicación de los participantes:

a) Formación general de autoprotección

Dirigida a:

- Personal auxiliar.
- Vigilantes.
- Personal de barra, acceso y mantenimiento.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vl&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Contenidos:

- Información sobre los riesgos del recinto.
- Señalización y evacuación.
- Procedimiento de alarma y aviso.
- Ubicación de extintores, salidas y punto de reunión.

Duración orientativa: 1,5 horas.
Carácter: charla técnica, ficha-resumen, recorrido por instalaciones.

b) Formación específica para equipos de emergencia

Dirigida a:

- Equipos de Primera Intervención (EPI).
- Equipos de Evacuación (EE).
- Equipos de Primeros Auxilios.
- Jefe de Emergencia y Director del Plan.

Contenidos:

- Técnicas de extinción con extintores portátiles.
- Maniobras de evacuación y control de accesos.
- Comunicación con 112 y servicios externos.
- Control de aglomeraciones.
- Uso de megafonía, señalización, puntos de corte eléctricos.

Duración orientativa: 4 horas.
Carácter: teórico-práctico.
Frecuencia: antes de cada campaña de uso del recinto o al menos 1 vez al año.

ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS

Para mantener la operatividad del plan, se desarrollará un **simulacro anual obligatorio**, en el que participarán todos los equipos de emergencia, y que podrá simular distintos escenarios posibles: incendio, evacuación, desvanecimiento, etc.

El simulacro deberá documentarse mediante acta, cronograma, y valoración de incidencias.
Además, se prevé:

- **Entrenamiento periódico en uso de extintores**, si es posible con colaboración de bomberos o empresa externa.
- **Ejercicios de comunicación simulada con el 112** (sin interferir en el servicio real).
- Formación continua o de refuerzo para personal nuevo o en campañas de uso estacional (ej. ferias).

REGISTRO Y SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Puente Genil o el responsable del Plan conservará un **registro actualizado de las acciones formativas**, en el que constarán:

- Listado de asistentes.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Fecha de realización.
- Formador o empresa externa.
- Temario impartido.
- Evaluación del aprovechamiento (si procede).

Una **formación adecuada y continua** del personal es clave para que el Plan de Autoprotección se mantenga **activo y eficaz** en el tiempo. No basta con disponer del documento técnico: es necesario que las personas lo **conozcan, lo entiendan y lo sepan aplicar** en el momento crítico.

7.2 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO

El presente apartado tiene por objeto definir las medidas necesarias para asegurar que todas las personas usuarias del recinto (espectadores, visitantes, personal ocasional, etc.) puedan orientarse, evacuar, y actuar de forma segura en caso de emergencia, mediante la señalización adecuada y el acceso a información clara y accesible sobre los procedimientos básicos de autoprotección.

La correcta señalización y la adecuada información al público permiten:

- Minimizar situaciones de pánico o confusión.
- Favorecer una evacuación rápida y ordenada.
- Dirigir a los asistentes hacia salidas y puntos seguros.
- Proporcionar seguridad durante el uso normal del recinto.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La instalación de señalización e información debe cumplir con:

- **RD 485/1997** sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **CTE DB-SI**, sección SI 3 y SI 4.
- **UNE 23033-1:2019** (símbolos gráficos de seguridad contra incendios).
- **UNE-EN ISO 7010** (señales normalizadas de evacuación).
- Norma UNE 23034 sobre señalización fotoluminiscente.
- Lo dispuesto en el RD 393/2007 (Plan de Autoprotección), en cuanto a la comunicación de los planes de emergencia al público.

SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR

a) Señalización de evacuación

- **Señales de salida** sobre cada una de las puertas de evacuación, con pictograma y texto "SALIDA".
- **Flechas direccionales** en zonas de tránsito, dirigidas hacia las salidas más próximas.
- **Carteles fotoluminiscentes** visibles incluso ante fallo del suministro eléctrico.
- **Planos de evacuación simplificados** colocados en zonas estratégicas (interior del módulo, zonas de barra, camerinos si existen, zonas comunes), indicando la posición "Usted está aquí", salidas, medios de extinción y punto de reunión.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

b) Señalización de equipos de emergencia

Localización de:

- **Extintores portátiles** (con carteles de ubicación y tipo).
- **Cuadro eléctrico** (señalado y accesible).
- **Botiquín de primeros auxilios**.
- **Pulsadores de alarma** (si existen).

c) Señalización de prohibiciones o advertencias

- **Prohibición de fumar** en zonas de riesgo (barra, camerinos, escenario).
- **Prohibición de acceso a personal no autorizado** en zonas restringidas.
- **Advertencias de riesgos eléctricos o de fuego**.
- Señalización de **peligros temporales** si se realizan montajes, obras o intervenciones.

INFORMACIÓN AL PÚBLICO

a) Difusión de normas básicas

- Mediante **carteles informativos visibles**, preferentemente en la entrada del recinto o junto a los accesos, con:
  - Normas de uso del recinto.
  - Medidas de autoprotección básicas.
  - Teléfonos de emergencia (112, Policía, etc.).
  - Recomendaciones ante emergencia (mantener la calma, seguir indicaciones, no usar ascensores si los hubiera, no retroceder).

b) Procedimientos durante eventos

En caso de eventos con elevada asistencia (feria, festividades), se recomienda:

- Uso de **anuncios por megafonía previa** recordando salidas y normas básicas.
- Entrega de folleto con el plano en caso de entrada regulada.
- Señalización temporal adicional en exteriores para dirigir al público.

ACCESIBILIDAD

Toda la señalización e información dirigida al público deberá garantizar:

- **Visibilidad desde todos los ángulos**, sin obstáculos ni interferencias visuales.
- Ubicación a una **altura adecuada** (entre 2,00 y 2,20 m para señales murales).
- Instalación de carteles **fotoluminiscentes o retroiluminados**, especialmente en interior.
- **Legibilidad por personas con discapacidad:** uso de iconografía clara, colores contrastados, y posibilidad de incluir pictogramas o información alternativa si fuera requerido.

7.3 SIMULACROS PERIÓDICOS

El presente apartado tiene como finalidad establecer un protocolo para la realización periódica de simulacros que permitan evaluar, mantener y mejorar la eficacia del Plan de Autoprotección, así como la capacidad de respuesta del personal implicado y la coordinación con los recursos externos.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

Los simulacros son herramientas fundamentales para:

- Comprobar la comprensión y aplicación del Plan por parte del personal.
- Detectar fallos o deficiencias en los procedimientos establecidos.
- Valorar los tiempos de evacuación y la utilización efectiva de los medios de intervención.
- Fomentar la cultura de autoprotección entre el personal y, eventualmente, entre el público.
- Garantizar que el Plan se encuentra implantado y operativo, no solo como documento técnico.

MARCO LEGAL

El **Real Decreto 393/2007**, en su Anexo II (contenido mínimo del Plan de Autoprotección), exige la realización de **simulacros periódicos** como parte de los mecanismos de implantación y mantenimiento. Asimismo:

- La **Norma Básica de Autoprotección** establece que dichos ejercicios deben realizarse, al menos, **una vez al año**.
- En el caso de instalaciones de uso estacional o temporal, como la Caseta Municipal, se recomienda su ejecución **antes de cada campaña o evento de apertura al público**, especialmente si hay cambios en el personal.

PERIODICIDAD Y PROGRAMACIÓN

Dada la naturaleza **eventual y estacional** del uso de la caseta (feria, conciertos, eventos municipales), se establece:

- **Un simulacro general anual obligatorio**, programado preferentemente **antes del evento principal del año** (por ejemplo, antes de la Feria Real).
- En caso de variación sustancial en la estructura del recinto, cambios en el personal, en el aforo o en la organización del evento, se considerará la **realización de un simulacro extraordinario de refuerzo**.
- El simulacro puede alternarse cada año entre distintos **tipos de emergencia**: incendio, evacuación, desvanecimiento de una persona, etc.

TIPOS DE SIMULACRO

Se podrán desarrollar los siguientes tipos de simulacros:

- **Simulacro de evacuación total o parcial del recinto**.
- **Simulacro de conato de incendio y actuación del EPI** (Extinción con extintor).
- **Simulacro de primeros auxilios y activación de recursos sanitarios**.
- **Simulacro mixto**, que combine evacuación, fuego y atención a heridos.
- **Ejercicio de comunicación con el 112** (sólo en modalidad simulada, sin llamada real, salvo coordinación previa).

DESARROLLO DEL SIMULACRO

a) **Planificación previa:**
- Selección del tipo de incidente.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Asignación de funciones a los participantes.
- Elaboración de hoja de ruta, cronograma y criterios de evaluación.

b) **Ejecución del ejercicio:**
- Simulación del escenario.
- Activación del plan: alarma, comunicación, intervención, evacuación.
- Cronometraje de tiempos.
- Registro de observaciones por parte de supervisores.

c) **Evaluación y análisis posterior:**
- Reunión de responsables y observadores.
- Análisis de tiempos de respuesta, coordinación y dificultades observadas.
- Redacción de un **informe de simulacro**, que incluirá:
  - Fecha, hora y tipo de simulacro.
  - Incidencias detectadas.
  - Medidas correctoras propuestas.
  - Lecciones aprendidas.

Este informe quedará archivado junto con el Plan de Autoprotección y servirá de base para futuras actualizaciones.

PARTICIPANTES

Los simulacros implicarán, al menos:
- **Director del Plan**.
- **Jefe de Emergencia**.
- Equipos de Primera Intervención.
- Equipos de Evacuación.
- Equipos de Primeros Auxilios.
- Personal auxiliar del recinto.

En función de la magnitud del simulacro, podrán participar también:
- Representantes del Ayuntamiento.
- Protección Civil de Puente Genil.
- Policía Local, Bomberos, o Guardia Civil (previa solicitud y coordinación).

La realización de **simulacros anuales, planificados y documentados**, es esencial para mantener vivo el Plan de Autoprotección. No se trata de un mero trámite formal, sino de un **instrumento de mejora continua**, que refuerza la preparación del personal y permite garantizar la seguridad de todos los asistentes durante los eventos.

7.4 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El objetivo de este apartado es establecer las condiciones, periodicidad y procedimiento para garantizar que el Plan de Autoprotección se mantenga vigente, operativo y adaptado a la realidad del recinto y de su entorno, mediante un proceso sistemático de revisión, evaluación y actualización.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vl&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

La revisión periódica es esencial para asegurar que:

- La información contenida en el plan está actualizada (dimensiones, salidas, instalaciones, equipos, personal).
- Las funciones asignadas siguen siendo asumidas por personas disponibles y formadas.
- Los medios materiales y humanos de emergencia existen realmente y funcionan.
- Se corrigen deficiencias detectadas en simulacros o incidentes reales.
- Se cumple con la normativa legal y los requisitos exigidos por la administración.

NORMATIVA DE REFERENCIA

El **RD 393/2007** establece en su Anexo II que todos los planes de autoprotección deberán contemplar:

- Un mecanismo de **seguimiento y control**.
- Un sistema de **revisión y actualización periódica**, con indicación de las situaciones que obligan a modificarlo.

Asimismo, las normativas autonómicas en materia de protección civil y seguridad en eventos públicos reiteran esta obligación para garantizar la eficacia real del documento.

PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN

El Plan de Autoprotección de la Caseta Municipal de Puente Genil se revisará:

- **Con carácter ordinario**, al menos **una vez al año**, coincidiendo preferentemente con la planificación previa a los eventos principales (por ejemplo, la Feria Real).
- **Con carácter extraordinario**, cada vez que ocurra alguno de los siguientes supuestos:
  - Cambios en la **estructura del recinto**: reformas, ampliaciones, redistribución.
  - Aumento o reducción significativa del **aforo permitido**.
  - Modificación en la **actividad principal** desarrollada.
  - Incorporación o retirada de **medios de emergencia**.
  - Sustitución de los **responsables del plan o equipos de intervención**.
  - Resultados negativos o insuficientes de un **simulacro**.
  - Incidentes reales que hayan puesto de manifiesto fallos en el plan actual.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

La revisión se realizará mediante el siguiente procedimiento:

a) **Auditoría interna del plan:**
- Verificación de la validez de los datos (dimensiones, accesos, equipamiento, responsables, contactos).
- Evaluación de resultados de simulacros y formación.
- Análisis de riesgos actualizados, si ha cambiado el entorno o la actividad.

b) **Informe técnico de revisión:**
- Documento resumen que recoja:
  - Fecha de revisión.
  - Cambios detectados.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

- Propuesta de modificaciones.
- Firma del responsable del plan.

c) **Modificación del documento oficial:**
- En caso necesario, se redactará una **versión actualizada del Plan de Autoprotección**, que sustituirá a la anterior y se archivará correctamente.
- Se notificará al Ayuntamiento de Puente Genil y, si procede, a la Delegación del Gobierno autonómico, **adjuntando la nueva versión**.

ARCHIVO DE VERSIONES Y TRAZABILIDAD

Toda revisión del Plan deberá quedar **documentada**, incluyendo:
- Fecha de cada revisión.
- Persona responsable de la revisión.
- Cambios incorporados.
- Fecha de entrada en vigor de la nueva versión.

De este modo se garantiza la **trazabilidad documental**, conforme a los principios de transparencia y eficacia exigidos en los procedimientos administrativos.

7.5 REGISTRO DE ACTIVIDADES DE AUTOPROTECCIÓN

El presente apartado tiene por objeto establecer la obligatoriedad y las condiciones para llevar a cabo un registro documental sistemático de todas las actividades vinculadas a la autoprotección del recinto, con el fin de:

- Acreditar el cumplimiento efectivo del Plan de Autoprotección.
- Garantizar la trazabilidad y seguimiento de acciones formativas, simulacros, revisiones y mantenimientos.
- Servir como soporte documental ante inspecciones o requerimientos de la autoridad competente.
- Facilitar la evaluación y mejora continua de los procedimientos.

ACTIVIDADES SUJETAS A REGISTRO

A continuación, se detallan las actividades que deben quedar recogidas en el registro:

a) **Formación del personal:**
- Sesiones formativas impartidas a responsables y equipos de emergencia.
- Contenidos tratados, fecha, duración y asistentes.
- Firma de asistencia y responsable formador.

b) **Entrenamientos y prácticas:**
- Pruebas parciales o integradas de actuación (uso de extintores, recorridos de evacuación, etc.).

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

c) **Simulacros:**
- Tipo de simulacro realizado (evacuación, incendio, etc.).
- Fecha y hora de ejecución.
- Personal participante y observadores.
- Incidencias detectadas y medidas correctoras.
- Informe técnico resumen firmado por el Director del Plan.

d) **Revisiones del plan:**
- Fecha de cada revisión ordinaria o extraordinaria.
- Cambios incorporados y justificación.
- Firma del redactor responsable.
- Nueva versión del documento, en su caso.

e) **Mantenimiento de medios materiales:**
- Revisión de extintores, alumbrado de emergencia, equipos sanitarios y señalización.
- Fecha, técnico responsable, incidencias detectadas y medidas aplicadas.

f) **Comunicación con organismos externos:**
- Notificaciones previas de simulacros.
- Coordinaciones con Ayuntamiento, Protección Civil, Bomberos o Policía Local.

SOPORTE DOCUMENTAL

El registro se realizará preferentemente en un **libro físico foliado** o en un **formato digital** con garantías de integridad, accesibilidad y conservación, debidamente custodiado por el **Director del Plan de Autoprotección**.

Cada entrada debe incluir al menos:
- Tipo de actividad registrada.
- Fecha y lugar.
- Participantes.
- Firma del responsable directo o instructor.
- Observaciones relevantes.

Los documentos anexos (firmas, listados, informes, fotografías, etc.) deberán adjuntarse como complemento a cada registro.

CONSERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD

- El registro debe conservarse **durante al menos cinco años** desde la última anotación.
- Debe estar **permanentemente disponible** para su consulta por parte de:
  - Dirección del evento.
  - Personal del recinto implicado en la autoprotección.
  - Autoridades municipales o autonómicas competentes (Inspección, Protección Civil, etc.).

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

FORMATOS RECOMENDADOS

Se recomienda organizar el registro en **secciones independientes** según el tipo de actividad:

- Registro de formación y capacitación.
- Registro de simulacros.
- Registro de revisiones y actualizaciones.
- Registro de mantenimiento preventivo.
- Registro de comunicaciones externas.

FIRMAS

REDACTOR DEL PLAN	RESPONSABLE DEL PLAN
MIGUELES COSANO JULIO ALBERTO - 50605585L Firmado digitalmente por MIGUELES COSANO JULIO ALBERTO - 50605585L Fecha: 2025.08.07 10:18:08 +02'00'	
D. JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO ARQUITECTO TÉCNICO COL. Nº 7.540 COAT SEVILLA	Ilsmo. Sr. D. SERGIO Mª VELASCO ALBALÁ ALCALDE – PRESIDENTE AYTO. PUENTE GENIL

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vfc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

CAPÍTULO 8: ANEXOS

A. PLANO DE SITUACIÓN
B. PLANO DE PLANTA GENERAL, ESPACIOS Y SUPERFICIES
C. PLANO DE OCUPACIÓN Y EVACUACIÓN: SENTADOS
D. PLANO DE OCUPACION Y EVACUACIÓN: DE PIE
E. PLANO DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPOS Y RECURSOS
F. LISTADO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA
G. FICHAS DE ACTUACIÓN PARA CADA TIPO DE EMERGENCIA
H. USO DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN
I. REGISTRO DE FORMACIÓN Y SIMULACROS

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla



URBANIZACION
EL GARROTALILLO

CAMPO DE FOTBOL

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado/a nº 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://coat.coat-se.es?c=vv&a=7540 - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efectos de registro o en visados.
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

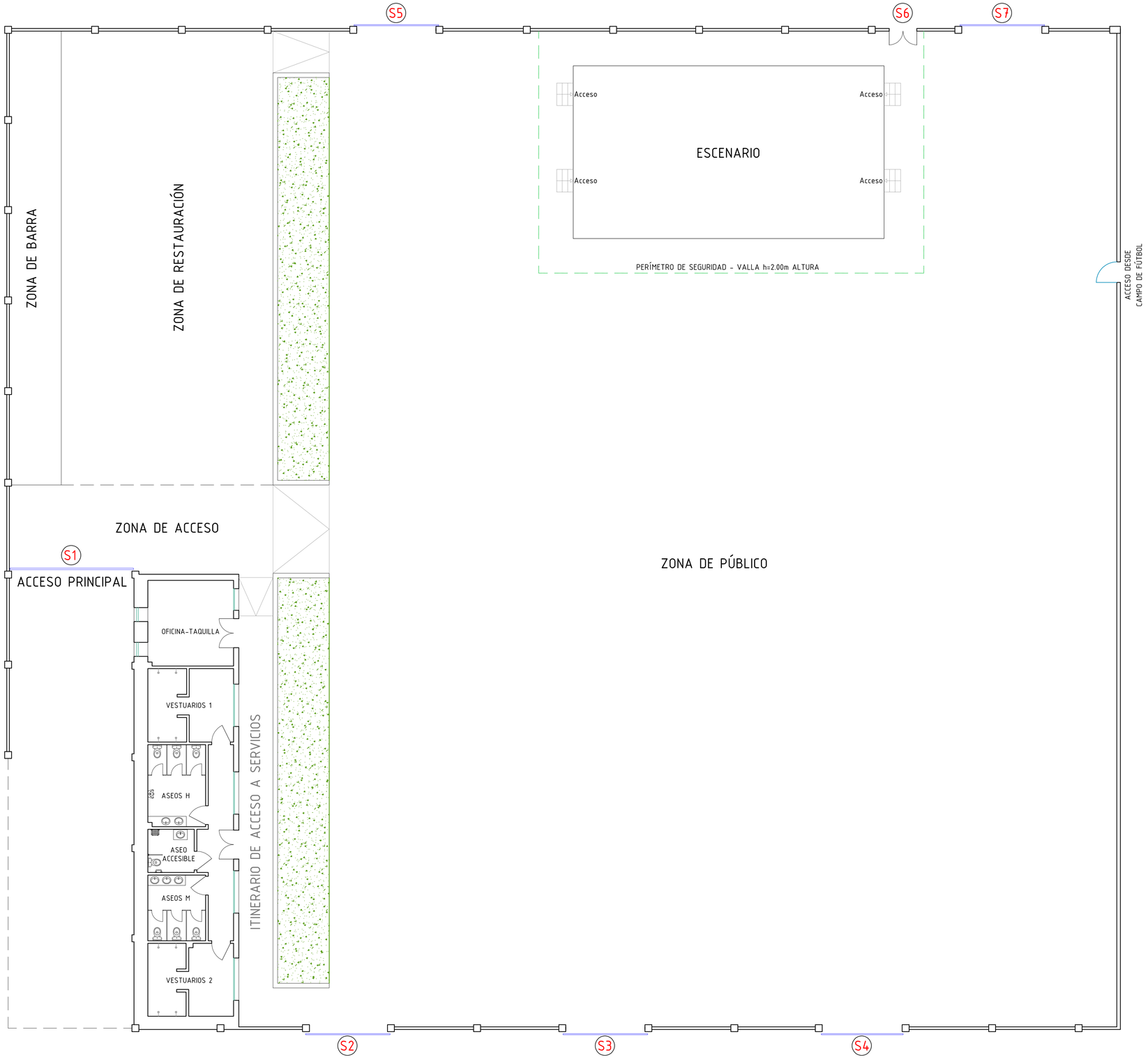
CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

RECINTO FERIAL "SARROTALILLO DEL DUQUE" - CL. ARAPILES, S/N - POL. IND."EL SILO" - PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

PLANO	ORDENACIÓN	REDACTOR	FECHA
A	PLANTA GENERAL IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS SUPERFICIES	JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO COL. Nº 7.540 COAT SEVILLA	JULIO 2025
		PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL P1405600F	ESCALA: 1:2.000

FIRMA:

LEMONIEZ
ARQUITECTURA+INGENIERÍA



IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Nombre Establecimiento	CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL
Tipología	ESPACIO DE USO PÚBLICO, UBICADO EN EL RECINTO FERIAL DE PUENTE GENIL, DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTROS EVENTOS DE PROMOCIÓN PRIVADA; AL AIRE LIBRE, Y CON CARÁCTER TEMPORAL.
Emplazamiento	RECINTO FERIAL "GARROTALILLO DEL DUQUE" ACCESO PRINCIPAL: CL. ARAPILES, POL. IND. "EL SILO" 14.500 | PUENTE GENIL | CÓRDOBA
Titularidad	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL CL. DON GONZALO, 2 14.500 | PUENTE GENIL | CÓRDOBA C.I.F.: P1405600F
Actividad	CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES, RECREATIVOS Y FESTIVOS, Y OTRAS CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES O EXTRAORDINARIAS
Naturaleza del Uso	ESPACIO MULTIFUNCIONAL DE CARÁCTER EVENTUAL, DESTINADO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON GRAN AFLUENCIA DE PERSONAS
Superficie Ocupada	PARCELA: 3.530,00m² SUPERFICIE CONSTRUIDA: 159.94m² (vestuarios, aseos y dependencias auxiliares)
Aforo Máximo Autorizado	4.330 personas: 2.933 sentados, 1.407 de pie
Coordenadas UTM	X: 343.900 Y: 4.178.800 (huso 30N, ETRS89)

RECINTO	SUPERFICIE
ZONA DE PÚBLICO	2.178,85m²
ENTORNO ESCENARIO	334,55m²
ESCENARIO	180,00m²
RESERVA SEGURIDAD ESCENARIO	131,08m²
ZONA DE BARRA - BAR	78,78m²
RESTAURACIÓN	154,94m²
ESPACIOS AJARDINADOS	156,00m²
OFICINAS TAQUILLAS	24,59m²
VESTUARIO 01	20,79m²
VESTUARIO 02	20,27m²
ASEO HOMBRES	15,85m²
ASEO MUJERES	12,72m²
ASEO ACCESIBLE	6,73m²
SUPERFICIE TOTAL ÚTIL	**3.315,15m²**
SUPERFICIE TOTAL RECINTO	**3.530,00m²**

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7.540 del Colegio Oficial de Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.visado.es/v2/visados/7540 - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efectos de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de SEVILLA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

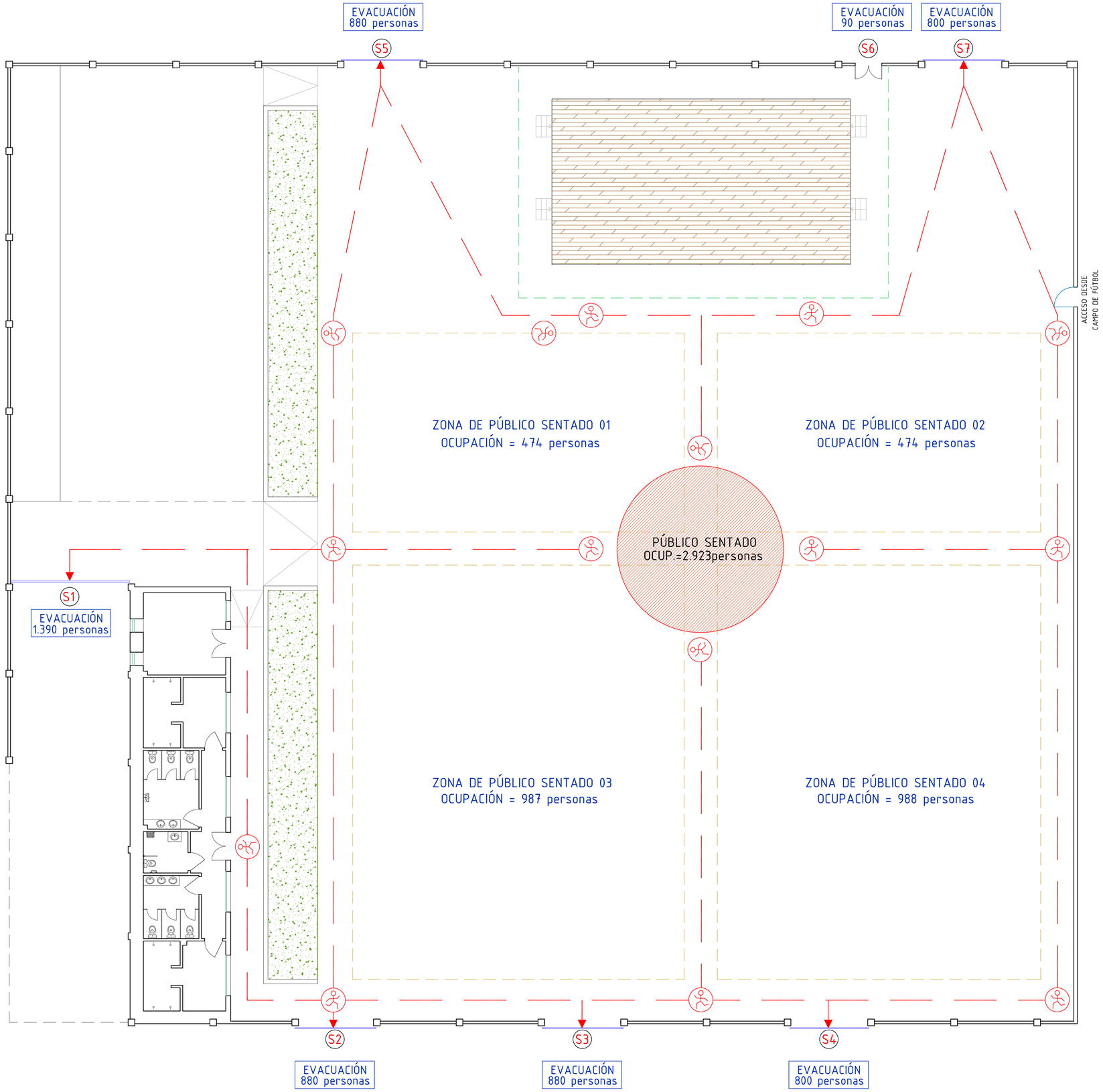
CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

RECINTO FERIAL "GARROTALILLO DEL DUQUE" - CL. ARAPILES, S/N - POL. IND. "EL SILO" - PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

PLANO	ORDENACIÓN	REDACTOR	FECHA
B	PLANTA GENERAL IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS SUPERFICIES	JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO COL. Nº 7.540 COAT SEVILLA	JULIO 2025
		PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL P1405600F	ESCALA: 1:120 Cotas en metros

FIRMA:

LEMONIEZ ARQUITECTURA+INGENIERÍA



PUERTA	CARACTERÍSTICAS
S1	**Puerta Principal** de entrada y salida al recinto Puerta de acero con sistema corredera de accionamiento manual. 6.95m de anchura. Corredera exterior.
SI S2 S5	Puerta de entrada y salida al recinto. Puerta de acero con sistema corredera de accionamiento manual. 4.40m de anchura. Corredera exterior.
S6	Puerta de servicio a zona de escenario. Puerta de acero de dos hojas, abatible hacia el interior 2 x 0.75m. Achura total: 1.50m
S4 S7	Puerta de entrada y salida al recinto. Puerta de acero con sistema corredera de accionamiento manual. 4.00m de anchura. Corredera exterior.

RECINTO	SUPERFICIE	ASIGNACIÓN	OCUPACIÓN
ZONA DE PÚBLICO (Espectador sentado)	1.461,50m²	0,50p/m²	2.923 p
ESPACIO ENTRE ASIENTOS	516,58m²	Ocupación Nula	--
ENTORNO ESCENARIO	334,55m²	0,25p/m²	1.338 p
DISTRIBUIDORES D1-D2	154,94m²	2,00p/m²	77 p
ESCENARIO	180,00m²	2,00p/m²	90 p
RESERVA SEGURIDAD ESCENARIO	131,08m²	Ocupación Nula	--
ZONA DE BARRA - BAR	78,78m²	10,00p/m²	8 p
RESTAURACIÓN	154,94m²	1,00p/m²	155 p
ESPACIOS AJARDINADOS	156,00m²	Ocupación Nula	--
OFICINAS TAQUILLAS	24,59m²	10,00p/m²	3 p
VESTUARIO 01	20,79m²	2,00p/m²	11 p
VESTUARIO 02	20,27m²	2,00p/m²	11 p
ASEO HOMBRES	15,85m²	Uso Simultaneo	--
ASEO MUJERES	12,72m²	Uso Simultaneo	--
ASEO ACCESIBLE	6,73m²	Uso Simultaneo	--
OCUPACIÓN TOTAL			**4.616 p**

SALIDA	Nº MÁX. ASIGNADOS
S1	1.390p
S2	880p
S3	880p
S4	800p
S5	880p
S6	90p
S7	800p
TOTAL	5.720p

LEYENDA

- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SX SALIDA DE EMERGENCIA
- INICIO DE RECORRIDO
- DIRECCIÓN SENTIDO EVACUACIÓN

HIPÓTESIS	OCUPACIÓN	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01: ESPECTADORES SENTADOS	4.616p	< 5.720p	**CUMPLE**
02: ESPECTADORES DE PIE	9.625p	> 5.720p	**NO CUMPLE**

AFORO MÁXIMO CASETA MUNICIPAL ES DE 4.330 OCUPANTES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

RECINTO FERIAL "CARROTALILLO DEL DUQUE" • CL. ARAPILES, S/N • POL. IND."EL SILO" • PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

PLANO: C

OCUPACIÓN

HIPÓTESIS 01: OCUP SENTADOS
OCUPACIÓN
EVACUACIÓN

REDACTOR: JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
COL. Nº 7.540 COAT SEVILLA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
P1405600F

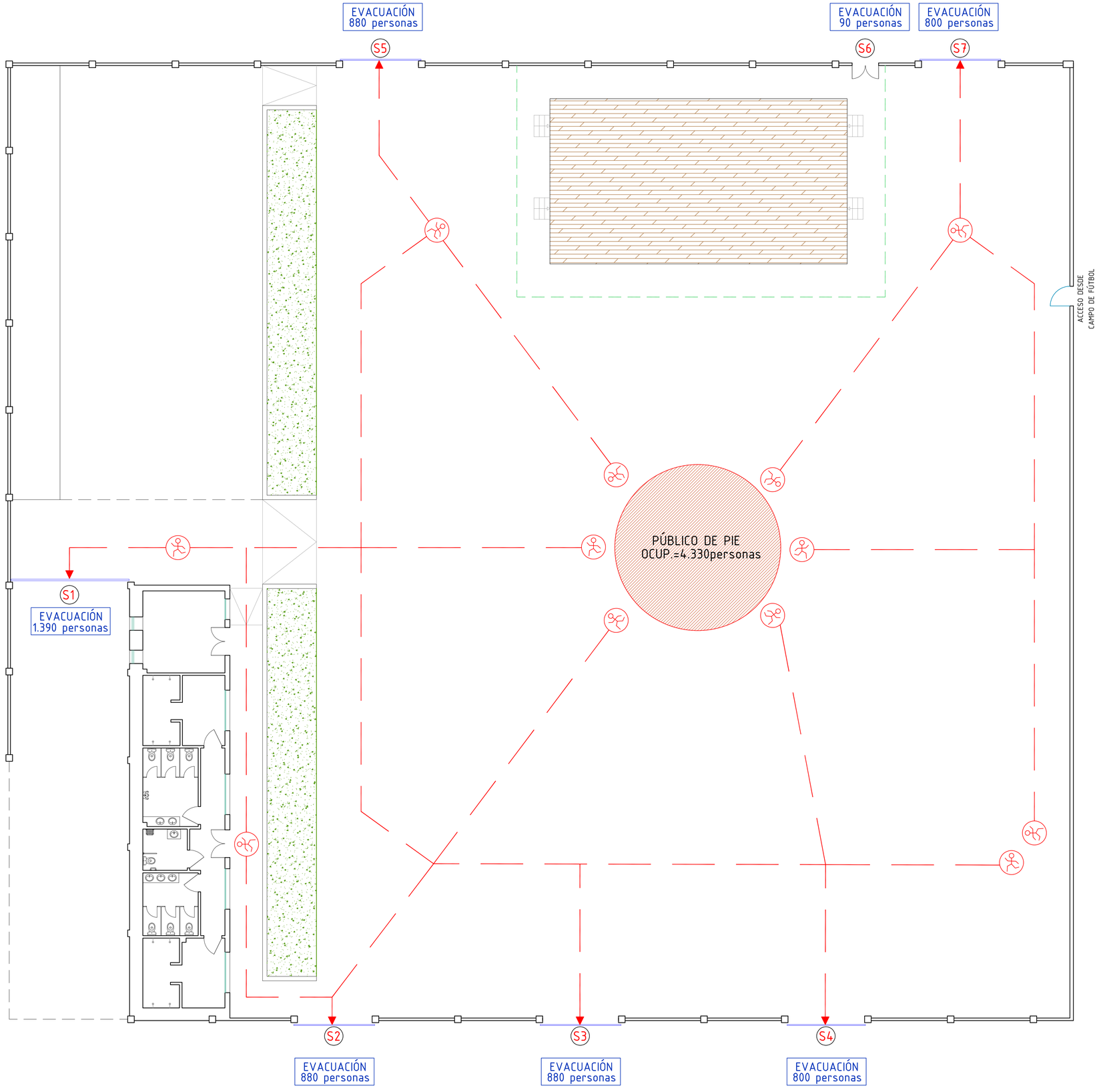
FECHA: JULIO 2025

ESCALA: 1:120 Cotas en metros

FIRMA:

LEMONIEZ ARQUITECTURA+INGENIERÍA

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7.540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaatse.es/Firma/dcm/7540 Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla



PUERTA	CARACTERÍSTICAS
S1	**Puerta Principal** de entrada y salida al recinto Puerta de acero con sistema corredera de accionamiento manual. 6.95m de anchura. Corredera exterior.
SI S2 S5	Puerta de entrada y salida al recinto. Puerta de acero con sistema corredera de accionamiento manual. 4.40m de anchura. Corredera exterior.
S6	Puerta de servicio a zona de escenario. Puerta de acero de dos hojas, abatible hacia el interior 2 x 0.75m. Achura total: 1.50m
S4 S7	Puerta de entrada y salida al recinto. Puerta de acero con sistema corredera de accionamiento manual. 4.00m de anchura. Corredera exterior.

RECINTO	SUPERFICIE	ASIGNACIÓN	OCUPACIÓN
ZONA DE PÚBLICO **(Espectador de pie)**	1.461,50m²	0,25p/m²	9.270 p
ESPACIO ENTRE ASIENTOS	516,58m²	Ocupación Nula	--
DISTRIBUIDORES D1-D2	154,94m²	2,00p/m²	7 7p
ESCENARIO	180,00m²	2,00p/m²	90 p
RESERVA SEGURIDAD ESCENARIO	131,08m²	Ocupación Nula	--
ZONA DE BARRA - BAR	78,78m²	10,00p/m²	8 p
RESTAURACIÓN	154,94m²	1,00p/m²	155 p
ESPACIOS AJARDINADOS	156,00m²	Ocupación Nula	--
OFICINAS TAQUILLAS	24,59m²	10,00p/m²	3p
VESTUARIO 01	20,79m²	2,00p/m²	11 p
VESTUARIO 02	20,27m²	2,00p/m²	11 p
ASEO HOMBRES	15,85m²	Uso Simultaneo	--
ASEO MUJERES	12,72m²	Uso Simultaneo	--
ASEO ACCESIBLE	6,73m²	Uso Simultaneo	--
OCUPACIÓN TOTAL			**9.625 p**

SALIDA	Nº MÁX. ASIGNADOS
S1	1.390p
S2	880p
S3	880p
S4	800p
S5	880p
S6	90p
S7	800p
TOTAL	5.720p

LEYENDA

- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- (SX) SALIDA DE EMERGENCIA
- INICIO DE RECORRIDO
- DIRECCIÓN SENTIDO EVACUACIÓN

HIPÓTESIS	OCUPACIÓN	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01: ESPECTADORES SENTADOS	4.616p	< 5.720p	**CUMPLE**
02: ESPECTADORES DE PIE	9.625p	> 5.720p	**NO CUMPLE**

AFORO MÁXIMO CASETA MUNICIPAL ES DE 4.330 OCUPANTES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

RECINTO FERIAL "GARROTA/LLO DEL DUQUE" • CL. ARAPILES, S/N • POL. IND."EL SILO" • PUENTE GENIL (CORDOBA)

PLANO: D — OCUPACIÓN
HIPÓTESIS 02: OCUP DE PIE
OCUPACIÓN
EVACUACIÓN

REDACTOR: JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
COL. Nº 7.540 COAT SEVILLA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
P1405800F

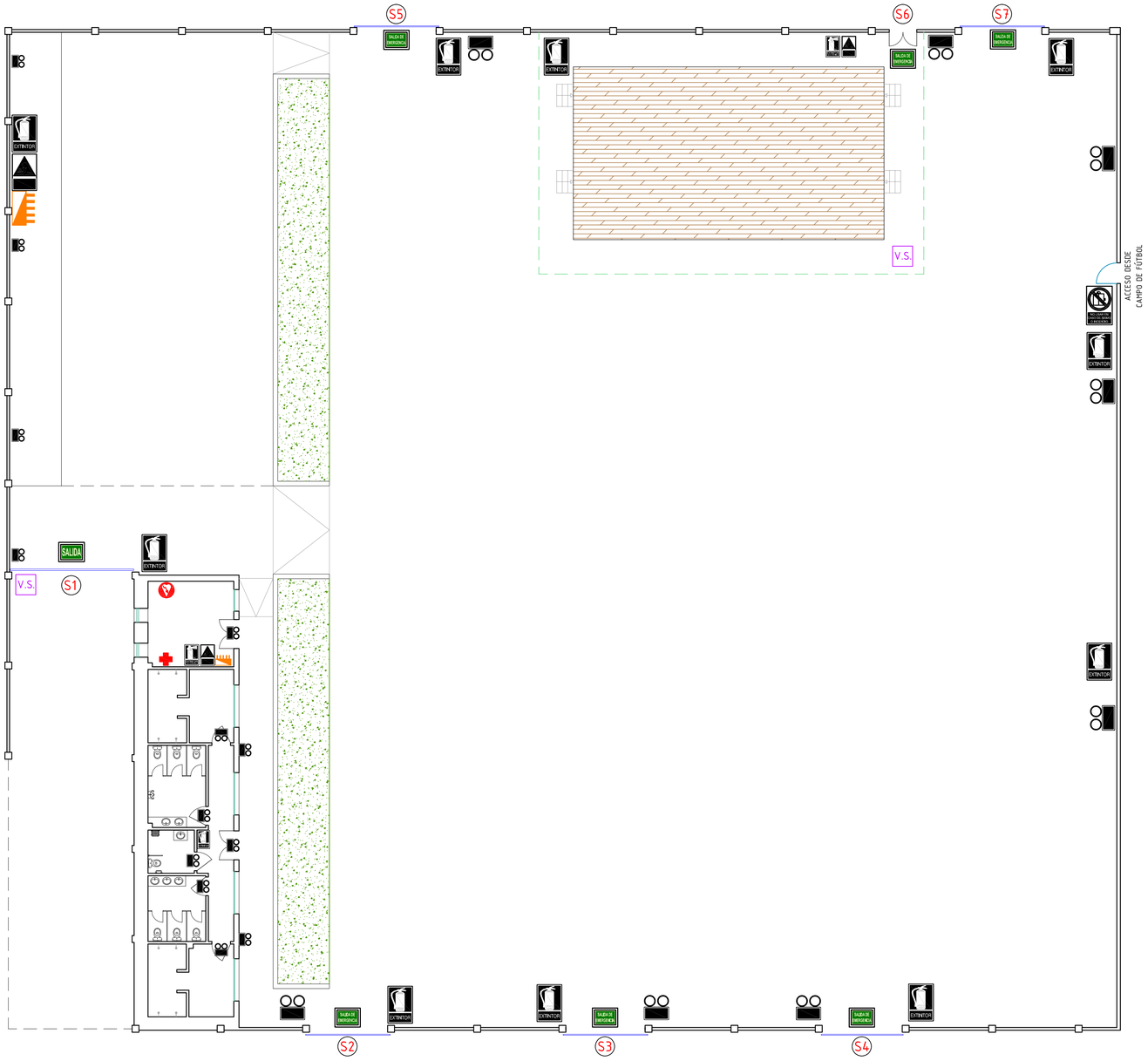
FECHA: JULIO 2025

ESCALA: 1:120 Cotas en metros

FIRMA:

LEMONIEZ ARQUITECTURA+INGENIERÍA

colegio oficial de la arquitectura técnica
JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado nº 7540 del Colegio Oficial de Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coatsevilla.es/VPnvApp/?idD... Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efectos de registro y/o visados



P.L. P.C.

ELEMENTOS Y RECURSOS

	CUADRO ELÉCTRICO
	BOTIQUÍN
	SERVICIOS SANITARIOS
P.L.	POLICÍA LOCAL
P.C.	PROTECCIÓN CIVIL
V.S.	VIGILANTE SEGURIDAD
	(D.E.A.) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO

SEÑALIZACIÓN

	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
	NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA
	RIESGO ELÉCTRICO
	EXTINTOR CO2
	EXTINTOR POLVO ABC
	SALIDA DE EMERGENCIA
SALIDA	SALIDA
	DIRECCIÓN SALIDA
	DIRECCIÓN EVACUACIÓN
	PUNTO DE ENCUENTRO EN EMERGENCIAS



PUNTO DE ENCUENTRO EN EMERGENCIAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

RECINTO FERIAL "CARROTALLILO DEL DUQUE" • CL. ARAPILES, S/N • POL. IND. "EL SILO" - PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

PLANO	RECURSOS	REDACTOR	FECHA
E	SEÑALIZACIÓN EQUIPOS Y RECURSOS	JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO COL. Nº 7.540 COAT SEVILLA	JULIO 2025
		PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL P1405600F	ESCALA: 1:150 Cotas en metros

FIRMA:

LEMONIEZ ARQUITECTURA•INGENIERÍA

colegio oficial de la arquitectura técnica de Sevilla
JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7.540 del Colegio Oficial de Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.visado.es/verificador?hVisado=7540 - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efectos de registro y/o visados

LISTADO DE CONTACTOS DE EMERGENCIA

RESPONSABLE	TELÉFONO	OBSERVACIONES
EMERGENCIAS 112	112	Coordina todos los servicios
POLICÍA LOCAL	957 606 875 / 092	Servicio Municipal 24h
GUARDIA CIVIL	957 609 052	Apoyo en control de accesos o incidentes graves
PROTECCIÓN CIVIL	957 606 875	Apoyo logístico y voluntariado de emergencias
CENTRO SANITARIO-CHARE	957 615 000	Atención Primaria Urgencias
AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL	957 605 034	Contacto con técnicos y coordinación institucional
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	619 92 87 77	Voluntariado emergencias sanitarias
ENDESA	900 850 840	Aviso por corte o riesgo eléctrico
EMPROACSA	628 294 888	Aviso corte, avería o fuga

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA	CÓDIGO: F1	INCENDIOS
SITUACIÓN	Conato o desarrollo de fuego en interior o exterior del recinto	

ACTUACIONES INMEDIATAS:

1. Activar alarma de emergencia.
2. Informar al Jefe de Emergencia y Director del Plan.
3. El Equipo de Primera Intervención (EPI):
    a. Acude con extintores portátiles.
    b. Ataca el foco del incendio si es seguro hacerlo.
4. El Equipo de Evacuación:
    a. Activa protocolo de evacuación si el fuego no es controlable.
    b. Coordina la salida ordenada hacia el punto de reunión.
5. Cierre de cuadro eléctrico si procede.

LLAMADA EXTERNA

112 – Activación de Bomberos y asistencia médica si hay afectados

.

RECOMENDACIONES

- No usar agua en fuegos eléctricos.
- Evitar la propagación cerrando puertas si es posible.
- No obstaculizar accesos de emergencias.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA	CÓDIGO: F2	EXPLOSIÓN
SITUACIÓN	Deflagración, explosión de gas o material inflamable accidental	

ACTUACIONES INMEDIATAS:

1. Activar la alarma de emergencia.
2. Evacuar inmediatamente la zona afectada.
3. El Jefe de Emergencia coordina cierre de gas o electricidad si procede.
4. Asegurar la zona ante riesgos estructurales o secundarios.

LLAMADA EXTERNA

112 – Activación de bomberos, sanitarios y cuerpos de seguridad

RECOMENDACIONES

- No reingresar al recinto hasta autorización técnica.
- Comprobar posibles daños en estructura.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA	CÓDIGO: E1	EVACUACIÓN TOTAL O PARCIAL
SITUACIÓN	Evacuación preventiva o forzosa por cualquier riesgo inminente	

ACTUACIONES INMEDIATAS:

1. Activar señal acústica y megafonía si existe.
2. El Equipo de Evacuación:
   a. Indica salidas, ordena y guía al público hasta el punto de reunión.
   b. Comprueba que no queden personas en aseos o zonas ocultas.
3. El Jefe de Emergencia verifica cierre de cuadro eléctrico si procede.

LLAMADA EXTERNA

Solo si lo requiere el tipo de riesgo (fuego, amenaza, colapso, etc.)

RECOMENDACIONES

- No permitir retorno al recinto sin autorización.
- Mantener orden y calma.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA	CÓDIGO: S1	INTOXICACIONES/ ACCIDENTES
SITUACIÓN		Desvanecimientos, caídas, intoxicación alimentaria o etílica, convulsiones

ACTUACIONES INMEDIATAS:

1. El Equipo de Primeros Auxilios:
    a. Evalúa el estado del herido.
    b. Aplica maniobras básicas de auxilio (posición lateral de seguridad, control de sangrado, etc.).
2. Avisar al Jefe de Emergencia.
3. Si se valora gravedad → aviso al 112.

LLAMADA EXTERNA

112 – Activación sanitarios, si se valora gravedad

RECOMENDACIONES

- No mover al accidentado salvo peligro evidente.
- Mantener espacio despejado y ventilado.
- Relevar a familiares o amigos directos del cuidado inmediato.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA	CÓDIGO: M1	AGLOMERACIONES/ AVALANCHAS
SITUACIÓN	Concentración descontrolada de público, colapso en accesos o salidas	

ACTUACIONES INMEDIATAS:

1. El Equipo de Evacuación:
    a. Se posiciona en puntos de cuello de botella.
    b. Redirige el flujo de personas hacia zonas menos congestionadas.
2. El Jefe de Emergencia:
    a. Puede suspender actividad momentáneamente (por megafonía).
    b. Coordina refuerzo con Policía Local si es necesario.

LLAMADA EXTERNA

112 si hay peligro físico o riesgo de aplastamiento

RECOMENDACIONES

- Retirar obstáculos móviles si entorpecen circulación.
- Señalizar zonas colapsadas temporalmente.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA	CÓDIGO: N1	CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS
SITUACIÓN	Lluvias torrenciales, viento fuerte, tormentas eléctricas	

ACTUACIONES INMEDIATAS:

1. Suspensión temporal de actividades si hay riesgo por viento o tormenta.
2. Cierre de accesos no cubiertos si hay caída de objetos.
3. Evacuación preventiva si estructuras auxiliares presentan riesgo de vuelco.
4. Desconexión eléctrica si hay riesgo eléctrico o inundación.

LLAMADA EXTERNA

Policía o servicios técnicos si se detectan daños estructurales

RECOMENDACIONES

- No permanecer bajo carpas no reforzadas.
- Alejarse de zonas expuestas a caída de objetos o postes.

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

ANEXO F: USO DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización de la misma mínima eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor. Como se ha visto anteriormente, en la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar. Pero se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato. Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego. La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas. Descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad. También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso. Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso:

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla



1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.

colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla
JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados



2. Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario.
   Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.

colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla
JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados



3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.

colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla
JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla



4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido.
   En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado.
   Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproxima do de un metro.

FICHA DE REGISTROS DE FORMACIÓN / SIMULACROS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE: CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

UBICACIÓN: Recinto Ferial "*Garrotalillo del Duque*"

TIPO DE ACTIVIDAD: Evento Público / Espectáculos / Fiestas Patronales

RESPONSABLE DE AUTOPROTECCIÓN: Ayuntamiento de Puente Genil

Tipo de Actividad: [FORMACIÓN] [SIMULACRO]

Fecha de Realización:

Hora de Inicio: **Hora de Finalización:**

Lugar exacto (zona):

Entidad convocante:

Duración total (h):

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Contenidos Tratados / Escenario:

Medios utilizados: [EXTINTORES] [MEGAFONÍA] [SEÑALES] [BOTIQUÍN] [OTROS]_____

Metodología: [PRÁCTICA] [TEÓRICA] [MIXTA]

Incidencias detectadas:

Propuestas de mejora:

PERSONAL PARTICIPANTE:

Nº	NOMBRE	ROLL	ASISTENCIA	FIRMA

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=vlc&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

VALIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Responsable de la Actividad:

Nombre y Cargo:

Firma:

Fecha:

OBSERVACIONES GENERALES:

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla

REGISTRO DE FIRMACIÓN / SIMULACROS

JULIO ALBERTO MIGUELES COSANO
Colegiado 7540 del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Sevilla
https://app.coaat-se.es?r=v/c&n=7540 . Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados
colegio oficial de la arquitectura técnica de sevilla